TOMO XLIV Montevideo, Martes 29 de Agosto de 1916 Núm. 3193

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente.	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Nombra Cónsul General honorario en el Perú al señor Gustavo Berckemoyer.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de Agosto de 1916.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul General honorario en el Perú al señor don Gustavo Berckemoyer.

Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
MANUEL B. OTERO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda — Relación de la compraventa de propiedades realizadas en Artigas. Nota de la Intendencia de Cerro Largo sobre envío del saldo de la Deuda Interior de 1915.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Nota de la Comisión Nacional de Educación Física sobre aplicación de fondos procedentes del Real de San Carlos. Expediente relativo á la aclaración de límites de la 3.a sección del Salto.

—Al Ministerio de Industrias — Nota de la Intendencia de Rocha sobre traslado de un empleado en práctica de avicultura.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente sobre construcción de un camino carretero desde el puente sobre el Maldonado á San Carlos. Nota de la Intendencia de Treinta y Tres sobre designación de revisadores de patentes de rodados para este ejercicio. Expediente de Z. Goyeneche sobre adquisición de terreno absorbido por calle pública en Treinta y Tres. Expediente relativo á la macadamización de un trozo del camino nacional de Tacuarembó al Paso del Borracho.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno— Expediente de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay sobre interpretación de la frase "Efectos públicos".

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno —Expediente de G. Ramos sobre desvío de un camino en la 3.a sección de Minas. Expediente relativo al sumario instruído al encargado de los Corrales de Abasto de Paysandú.

—A la Intendencia de Montevideo— Solicitud de jubilación de P. Artino, empleado de la Dirección de Obras Municipales. Antecedentes relativos á la forma de distribución del producido de los impuestos de Inspección Veterinaria y Seguro de Carnes.

—A la Comisión de Obras Públicas de San José—Expediente relativo al revoque de la iglesia parroquial.

—A la Intendencia de Florida—Expediente de C. Benoit sobre desvío de un camino en la 11.a sección.

—A la Intendencia de Cerro Largo— Antecedentes relativos á la regularización de servicios de peaje en el Paso de Drago.

—A la Intendencia de Soriano—Nota de la Dirección de Impuestos Directos sobre despacho de expedientes relativos á deslindes de terrenos y avalúos de construcciones.

—A la Jefatura Política de Canelones —Nota de la Empresa del Ferrocarril Central sobre abusos cometidos por empleados policiales en uso de pasajes oficiales.

—A la Contaduría General del Estado —Antecedentes relativos á revalidación de gastos extraordinarios de la Intendencia de Montevideo. Arqueo de caja de la Intendencia de Artigas por Julio próximo pasado. Solicitud sobre liquidación de haberes de varios empleados de la ex Inspección Técnica Departamental de Treinta y Tres. Solicitud de jubilación de J. Romero, comisario de salubridad de la Intendencia de Montevideo. Se conceden 20 días de licencia á H. S. Servian, empleado de la Inspección Técnica Municipal de Salto. Se prorroga por dos meses la licencia de que goza el Secretario de la Intendencia Municipal de Artigas R. Bolani.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 1916.

1—Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento ganadero del señor Juan Muape ubicado en la 6.a sección del Departamento de Soriano.

2—Levántase el aislamiento decretado contra los establecimientos ganaderos de los señores Celestino Bianchi y Daniel Bianchi ubicados en la 10.a sección del Departamento de Colonia.

3—Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento ganadero del señor Fernando Ruiz Gadea ubicado en la 4.a sección del Departamento de Soriano.

4—Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento ganadero del señor Augusto Méndez ubicado en la 7.a sección del Departamento de Artigas.

5—Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento ganadero de la señora Adela M. de Arteche ubicado en la 3.a sección del Departamento de Paysandú.

6—Levántase el aislamiento decretado contra los establecimientos ganaderos de los señores José Canavese y Angel Robledo ubicados en la 1.a sección del Departamento de Florida.

7—Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento de la sucesión Basilisio Saravia ubicado en la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres.

8—Declárase infectado por estar atacado de carbunclo el establecimiento ganadero del señor Bernardo Barrán ubicado en la 5.a sección del Departamento de Río Negro.

9—Orden de pago por la suma de mil setenta pesos con sesenta centésimos (pesos 1.070.60) á favor de los señores Ponce de León y Dutra, importe de la adquisición de un novillo por cuenta de este Ministerio en la Exposición Ganadera celebrada en el Prado.

10—Orden de pago por la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) á favor de la Defensa Agrícola, destinada á la renovación de materiales, etcétera.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección General de Correos — Nota de la Jefatura Política del Salto elevando una solicitud de la Empresa Telefónica Sud Uruguaya pidiendo autorización para unir sus líneas con las del teléfono policial.

—Al Ministerio del Interior — Solicitud de la Usina Eléctrica Municipal de Río Negro pidiendo franquicias de Aduana.

—A la Comisión de Colonización — Nota de la misma solicitando autorización para arrendar las chacras números 69, 78 y 104 de la Colonia 19 de Abril.

—Al Consejo del Vivero Nacional y Granja de Avicultura — Nota de la Comisión de Irrigación indicando la conveniencia de efectuar ensayos sobre riego en el Vivero Nacional.

—A la Inspección de Ganadería y Agricultura — Nota de la Comisión Seccional de Fomento Rural de La Paz agradeciendo el concurso del ingeniero agrónomo don José Machiavello.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal — Solicitud del señor Félix Buxareo Oribe pidiendo la introducción de animales.

—A la Comisión de Ensayos de Garrapaticidas — Solicitud del señor Juan Aphat, por Daniel Smith, pidiendo ensayo del garrapaticida D. Smith.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal — Reglamento sobre vacunación anticarbunclosa de los animales destinados á la producción de leche.

—A la Inspección de Ganadería y Agricultura — Nota de la "The General Fireproofing 66" proponiendo materiales incombustibles y preparados impermeables para la construcción de silos.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos dando cuenta que varios empleados se encuentran imposibilitados físicamente para seguir desempeñando sus cometidos.

—A la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Solicitud del señor José L. Laugarou sobre introducción de animales.

—Al Consejo del Semillero Nacional y Granja de Avicultura — Nota de la Intendencia Municipal de Rocha comunicando que el empleado Honorato Miranda se trasladará á dicho establecimiento para practicar estudios.

—A la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Solicitud de licencia del inspector de sarna del Departamento de Florida don Ernesto Larcebó.

—A la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Solicitud de licencia de la auxiliar Irma Moreira Fernández.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 1916.

1—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de ocho mil sesenta y un pesos ocho centésimos ($ 8.061.08), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Mayo, todo el mes de Junio y la primera quincena de Julio próximo pasados á órdenes de la Sección Dragado de la Dirección del Puerto.

2—Se dispone que la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone en la de Contabilidad y Tesorería, con el fin de ser acreditada al rubro "Conservación de fondos, superestructura, paramentos, etc.", la suma de setenta y siete pesos diez y nueve centésimos ($ 77.19), importe de la cuenta de los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo por reparación de uno de los condensadores del vapor "Laguna Merín".

3—Se dispone que la Comisión Financiera vierta en la Tesorería General del Estado, para ser acreditada al rubro "Conservación de fondos, superestructura, paramentos, etc.", la suma de tres mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos setenta y dos centésimos ($ 3.453.72), importe de las cuentas de los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo por trabajos efectuados durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril próximo pasados en las embarcaciones del tren de dragado del puerto.

4—Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera la suma de treinta pesos treinta y siete centésimos ($ 30.37), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por carbón suministrado en Marzo próximo pasado á los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo, del rubro "Conservación de fondos, superestructura, paramentos, etc." al de "Almacenes Generales".

5—Idem ídem treinta pesos treinta y siete centésimos ($ 30.37) por carbón suministrado á los mismos talleres en Abril próximo pasado.

6—Idem ídem cuatro mil ochocientos cuarenta y un pesos ochenta y ocho centésimos ($ 4.841.88) por materiales suministrados en Abril próximo pasado á los talleres ya mencionados.

7—Idem ídem trece mil ciento cincuenta y cuatro pesos cincuenta y nueve centésimos ($ 13.154.59) por materiales suministrados en Mayo y Junio próximo pasados á la Sección "Conservación" de la Dirección Puerto de Montevideo.

8—Idem ídem ciento sesenta y nueve pesos con ochenta y siete centésimos ($ 169.87) por materiales suministrados en Junio próximo pasado á la draga "A VI", que trabaja en Almirón, del rubro "Leyes dictadas de 1901-902 á 1911-912", ley 17 de Mayo de 1912, al de "Almacenes Generales".

9—Idem ídem mil nueve pesos sesenta y seis centésimos ($ 1.009.66) por materiales suministrados en Junio próximo pasado al vapor "C VI", grúa "H I" y á la Usina A. G. A., del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.o de Diciembre de 1910, al rubro "Almacenes Generales".

10—Idem ídem dos mil novecientos pesos ($ 2.900.00) por carbón suministrado en Mayo próximo pasado á la draga "A VI", que trabaja en Almirón, del rubro "Leyes dictadas desde 1901-902 á 1911-912", ley 17 de Mayo de 1912, al de "Almacenes Generales".

11—Idem ídem mil setecientos cincuenta y un pesos treinta y tres centésimos ($ 1.751.33) por materiales suministrados en Abril y Mayo próximo pasados á la grúa "H 1", ídem "H 2", chatas "J 8" y "J 9", queche "J 10", vapor "C VI", etc., del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.o de Diciembre de 1910, al rubro "Almacenes Generales".

12—Idem ídem seiscientos diez y nueve pesos sesenta y nueve centésimos ($ 619.69) por materiales suministrados en Abril y Mayo próximo pasados á la draga "A VI", que trabaja en Almirón, del rubro "Leyes dictadas desde 1901-902 á 1911-912", ley 17 de Mayo de 1912", al de "Almacenes Generales".

13—Idem ídem mil doscientos treinta y dos pesos setenta y cinco centésimos ($ 1.232.75) por carbón suministrado en Abril, Mayo y Junio próximo pasados al vapor "C VI", que se utiliza en el servicio de valizamiento, del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.o de Diciembre de 1910, al de "Almacenes Generales".

14—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería vierta en la Tesorería General del Estado, para ser acreditada al rubro "Almacenes Generales", la suma de trescientos cincuenta y dos pesos con setenta y siete centésimos ($ 352.77), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por carbón suministrado en Abril próximo pasado á la lancha "D 10" y vapor "D 11", que trabajan en las obras de mejoras del Bajo río Negro.

15—Idem ídem cincuenta y nueve pesos treinta y siete centésimos ($ 59.37) por materiales suministrados en Marzo próximo pasado á la lancha "D 10", vapor "D 11" y chatas que se utilizan en los trabajos ya mencionados.

16—Idem ídem doscientos setenta y un pesos treinta centésimos ($ 271.30) por materiales suministrados en Abril próximo pasado á la draga "A 7", vapor "C 3", chatas "1" y "2" y chata "J 3", que trabajan en el dragado del puerto de La Paloma.

17—Idem ídem tres mil nueve pesos ($ 3.009.00) por carbón suministrado en Abril próximo pasado á la draga "A 7" y vapor "C 3", que trabajan en las mismas obras.

18—Idem ídem sesenta y nueve pesos noventa y nueve centésimos ($ 69.99) por materiales suministrados en Abril y Junio próximo pasados á los mareógrafos de Punta del Este y de Montevideo.

19—Idem ídem sesenta y un pesos cincuenta y siete centésimos ($ 61.57) por materiales suministrados en Mayo próximo pasado al vapor "D 2", chatas y lancha "D 10", que trabajan en las obras del Bajo río Negro.

20—Idem ídem mil cuarenta y un pesos con cincuenta y dos centésimos ($ 1.041.52) por materiales suministrados en Junio próximo pasado á la lancha "D 10", chata "J 11" y vapor "D 2", que prestan servicios en las obras del Bajo río Negro; á la chata "J 2", taller "G 1", chatas "F 7" y "F 8" y draga "A VIII", que trabajan en el dragado del puerto de Nueva Palmira, etcétera.

21—Idem ídem dos mil trescientos veinte pesos ($ 2.320.00) por carbón suministrado en Junio próximo pasado á la draga "A 8" y vapor "D 1", que trabajan en el dragado del puerto de Nueva Palmira.

22—Se dispone que la Comisión Financiera vierta en la Tesorería General, para ser acreditada al rubro "Almacenes Generales", la suma de diez mil seiscientos pesos ($ 10.600.00), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por carbón suministrado en Junio próximo pasado á la chata "Julieta", con destino á las embarcaciones del tren de dragado del puerto de Montevideo.

23—Idem ídem mil cuatrocientos quince pesos cinco centésimos ($ 1.415.05) por materiales y artículos navales suministrados en Junio próximo pasado á los gánguiles "E 1" "2", "3", "4", "5", "6" y "7".

24—Idem ídem mil quinientos treinta y cinco pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 1.535.48) por materiales y artículos navales suministrados en Junio próximo pasado á las dragas "A 1", "2", "3", "4" y "5".

25—Idem ídem novecientos cinco pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 905.94) por materiales suministrados en Junio próximo pasado á las embarcaciones "C 2", "C 4", "B 1", "J 6", "D 14", "F 5", "F 6", grúa "H 2", "A 1", buzo y al equipo de perforaciones número 1.

26—Se libra orden de pago por la suma de nueve mil trescientos sesenta y dos pesos con treinta y un centésimos ($ 9.362.31), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera y segunda quincenas de Junio próximo pasado en los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo.

27—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

28—Se libra orden de pago por la suma de siete mil noventa y ocho pesos ochenta y cuatro centésimos ($ 7.098.84), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera y segunda quincenas de Junio próximo pasado en la conservación de las obras del puerto de Montevideo.

29—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

30—Se dispone que la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone en la de Contabilidad y Tesorería, con el fin de ser reintegrada al rubro "Almacenes Generales", la suma de cuatrocientos setenta y nueve pesos sesenta y un centésimos ($ 479.61), importe de las cuentas de los Almacenes

del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados á la referida Sección en Mayo y Junio próximo pasados.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General del Estado pasa una nota de la Intendencia Municipal de Canelones sobre empadronamiento de automóviles.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasan las solicitudes números 91 y 100 de la Uruguay Railway Company sobre introducción de materiales libre de derechos de Aduana.

—A la Contaduría General del Estado pasa una nota de la Administración de Faros dando cuenta que depositó en el Banco de la República la suma de pesos 1.687.55, recaudada por renta de faros desde el 19 al 24 de Agosto corriente.

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa el expediente sobre obras en el camino carretero á la Estación San Carlos.

—Al Ministerio de Guerra y Marina pasa un escrito de don Miguel Croce sobre obras en el vapor "C 6".

—A informe de la Contaduría General del Estado pasa una nota de la Dirección de Contabilidad y Tesorería sobre interpretación de los artículos 29 y 30 de la ley de Presupuesto General de Gastos.

—Se acusa recibo á una nota de la Oficina de Estadística remitiendo la Memoria de los trabajos practicados por la Comisión Departamental de Estadística de Montevideo.

—Se pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno la nómina presentada por la Sociedad Comercial de Montevideo de los materiales á introducir libres de derechos de Aduana durante el corriente ejercicio económico.

—Se dicta resolución en las notas de las Intendencias del Salto, Soriano y Treinta y Tres, relativas al nombramiento de revisadores de patentes de rodados para el actual ejercicio económico.

—Se pasa al Archivo General, á los efectos solicitados, la nota de la Intendencia de Tacuarembó solicitando un plano al ferroprusiato de dicho Departamento.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

1—Antonio Piaggio—Solicita privilegios de paquete para el vapor americano "Ohioan".—Vista al Fiscal de Gobierno.

2—Orden de pago del ex soldado Benito Aranda por $ 5.40, importe de premios de constancia. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

3—Orden de pago de la hija de sargento 1.o de inválidos señorita Ramona Medina por $ 691.16, importe de pensiones desde Julio de 1906 á Enero de 1915. —Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

4—Marcelina Pío de Silveira, viuda de capitán—Solicita pensión. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

5—Intendencia del Ejército y la Armada—Comunica que tiene pendiente de pago una orden por $ 374.09, importe de diversos suministros al Regimiento de Caballería número 14.—Informe la Contaduría General.

6—Encargado de la Intendencia del Ejército en Los Cerrillos—Solicita un local apropiado para depósito de víveres y alojamiento del encargado.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que informe la 3.a División.

7—Luisa Fernández de Vázquez, pensionista—Solicita reforma de cédula. — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

8—Menores Barrios — Su apoderado don Dalmiro Novoa solicita entrega de testimonio de discernimiento de tutela á favor de don Manuel Barrios, que se encuentra agregado al expediente de pensión de dichos menores.—Pase á la Contaduría General para que entregue el testimonio.

9—Mann George Depots. — Solicita abanderamiento definitivo para el vapor "Begoña IV".—Vista al interesado.

10—Administración Militar—Expedientillo relativo á enfermedad del portero Juan Palavecino.—Vista al Fiscal de Gobierno.

11—Menores González, pensionistas—Solicitan el pago de pensiones atrasadas. —Informe la Contaduría General.

12—Luis Almeira, ex soldado—Solicita abono de medios sueldos. — Informe la Contaduría General.

13—Comisión Revisora de Pensiones—Antecedentes relativos á la pensionista militar Dolores González.—Pase al Ministerio del Interior.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 28 de Agosto de 1916

Trámite — Suc. de David José Martins. Antonio Gurri con "La Unión Assurance Society Limited", cobro de una póliza de seguros. Vicente L. Guerrero con Bonifacio Maciel, cumplimiento de contrato. Una causa por robo y contrabando, recurso de casación. Federico Casalia en autos con el Banco de Crédito y tercería de Elvira Carrara de Casalia, recurso extraordinario de nulidad. Félix Buxareo Oribe con Ricardo Acosta, tercería Guillermo Pereda. Antonio W. Parsons con la Empresa de Caños Maestros. Doce providencias en causas criminales.

Administrativo — Queja de doña Rita Soto de Bautureira con motivo de la entrega de unos títulos de propiedad. Denuncia contra el Juez de Paz de la 5.a sección de Río Negro. Queja del Banco Hipotecario del Uruguay contra procedimientos del Juez de Paz de la 12.a sección de Canelones. Cuentas por diligencias sumariales practicadas en el Departamento de Durazno. Antecedentes relativos á la suspensión en el cargo del Juez de Paz de la 12.a sección de Paysandú. Renuncia del auxiliar del Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno don Pedro R. Pedragosa. Renuncia de los Jueces de Paz de la 3.a sección de Río Negro y 7.a sección de Colonia. Antecedentes relacionados con las Tenencias Alcaldías de la 3.a sección de Minas.

Expedientes entrados — Administrativos, 9; en consulta, 7; oficios librados, 12; cuadernos de protocolo, 22.

En esta audiencia se decretó la libertad condicional de cinco penados.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite — Donatti y Alonzo de Malnero con Alonzo de Malnero. Carpes con Méndez Amalia Pintos sobre representación de sus hijos Félix y María Rodríguez. Juan Viaccabá con Sebastián Bolero Paz de Gómes con Lloyd Brazileiro. Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Cristóbal Sánchez Montes con la suc. Ch. Puigarnau y Picó.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 28

Trámite—Una causa por homicidio. Schiappacase y Sapra, testamentaría. V. Bernabé, disenso. Una en causa criminal. Epifanio con Shaw. Graziose con Williman. Medina, concurso. Leguisamo y Cía., suc. Sanguinetti y Cía. con Gaborit. Arioni con Papariello. Almeida con Azambuya. Olivera y Luna con Criscuolo. R. de Lima con Lima.

Definitivas—Requeira V., queja.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite—Incapaz Pedro Oliver. Suc. Antonio Pedralbes. Suc. Ulises Nuverbel. Juan Méndez Díaz contra el Banco de Londres y Río de la Plata. José M. Olarte contra Luisa G. de Arroyal y otros. Suc. Cesárea Araújo de Meconi. Concurso Juan T. Aguilera. Suc. Carmen Ricci. Lorenzo Peluffo contra Francisco Núñez y Cía. Luis Pujadas, denuncia bienes de Julia Susana Echegaray. Juan Celedonio Alfonso Méndez Díaz contra Santos L. Urioste. Banco Hipotecario del Uruguay contra Petrona Feria de Silva. Menor Juana de la Flor. Suc. José Luis Dapueto. Suc. Ludovico Castello. Cándida Buela de Almeida. Suc. Eduardo Chucarro. Incapaz María Otero de Graffina. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de tercer turno en autos José Parodi contra Luis Cabrera. Carlos José Pereira contra Francisca Silva de Amarillo. Test. Manuel Goñi. Manuel González contra Magdalena Piffaretti. Isaías Terra con Juan Casco. Carlos Razzini contra Rafael Pascale y Alejandro Rolando. Suc. Adelaida Suárez de Gramwell. José Martínez contra Joaquín Más y Piera. Alberto Calero contra Secundino Eguren. Oficio del Juzgado de Comercio de 2.o turno en autos Eduardo L. Martínez contra Ruperta Santana. Banco Hipotecario del Uruguay contra Melchora Fernández de Piñeiro. Concurso Doroteo Navarrete. Banco de Crédito contra Natalia Schivo de Verdié y Julio V. Verdié. Incapacidad Emilio Sude. Santiago y Ramón Martínez contra la sucesión Varela de López. Concurso Juan M. Pebet.

Interlocutorias—Suc. Auristela Valdéz de Caneros, incidente de Alfredo Escordo. Test. María Abelenda. Suc. Adelina Ferolla de Larcos. Suc. Elodia Algorta de Cohello. Delia Giorello Vachelli contra Blas Faraco.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 28

Trámite — Sara Cardoso y otra. Sucs. de Juan Bozzo y otros. Suc. de Lorenzo Delgue. Suc. de José Oliva. Tristán Morales. Banco Hipotecario del Uruguay con Luis Garnier. María R. de Marichal con Juan Marichal y otros. Felisbina A. M.

de Olivera con C. Caraciolo B. Pais. Test. de Luis Posadas. Justino G. Buela y otro con suc. de Guillermo Coelho. Joaquín Cés. Pedro Righetti. Rosa P. de O'Neill con Daniel O'Neill. Suc. de María A. Basté. Inc. Villar. Nicolás Zapatini con Pedro S. Bergues y Olivar y otra. Suc. de Agustín Silva. Manuel Mato con Juan S. Bastos. Suc. de José M. Rodríguez. Liberato Núñez con herederos de Manuel Núñez. José Sienra Carranza con La Comercial. Banco Hipotecario del Uruguay con Pedro C. Hounie. Suc. de Victoria A. de Van Fowinkel, inc. Juan Severi y otros con Sexto Bonomi. Suc. de Catalina S. de Bondiel. Suc. de Pedro Gilardoni. Angel O. González Lamas. Antonio Iglesias con Vicente Caldeyro. Juan Mussio con Miguel Jaume y Nadal. Isolina D. de Mallarino. Banco Hipotecario del Uruguay con Félix F. Olgiatti y otros (2). Mariana M. de Arioni y otro. Nicolás M. Olivari con Carlos Vallarino. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo.

Interlocutorias — María E. C. de Díaz con suc. de Guillermo Blengio Rocca. Sucs. de Ramona M. de Tudurí y otra. Bartolomé Vignale y otros. Eliseo Sequeira. Samuel Horne con Ernesto Piñeyrúa. Suc. de Isidoro D. da Silveira. Adelaida E. de Risso con José Q. Elichiribehety y otros.

Definitivas — Suc. de Catalina D. de Rousserie. Ramón Crespo.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 28

Trámite — Sucesión Rómulo Gregorio Santos. Sucesión Alfredo Narvaja. Sucesión Julián Pablo y Blanco. Sucesión Juan A. Montano. Sucesión Carlos de Castro. Sucesión Carolina Llamas. Sucesión Ismael Soarez da Silva. Test. José Luvicio. Intestado Ché Puigarnau y Picó. Sucesión María R. de Fogliano. Test. Juan Morando. Test. Marcelina Durán de Ijes. Juan Adams con sucesión Bernarda A. de Howard (2). Luciano Macedo. Concurso Juan A. Devita. José Genta. Sara S. de Bó con sucesión Tomás Ginamomo. Susana Cristiano con sucesión Jerónimo Cristiano. Oficio del Juzgado de lo Civil de 2.o turno. María C. Howard de Shaw con Rafael y Tomás Howard y sucesión Bernarda A. de Howard. María Echavarría. Banco Español del Río de la Plata con Francisco García Lagos y otra. Petrona M. de Vázquez con María Menéndez y otros. Atahualpa Robledo García con Julia Icaza. Orestes Ferrari con Rodrigo Soto y otro. María Tassano de Chiappe con José G. Cremata. Víctor Couto. Alejandro Masante. Angel Luis Martínez con sucesión Juana Queirolo de Borrone. Elisabeth Mary Saunders de Michaelson. Carmen Gallardi. Salvador De Angelo. Alfredo Glimbieri, incapaz. Andrés Russi con sucesión Gervasio Burgueño y concurso de la sucesión Gervasio Burgueño. José Ameglio y Martini con Carlos Milber. Catalina A. Deferrari con Simón Elgue y otro.

Interlocutorias—Sucesión Alfredo Narvaja. Dolores de Castro C. Márquez, incapacidad. Sucesión Jacinto Llunell. Evaristo Pírez con José Avalo y Hno.

Definitiva — Sucesión Honorato Rodríguez.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 28

Trámite — La Dirección General de Aduanas contra Silvio J. Fosatti. Ramón Palomeque en autos sucesión Joaquín Travieso contra el Municipio. Emilio Landinnelle contra el Estado. Manuel Giner, sobre auxiliatoria de pobreza para litigar contra la Intendencia Municipal. Alfredo Hamilton, mensura. La Dirección General de Aduanas contra Agentes del vapor "Nación". Beatriz Aguiar de Varo contra el Fisco. La Aduana de Montevideo contra Antonio Ricardo de Nascimento. El Fisco contra Menardo González Portella y otros. El Fisco contra el Lloy Brazileiro. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Artigas en autos Antonio Lima con Francisco Sosa. La Dirección General de Aduanas contra J. N. Rossi y Compañía.

Interlocutorias—Carlos María Mañé en autos Félix Revello contra el Estado, incidente por honorarios del procurador Julio M. de Castro. El Fisco contra Ramón Varella, expropiación.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite — N. Leus con T. de Pereyra. A. Calabria proponiendo concordato preventivo extrajudicial. José Romano con Antonio Puga. Podestá y Cía. con Carlos Delgado. Juan Fernández con Alejandro P. Curiel y Pedro Brascon García. Juan Introini, quiebra. Francisco L. Cabrera solicitando matrícula de comerciante. Turck y Cía. con A. Calabria. Félix Quinteros Delgado solicitando título de corredor y rematador. J. Adroher y Cía., solicitando matrícula de comerciante. Manuel López solicitando matrícula de comerciante. Antonio Castro solicitando matrícula de comerciante. A. Giudici y Cía. con Francisco García Lagos. Coates y Cía. con Beduchaud y Basollini. A. Castro solicitando matrícula de comerciante. M. Sckefer con J. C. Smellie. Vicente Sarli solicitando matrícula de comerciante. Weill y Cía., con Amellio Bellini. Goñi y Cía., solicitando solicitando concordato preventivo extrajudicial. Manuel Soto con Eladio Blanco. Ythurralde y Morteiro solicitando matrícula de comerciante. Leonardo Cadenas y Cía. con Rafael Ferraro. Manuel Villarnovo con José Fernández. Juan B. Bidegaray con José Iglesias.

Interlocutorias—Forghieri y Ferro con Luguriaga y Pelet. Salvagno y Cía. con com Francisco De León y Carlos A. Estrada. Banco Británico de la América del Sur con Julio Illa. Pedro Fernández solicitando matrícula de comerciante.

Definitivas — Leonardo Cadenas y Cía. haciendo saber la desaparición de José Asiato é Iglesias. República J. Almeida solicitando matrícula de comerciante. Lorenzo Adroher solicitando matrícula de comerciante. Germán Ponce de León y Cía. solicitando matrícula de comerciante. Felipe Sicco solicitando matrícula de comerciante.

Libros rubricados — Marexiano y Cía., 5. Pedro Martínez y Cía., 3. Novo, Cerro Agostinelli y Cía., 10. Pesquera y Cía., 1.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 28

Trámite — Pedronzo y Flores, solicitando matrícula de comerciante. Puiggros y Cía., ídem ídem. Español y Llovet con Santiago Peyrano. Antonio Dómino con José Panizzolo. Carlos M. Ferrari y Cía. con Antonio Lavorerio. Kropp y Cía., con Manuel do Bao Fernández. Leonardo Cadenas y Cía. con Ciriaco Pereyra. Teodosio F. Alvariza con Petrona O. de Irureta. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é intestados de 1.er turno en autos Banco de Crédito con Manuel B. Comesaña. Pablo Capece de Dovitiis con Ramón Rojas. Gottas E. Juri con Basilio y Chahin. Banco de la República con F. Revello y Hno. Hijos de G. A. Gamberoni con Juan y José Irureta Hnos. Román Malendres y Cía., concordato preventivo extrajudicial. Constante Cornelio, quiebra. Francisco Irizaga, conc. preventivo extrajudicial. Brito Foresti, Rolando y Cía., con Herman Meeyer. Martín Laguarda con Cecilio P. Gallardo y Miguel S. Torterolo. Pascual Faccio, concordato preventivo judicial. Francisco de la Hoz con Antonio Oneto. Rossi y Lorda con Francisco Ferraro. Elías Hnos., concordato preventivo extrajudicial. Carlos Garolini con Metzen, Vincenti y Cía. Banco de Crédito con Fermín Huertas Berro y César I. Villegas. Abel Díaz de Souza, quiebra. Orlando L. Roselló, concondato preventivo extrajudicial. Félix Garrido con José González. Brito Foresti, Rolando y Cía., con Ruiz Hnos. Alfredo Guido con Juan M. Pebet y Alfredo D. de Luzuriaga. Angela Iriarte de Anavitarte, conc. preventivo judicial. Nelson Carrasco con Fortunato P. Battestin. Brito Foresti, Rolando y Cía., con Graciana B. de Oyhenart. Salvador H. D'Alessandro con Rufino Burgueño. Banco Español con Alberto Santa María (hijo). Agustín Gamberoni con Pizzinato y Midon. Oficio del Juzgado de lo Civil é Intestados de 3.er turno en autos Juan Mendibéhere con José Gallareta. Santiago Pisano, conc. prev. jud. F. Rocco y Cía. con José Novell. Paseyro y Cía. con Andrés Falca. Juan M. con Andrés Falca. Banco Popular con Fortunato Píngaro y Juan Píngaro. Esperon Hnos., solicitando matrícula de comerciante. José Campomar con Andrés Jaume. Francisco Rivas con Andrés Falca. Marcelino Novo, conc. prev. extraj. Nelson Carrasco con Blas Rodríguez. Garcé Rodríguez y García con Miguel Moicés. Nelson Carrasco con Bordhe, y Rossy. José Andrés Paz con Andrés Falca. Cervecería Uruguaya con Prudencio Pérez y Pérez. Isidoro M. Lago con Sociedad de Seguros Cooperativa "La Mutua". Manuel Piñeyro González solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Pascale y Rolando. Manuel Pérez con Higinio Groppi. Amy y Henderson con Ricardo Espalter. Exhorto del Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina en autos Calise Hnos., con Adolfo Castiglia. Luis Visconti solicitando matrícula de comerciante. Luis Mariani, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Pascual Piretti. Banco de Crédito con Pérez y Golnaya y José María Pérez. Scarone y Cía. con Eduardo Solé Reynaud. Manuel Brescia, solicitando matrícula de comerciante. Pedro J. Casterés, ídem ídem. Alfredo Vacondio, ídem ídem. Oscar Tabárez y Burgos, ídem ídem. Ramón Filgueira, ídem ídem. José María Garrone con Urbano M.a Da Silveira. J. y José Pallau con Atilio Mauri. Muscetti, Guichón y Cía. con José Fernández Campón. Brito Foresti, Rolando y Cía. con Basilio Cernuschi. Manuel Garrido, conc. prev. extraj. Nelson Carrasco con Andrés García. Félix Garrido con José González. Brito Foresti, Rolando y Cía. con Guillermo Crosignani. Manuel Díaz, conc. prev. extraj. Banco de Crédito con Ramón L. Palomeque y Leandro Mendaro. Interesados por costas. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno en autos Antonio Dopeso. Favaro y Espiell con Laureano Fernández y Fernández. Pascual Coronato con Amalio Vázquez. Pablo Lebet con Federico Casalia, tercería deducida por Elvira Carrara de Casalia.

Roque Causillo, solicitando matrícula de comerciante.

Definitivas—Natalio Giuria, concediéndosele matrícula de comerciante. Cassarino Hnos. con Jacobo A. Van Harren. José Peretti con José María Garmendia. Pena y Pombo, concediéndosele matrícula de comerciante.

Libros rubricados—E. Real de Azúa Cía., 5. Barreiro y Cía., 3. Martín Gálvez, 3. Zapellena y Llench, 5. Dervich Hello, 4. M. M. Gardelli y Cía., 1. Naum Rosembiat, 1. Arturo Arricar, 1.

Eduardo Pérez Olave, Escribano.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite — L. Salvorrey y otros, solicitando venia. G. Cáseres, antecedentes, dos providencias de trámite. M. Firpi con J. Molinari y otros. T. Baccino de Bonfiglio, sucesión. Amy y Henderson con S. Reboratti, concurso. A. Podestá, sucesión. R. Miraballes con F. Barrueta. Oficio del señor Juez Letrado Departamental de Rivera número 1209. M. Varela con F. Maurente, divorcio. Idem, incidente. F. Samcassano por tutela de los menores Rfus. J. Núñez de Telesca, nombramiento de curador "ad-litem". A. Crottogini y R. Perichón, divorcio por mutuo consentimiento. J. P. Gambenetto con V. Areste, divorcio. A. Adesso de Fa..elo y otros, sucesiones. F. Tajes, incapacidad. M. Campos, ciudadanía. G. Vargas con N. Demarco, apelación. A. H. Clarke con A. Drayton. F. P. Pereyra, auxiliatoria de pobreza. A. Paz, auxiliatoria de pobreza. J. Fernández con M. Rama, divorcio por la sola voluntad de la esposa. A. Zanielli de Festorazzi con A. Festorazzi, divorcio. M. del C. Spamgemberg con A. Scanelo. J. Lizarazú con R. Avilla Muñoz. E. Segalerba con D. Arena. F. Pérez, incapacidad.

Interlocutorias — J. Zino, auxiliatoria de pobreza. M. Deambrosio de Uturburo con M. A. Thomaset Anatole.

Definitivas — F. P. Pereyra, auxiliatoria de pobreza. M. Zwicky, ciudadanía.

José Pedro Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Consulado de Méjico en Montevideo

AVISO OFICIAL

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 28 de 1916.

Con esta fecha ha quedado encargado del despacho del Consulado de los Estados Unidos de Méjico en Montevideo el Canciller de dicha oficina señor Julio Vázquez.

La Secretaría.

Instituto Meteorológico Nacional

Día 28 de Agosto de 1916.—Horas: 17

La presión se mantiene alta en la parte S. E. del continente, sobre la costa del Atlántico. Los vientos actúan del Este moderados en el río de la Plata, Uruguay, parte central y Norte de la República. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 629 kilómetros. Cielo, en general, cubierto con garúas en la parte Sur y central. Las temperaturas mínimas han sido de 8 grados al Este y S. E. y 11 en el resto del país. Las máximas han sido de 13 grados al S. E., 15 al Norte, 20 al N. E., 16 al Este y 19 en el centro de la República. Las aguas del estuario oscilan en la costa oriental á un nivel inferior al medio.

Barómetro: 761.60.

Temperatura: Normal: 16°00, á la intemperie 16°00; máxima 16°00, á la intemperie 20°50; mínima 10°00, á la intemperie 7°20.

Viento: E. N. E., 34 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 16 y 30.

Tensión del vapor de agua: 10.70. Humedad relativa: 79.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 9°70.

Salsedumbre, gramos por litro: 27.31.

Altura de las aguas: 0.70 sobre cero.

Estado del mar: algo agitado.

—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 26 de Agosto de 1916

1.200 pesos acumulados.
900 pesos acumulados.
1.000 pesos acumulados.
9.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.500 pesos acumulados.
1.000 pesos, al 7 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 28 de Agosto de 1916

800 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
3.200 pesos, al 9 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
15.000 pesos, al 7 por ciento anual.
612 pesos, sin interés.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 26 de Agosto de 1916

5.050 pesos, finca en Punta del Este, frente á calle pública, 2.450 metros.

1.659 pesos, terreno en el pueblo La Paz (Canelones), frente á la calle Progreso, 921 metros.

679 pesos, terreno en el camino Burgues, 325 metros.

900 pesos, terreno en el camino Carreras Nacionales (Maroñas), 1.859 metros.

5.000 pesos, casa en el pueblo Ituzaingó, frente á la calle Victoria, 5.634 metros.

926 pesos, terreno en la 20.a sección judicial de Montevideo, frente á calle pública, 1.076 metros.

827 pesos, terreno en Capurro, frente á calle pública, 301 metros.

2.000 pesos, finca en la calle Daymán, 57 metros.

1.085 pesos, terreno en el pueblo M. Rebolledo, 2.a sección judicial de Florida.

1.900 pesos, casa en la calle Magallanes, 62 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 28 de 1916.

Primera rueda

(A las 2 de la tarde)

Pesos		Por ciento
	Deuda Interior 1915	
4 000	para el 29 de Agosto.	101 40
	Títulos Hipotecarios serie I	
3 000	para el 29 de Agosto.	92 —
	Títulos Hipotecarios serie P	
5.000	para fin de Septiembre.	91 60
10.000	ídem ídem.	91 60
10.000	para el 29 de Agosto.	91 10
5.000	para fin de Septiembre.	91 70
	Títulos Hipotecarios serie O	
5.000	para el 29 de Agosto.	90 90
	Títulos Hipotecarios serie Q	
10.000	para fin de Septiembre.	92 —
5.000	ídem ídem.	92 —
1.000	para el 29 de Agosto.	91 40
10 000	para fin de Septiembre.	91 80
10.000	para el 29 de Agosto.	91 20
5.000	ídem ídem.	91 20
5.000	para fin de Septiembre.	91 70
10.000	para fin de mes.	91 20
10.000	ídem ídem.	91 —
5.000	ídem ídem.	91 —
10.000	para fin de Septiembre.	91 50
5.000	para el 29 de Agosto.	91 —
10.000	para fin de Septiembre.	91 60
1.000	para el 29 de Agosto.	91 10
1.000	ídem ídem.	91 10
3 000	ídem ídem.	91 10
10 000	para fin de Septiembre.	91 70
5.000	para el 29 de Agosto.	91 20
5.000	ídem ídem.	91 20

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde)

Pesos		Por ciento
	Deuda Consolidada	
4.700	para el 29 de Agosto.	63 70
1.410	ídem ídem.	63 60
4.700	ídem ídem.	63 70
2.350	ídem ídem.	63 60
1.410	ídem ídem.	63 70
14 100	ídem ídem.	63 60
	Empréstito de Conversión	
1.865	para el 29 de Agosto.	85 —
7.460	ídem ídem.	85 —
	Vales del Tesoro	
1.000	para el 29 de Agosto.	100 50
1.000	ídem ídem.	100 50
6 500	ídem ídem.	100 50
	Deuda Interior 1915	
10.000	para el 29 de Agosto.	101 40
5.500	para fin de Septiembre.	100 —
	Títulos Hipotecarios serie O	
10.000	para el 29 de Agosto.	91 20
1.000	ídem ídem.	91 —
	Títulos Hipotecarios serie P	
5.000	para fin de mes.	91 30
5.000	ídem ídem.	91 30
5.000	para fin de Septiembre.	91 70
5.000	ídem ídem.	91 70
	Títulos Hipotecarios serie Q	
1.000	para el 29 de Agosto.	91 40
5.000	para fin de mes.	91 40
10.000	ídem ídem.	91 40
5.000	ídem ídem.	91 40

Pesos		Por ciento
5.000	ídem ídem	91 40
5.000	ídem ídem	91 40
5.000	para fin de Septiembre.	91 70
10.000	para el 1.° de Septiembre	91 30
5.000	para fin de Septiembre.	91 70
5.000	para fin de mes . . .	91 40
5.000	ídem ídem . . .	91 40
5.000	para fin de Septiembre.	91 70
5.000	para fin de mes . . .	91 40
5.000	para fin de Septiembre.	91 70
10.000	ídem ídem	91 70
10.000	ídem ídem	91 70
10.000	ídem ídem	91 70
3.000	para el 29 de Agosto .	91 20
5.000	para fin de Septiembre.	91 70
5.000	para fin de mes . . .	91 30
1 000	para el 29 de Agosto .	91 30
5.000	para fin de Septiembre.	91 80
10.000	ídem ídem	91 80
10.000	para fin de mes . . .	91 40
5 000	para el 29 de Agosto .	91 30
5.000	para fin de Septiembre	91 80
5.000	ídem ídem	91 80

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . . .	20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.

Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.

Para Pando: á las 16.

Para San Ramón: á las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: á las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.

Para el Salto: á las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 27 de Agosto de 1916

José Tejera, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Fereira.

Esmeralda Fabra, oriental, 5 años, Dacelia sin número, (Barrio Italiano).

María Quintana, oriental, 18 meses, Piedad 1755.

José Otondo, italiano, 55 años, casado, Samayúa 24.

Faustino Cabo, español, 70 años, soltero, 25 de Agosto 580.

Rogelio Fernández, oriental, 8 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Amanda Leonor Ferrando, oriental, 24 años, soltera, Oficial 53.

Tomasa Rufina Morán, oriental, 42 años, soltera, Minas 1411.

Augusto Carballo, oriental, 39 años, soltero, Reconquista 471.

Filomena Fernández, oriental, 22 años, casada, Victoria 1075.

María López Rodríguez, oriental, 36 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Julio Lema, italiano, 65 años, soltero, Paysandú 1122.

Día 28

Josefa Vega de González, española, 70 años, viuda, Maldonado 1631.

Florentina G. de Villalpando, brasileña, 68 años, viuda, Maldonado 1533.

Otilia Briset, oriental, 19 años, soltera, Eduardo Acevedo 1278.

Andrés Como, español, 68 años, soltero, Gaboto 1379.

María Sabanes, oriental, 28 años, soltera, Egido 1631.

María Angélica Rodríguez, oriental, 7 años, Juan C. Gómez 1293.

Vicente Caratto, oriental, 13 meses, 8 de Octubre 39.

María Luengo, oriental, 8 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Rodolfo González, oriental, 3 meses Asilo Dámaso Larrañaga.

Roberto Petterson, ciudadano legal, 62 años, casado, Zabala 1318.

Constantie Vitale, italiano, 60 años, casado, Constituyente 1900.

Francisco Conrado Iyeregaray, oriental, 2 años, Hospital Pereyra-Rossell.

Rosa Percopo, oriental, 2 años, Hospital Pereyra-Rossell.

Agustín Garibaldi, oriental, 39 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Juan Chirioni, italiano, 86 años, casado, Hospital Maciel.

Francisco Souto Cuiz, oriental 59 años, casado, Hospital Maciel.

Francisco Picabea, español, 64 años, casado, Hospital Maciel.

Tomás Salierno, italiano, 58 años, viudo, Hospital Maciel.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 29 de Agosto de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

	Por centímetro diario
Por 90 días	$ 0.03
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 3 "	" 0.30

Se considera que **treinta palabras** equivalen á **un centímetro.**

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Administración del "Diario Oficial"

Esta Administración hace saber á los señores suscriptores y al público, que por resolución superior la suscripción á este diario es de $ 0.75 mensuales, á partir del 1.o de Agosto del corriente año.

LA ADMINISTRACION.

Secretaría de la Dirección G. de Instrucción Primaria

Mesas que recibirán los exámenes de los aspirantes al título de maestro nacional en el período de Septiembre de 1916:

Día 4, á las 9.—Matemáticas: Presidente, señor Rodolfo Muñoz Oribe; Vocales, señorita Cloris N. Simeto; señores Oscar J. Maggiolo, Juan A. Regules y Juan Puig.

Día 4. á las 9.—Ciencias Físicas y Naturales: Presidente, señor doctor Carlos Sáenz de Zumarán; Vocales, señoritas Elena P. de Pecantet, Luisa G. de Murguía, señorita María García San Martín, señores Gerardo Olivet Ros y Fernando Pou Cardoso.

Día 5. á las 9.—Lenguaje: Presidente, señor doctor José T. Piaggio; Vocales, señor doctor Horacio Abadie Santos, señora Ana O. de Nieto, señoritas Luisa Luisi y María García San Martín.

Día 6. á las 9.—Historia y Constitución: Presidente, señor doctor Mariano Pereira Núñez; Vocales, señora Margarita M. de Sanguinetti, señor Manuel Nieto y Clavera; señoritas Isabel Pintos y Luisa C. Magariños.

Día 7, á las 9.—Moral y Religión: Presidente, señor doctor José T. Piaggio; Vocales, señores doctores José P. Segundo, Dardo Regules, Juan C. Gómez Haedo, Miguel A. Páez Formoso, señoritas Clotilde Luisi y Nilda C. Castellucci.

Día 8, á las 9.—Economía Doméstica y Labores: Presidente, señorita Leonor Hourticou; Vocales, señorita Juana Pugni, señora Teresa V. de Costa, Adela C. de Fabregat y señorita Juana Irigaray.

Día 9, á las 9.—Dibujo: Presidente, señor Emilio Fournié; Vocales, señores Hermenegildo Sábat, Vicente Puig, José Cattáneo y Pascasio Odiozábal.

Día 11. á las 9.—Lectura: Presidente, señor doctor Carlos Sáenz de Zumarán; Vocales, señora Ema C. de Princivalle, señoritas María García San Martín, Juana Antigalá y Aída Farell.

Día 12. á las 9.—Geografía y Cosmografía: Presidente, señor doctor José T. Piaggio; Vocales, señores Arturo Carbonell y Migal, doctor Adolfo Berro García, señora Aurora V. de Brunetto y señorita Carolina C. Vignale.

Día 13, á las 9.—Agricultura y Ganadería: Presidente, señor doctor José P. Varela; Vocales, señores Alfredo Ramos Montero, Teodoro Alvarez, Carlos del Castillo y señorita Nilda C. Castellucci.

Día 13. á las 9.—Caligrafía: Presidente, señor doctor Mariano Pereira Núñez: Vocales, señora Margarita A. de Ochotorena, señorita Clelia Vitale d'Amico, señores Hipólito Coirolo y José M. Castro.

Día 14, á las 9.—Francés: Presidente, señor doctor José T. Piaggio; Vocales, señora Amalia B. de Ferrari, señor Pedro Charles, señorita Alejandrina M. de Chartier, señor Sebastián G. Etchebarne, señorita Irene Beauxis, señora Laurentina M. de Monfort.

Día 16, á las 9.—Trabajos Manuales: Presidente, señor doctor José T. Piaggio, Vocales, señor Albino Benedetti, José H. Figueira, Juan Villarino y Francisco Martínez Vázquez.

Día 16, á las 9.—Dibujo y Caligrafía, 3.er grado: Presidente, señor Emilio Fournié; Vocales, señorita Clelia Vitale d'Amico, señores Hermenegildo Sábat, Vicente Puig y José Cattáneo.

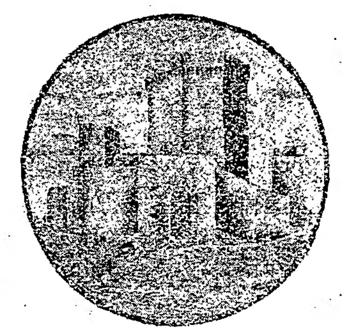
Día 18, á las 9.—Pedagogía: Presidente, señor doctor José P. Varela: Vocales, señorita Leonor Hourticou, señor Alfredo Samonati, Arturo Carbonell y Migal y Enrique Reyes.—Montevideo, Agosto 26 de 1916.—Pedro Bustamante, Secretario General.

907-v.sep.8.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3789



Con fecha 22 de Agosto de 1916, el señor Félix de la María, apoderado del señor Jesús Hermida, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA VILLALBESA".

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a y 66.a. — Montevideo, Agosto 22 de 1916.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

908-v.sep.14.

ACTA N.o 3779



Con fecha 18 de Agosto de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José María Garrone, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JOMAGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive. — Montevideo, Agosto 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

911-v.sep.14.

COMISIÓN AUXILIAR DE LA UNION

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda vez, para la construcción del zócalo y pilares para la verja y portones á colocarse alrededor de la Plaza 20 de Febrero de esta Villa. El plano y pliego de condiciones estará de manifiesto en esta oficina, calle 18 de Julio número 312, á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 10 á 16, por el término de seis días, á contar desde la fecha.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día lunes 4 de Septiembre á las 15 horas, reservándose la Comisión el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó rechazarlas todas. — Unión, Agosto 28 de 1916. — El Secretario.

897-v.sep.4.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto de 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín Alfredo Lasala**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad *oriental, nacido en esta ciudad, domi*ciliado en la calle Mercedes número 940, y doña **Blanca Catalina Supervielle,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 431.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

349-v.sep.5.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto de 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Costa,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle César Díaz número 1242, y doña **Segunda Frilleri,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle César Díaz número 1242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

350-v.sep.5.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto de 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proeyctado unirse en matrimonio don **Santos Larrosa,** de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Numancia número 88, y doña **María Reyes**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle General Prim número 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

351-v.sep.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ***José Lorenzo,*** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle República número 2243, y doña **Soledad Isado Méndez,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Nicaragua número 1991.

En fe de lo cual intimo á los que supie-

ren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
354-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Rinaldi,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1720, y doña **Francisca Vita,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú número 2380.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
353-v.sep.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eusebio Pérez,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en La Teja, y doña **Elvira García,** de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 352-v.sep.5.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Rodríguez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo qu hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Agosto 28 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
916-v.sep.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Cervini, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 28 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 915-v.sep.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Berrutti, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
913-v.sep.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Di Luca, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Agosto 28 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 912-v.sep.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Conti de Dimatías ó Conti de Di Mattia, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 28 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 914-v.sep.8.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos de los fallidos Vega y de la Llana están de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, á disposición de los fallidos y de los acreedores, por el término legal.— Montevideo, Abril 12 de 1916. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.
904-v.sep.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de Ignacio Jerónimo Arcardini para que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten dentro del término de treinta días.—Colonia, Agosto 22 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público. 905-v.sep.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel de Souza, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 22 de 1916.— Juan F. Furno, Actuario.
902-v.sep.29.

JUZGADO L. DEPARTAMETAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Micaela González de Britos, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Agosto 24 de 1916.— Antonio Stagnaro, Actuario.
903-v.sep.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Olegaria Silvera de Terra y Víctor Terra, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 910-v.sep.29.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Héctor Lorenzo y Losada, como apoderado de la sucesión Angela Gutiérrez de Hernández, solicitando la rectificación de la siguiente partida del Registro del Estado Civil: Del nacimiento de Justa Romana Hernández (fojas 1), en la que ésta figura con los nombres de Román Justo, en vez de Justa Romana, que son los que le corresponden. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días.—Rocha, Agosto 18 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
909-v.sep.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Jaime Armstrong, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, 26 de Agosto de 1916.—Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
909-v.sep.29.

"Crédit Foncier de l'Uruguay

16 bis — RUE DE LONDRES — PARIS
1428 — Treinta y Tres — 1430 — Montevideo

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General del 24 de Julio último, la Agencia de Montevideo empezará á pagar el 1.o de Septiembre próximo el complemento del dividendo correspondiente al ejercicio del año 1915, á razón de francos 5.40 por acciones al portador, y de francos 6 por nominativas, lo que hará efectivo al cambio del día sobre París, mediante la presentación del cupón número 9 de los títulos definitivos. — Montevideo, Agosto 29 de 1916. —A. Núñez, Gerente. 918-v.sep.8.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio, en cumplimiento de la ley respectiva, que he resuelto vender al señor Jerónimo Roca el negocio de almacén y mercado que tengo establecido en la ciudad de Rivera, calle Sarandí. — Rivera, Agosto 28 de 1916. — Miguel A. González. 917-v.sep.18.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor José Ribó las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 1899, esquina Asunción, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 28 de 1916.—Francisco Chans.
899-v.sep.18.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y demás ramos anexos y la explotación de un establecimiento de ganadería en la 2.a sección del Departamento de Minas, paraje denominado Solís, y que giraba bajo la razón social "Manuel Olascuaga Hermanos", que por fallecimiento de don Antonio Olascuaga venimos á formar parte de dicha sociedad, quedando todas las existencias de propiedad de don Manuel Olascuaga, por venta que le hemos hecho. Para conocimiento de los que se consideren acreedores de dicha sociedad, se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Dolores Olascuaga, Ciriaco Rodríguez, Manuela Olascuaga, Raimundo Mancuello, Julia Olascuaga, Mateo Curbelo, Ramona Olascuaga de Cabrera, Sofía Olascuaga, Angel Olascuaga, José Olascuaga, Eustaquio Fernández y Emilia Fernández.—Minas, 28 de Agosto de 1916.
906-v.sep.18.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno del año próximo para las policías de los Departamentos de campaña, en la forma siguiente: mil seiscientos setenta uniformes compuestos de casaquilla, pantalón y capote para la policía urbana, dos mil cien de blusa y pantalón de montar para la rural, más mil ochocientos cincuenta ponchos, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de las 13 á 18 horas.

Las propuestas se presentarán en la Fiscalía el día treinta y uno de Agosto del corriente año á las quince horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas á presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Julio 1.o de 1916. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o.
722-v.ag.31.

Receptoría de Aduana de Santa Rosa

(Departamento de Artigas)
EMPLAZAMIENTO

Por el presente, se cita, llama y emplaza á la persona ó personas que se consideren con derecho á cuatro (4) barriles caña, tres (3) barricas yerba y dos (2) barriles vino garnache, que fueron apresados por fuer-

zas del Regimiento de Caballería número 10 en la jurisdicción del Resguardo del "Paso de León" el 18 de Enero de 1916, para que dentro del término de 30 días, como lo dispone el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se presenten ante esta Receptoría á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Rosa, Agosto 18 de 1916. — P. A.: B. L. Barreto. 791-v.sep.22.

Usinas Eléctricas del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio destinado á usina eléctrica en la ciudad de Canelones.

Las propuestas, lacradas y selladas, se presentarán en la Secretaría del Honorable Directorio, calle Daymán número 1471, el día 31 de Agosto á las 11, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados.

Precio del pliego de condiciones, memorias, planos, etc., $ 5.00 (cinco pesos). — Montevideo, Agosto 9 de 1916. — La Secretaría. 559-v.ag.31.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

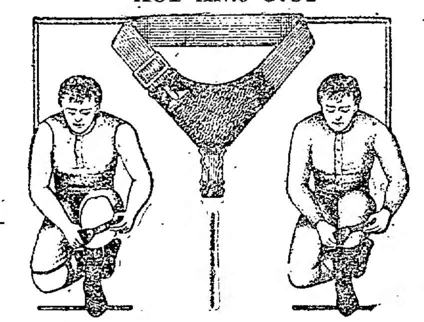
ACTA N.o 3772

Con fecha 11 de Agosto de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Chimique des Usines du Rhone (Anciennement Gilliart, P. Mannet y Gartier, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"RHODINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a (productos químicos y farmacéuticos). —Montevideo, Agosto 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 822-v.sep.9.

ACT AN.o 3784

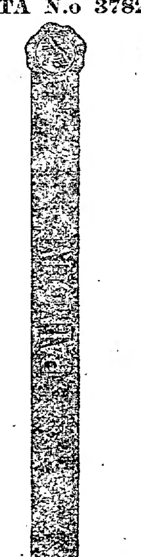


Con fecha 18 de Agosto de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de los señores A. Stein y Company, de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"DOS HOMBRES HINCADOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (ligas). —Montevideo, Agosto 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 792-v.sep.8.

ACTA N.o 3782



Con fecha 18 de Agosto de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la B. J. Johnson Soap Company, de Milvaukee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"PALMOLIVE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. (jabones). — Montevideo, Agosto 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 782-v.sep.8.

ACTA N.o 3781



WITCHCRAFT

Con fecha 18 de Agosto de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Helburn Leather Company, de Salem, Estado de Massachusetts (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

"WITCHCRAFT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 10.a (cueros y pieles preparadas, de toda clase). — Montevideo, Agosto 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 781-v.sep.8.

ACTA N.o 3778



Con fecha 18 de Agosto de 1916, el señor Antonio M. Trabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DON BARTOLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.— Montevideo, Agosto 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 727-v.sep.6.

ACTA N.o 3777

Scottissue

Con fecha 17 de Agosto de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Scott Paper Company, de Philadelphia, Pennsylvania (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"SCOTTISSUE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a y 80.a. —Montevideo, Agosto 17 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 885-v.sep.13.

ACTA N.o 3780

Con fecha 18 de Agosto de 1916, el señor Francisco Greco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ARISTOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 2.a, 13.a, 14.a, 15.a, 58.a y 79.a (drogas y productos químicos, especialidades farmacéuticas). — Montevideo, Agosto 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 746-v.sep.7.

ACTA N.o 3796

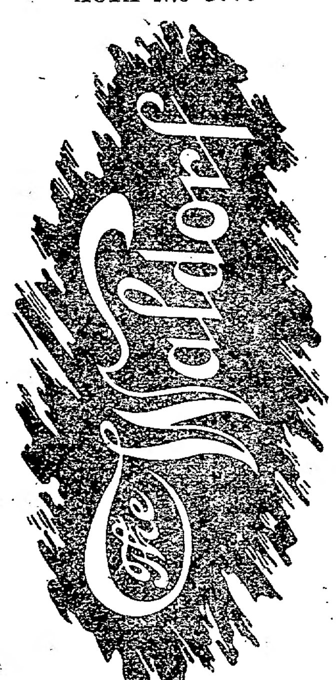


Con fecha 24 de Agosto de 1916, el señor Luis Iglesias, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GUILLERMO II"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 3.a, 9.a á 35.a, 38.a á 42.a, 50.a, 55.a, 57.a á 80.a. —Montevideo, Agosto 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 894-v.sep.13.

ACTA N.o 3776



Con fecha 17 de Agosto de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Scott Paper Company, de Philadelphia, Pensylvania (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"THE WALDORF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Agosto 17 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 850-v.sep.12.

ACTA N.o 3786

Con fecha 18 de Agosto de 1916, los señores Juan J. Hore y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NEWTON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a al 80.a. — Montevideo, Agosto 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 743-v.sep.7.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

ACTA N.o 3783

PARIS

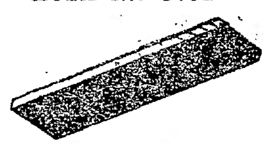
Con fecha 18 de Agosto de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de los señores A. Stein y Company, de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"PARIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (ligas). —Montevideo, Agosto 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

783-v.sep.8.

ACTA N.o 3751



Con fecha 31 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Royal Equipment Company, de la ciudad de Bridgeport, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SILVEREDGE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a (forros para frenos y embriagues). — Montevideo, Julio 31 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

566-v.ag.29.

ACTA N.o 3757



Con fecha 1.o de Agosto de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Bon Ami Company (una corporación de Delaware incorporada el 27 de Noviembre de 1915), de Nueva York, N. I. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"BON AMI" (Envase)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

582-v.ag.30.

ACTA N.o 3755

Con fecha 1.o de Agosto de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The North British Rubber Company Ltd., de Castle Mills, Fountain Bridge, Edinburgo (Escocia), ha solicitado el registro de la marca:

"CLINCHER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 6 y 9, clases 3.a, 10.a, 25.a (neumáticos y demás artículos de goma usados en automóviles, camiones, motocicletas, bicicletas, carruajes y otros vehículos), 55.a, 80.a (toda clase de artículos elaborados de goma ó engomados). — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

583-v.ag.30.

ACTA N.o 3754

Con fecha 1.o de Agosto de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The North British Rubber Company Ltd., de Castle Mills, Fountain Bridge, Edimburgo (Escocia), ha solicitado el registro de la marca:

"CLINCHER CROSS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a (neumáticos y demás artículos de goma usados en automóviles, camiones, motocicletas, bicicletas, carruajes y otros vehículos). — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

584-v.ag.30.

ACTA N.o 3763

Con fecha 7 de Agosto de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Corona Kid Manufacturing Company, de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ANOROC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 6 y 7, clases 5.a, 10.a, 25.a, 26.a, 50.a, 52.a, 53.a, 54.a, 57.a y 60.a. — Montevideo, Agosto 10 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

626-v.sep.1.o.

ACTA N.o 3769

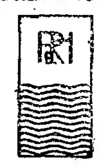
Con fecha 10 de Agosto de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rohn y Hass, de Philadelphia, Pá, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"TITANENE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Agosto 10 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

719-v.sep.5.

ACTA N.o 3771



Con fecha 10 de Agosto de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rohm y Hass, de Philadelphia, Pa. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"R. y H."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Agosto 10 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

779-v.sep.8.

ACTA N.o 3770

Con fecha 10 de Agosto de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rohm y Hass, de Philadelphia, Pa (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"OROPON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Agosto 10 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

726-v.sep.6.

ACTA N.o 3766



Con fecha 9 de Agosto de 1916, el señor Alberto Pérez, apoderado del señor Emilio von Linsingen, de la ciudad de Río Negro, Estado de Paraná (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

"HARPA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Agosto 9 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

569-v.ag.29.

ACTA N.o 3773

Con fecha 11 de Agosto de 1916, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de The Avon India Rubber Company Ltd., de Rubber Works, Melksham Wiltshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"AVON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a (especialmente llantas de goma). — Montevideo, Agosto 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

605-v.ag.31.

ACTA N.o 3756

SUPER-SIX

Con fecha 1.o de Agosto de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Hudson Motor Car Company, de Detroit, Michigan (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

"SUPER - SIX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Montevideo, Agosto 1.o de 1916.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

585-v.ag.30.

ACTA N.o 3765



Con fecha 9 de Agosto de 1916, el señor Félix De la María, apoderado del señor José A. Pombo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BLOCK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, Agosto 9 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

568-v.ag.29.

ACTA N.o 3758

O-CEDAR

Con fecha 1.o de Agosto de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Channell Chemical Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"O - CEDAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a (lustres para muebles y pisos). — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

586-v.ag.30.

ACTA N.o 3762



Con fecha 4 de Agosto de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Washburn-Crosby Company Incorporación, de Minneapolis, Minnesota (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"GOLD MEDAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a y 70.a (harinas de trigo). — Montevideo, Agosto 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

604-v.ag.31.

ACTA N.o 3795



Con fecha 24 de Agosto de 1916, el señor Luis Iglesias, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"HINDENBURG"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categorías 1 á 9, clases 1.a, 3.a, 9.a á 35.a, 38.a á 42.a, 50.a, 55.a, 57.a á 80.a. —Montevideo, Agosto 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
893-v.sep.13.

ACTA N.o 3760

Con fecha 3 de Agosto de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LA FRANCESA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 72.a. — Montevideo, Agosto 3 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
587-v.ag.30.

ACTA N.o 3785

Con fecha 18 de Agosto de 1916, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados del señor B. R. de Azevedo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"BOMBILLA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a al 80.a. — Montevideo, Agosto 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
742-v.sep.7.

ACTA N.o 3764

Con fecha 9 de Agosto de 1916, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Manuel Fernández y Cía., de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca:
"MANUEL FERNANDEZ"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Agosto 9 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 567-v.ag.29.

ACTA N.o 3775

Con fecha 14 de Agosto de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horlicks Malted Milk Company, de Racine, Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:
"HORLICK'S"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 61.a á 71.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 16 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
839-v.sep.11.

ACTA N.o 3787

Con fecha 18 de Agosto de 1916, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados del señor B. R. de Azevedo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"NELSON"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a al 80.a. — Montevideo, Agosto 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
744-v.sep.7.

ACTA N.o 3767

Con fecha 10 de Agosto de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rohm y Hass, de Philadelphia, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:
"KOREON"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Agosto 10 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
642-v.sep.2.

ACTA N.o 3768

Con fecha 10 de Agosto de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rohm y Hass, de Philadelphia, Pa (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"ARAZYM"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Agosto 10 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
700-v.sep.4.

ACTA N.o 3774



Con fecha 14 de Agosto de 1916, los señores Koller y Co., apoderados de los señores Clausen y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"CECIA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 9.a, 11.a, 14.a, 15.a y 32.a. — Montevideo, Agosto 14 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
780-v.sep.8.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente á licitación pública para la provisión de 650.000 cuadernos de escritura y 150.000 blocks de papel, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 1.o de Septiembre próximo á las 16, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 10 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General. 594-v.sep.1.o.

Imprenta Nacional

LLAMADO A LICITACION

La Administración de la Imprenta Nacional llama á licitación pública para el suministro de papel de diario, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la calle Magallanes número 979.

Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente á las 16 horas, ante el Escribano de Gobierno y Hacienda, con asistencia de los interesados ó sin ella.

La Administración se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniere á los intereses del Estado. — Montevideo, Agosto 14 de 1916. — La Administración. 613-v.ag.29.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.

Su precio es:

A media pasta .... $ 3 00
" la rústica .... " 2 80

Montevideo, Marzo 17 de 1916.

La Administración.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación pública para las obras á ejecutarse en la ex Capilla de los Ejercicios y salón del edificio destinado á clases y exposiciones de la Escuela de Modelado, en Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de las 14 á las 17 horas.

Las propuestas, con todos sus detalles, deberán presentarse en hojas de papel sellado de $ 0.25, bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 2 de Septiembre próximo á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 19 de 1916.—La Dirección.
763-v.sep.2.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado á licitación por segunda vez para la construcción del trozo de carretera comprendido entre los kilómetros 11.939.37 y el 20.966.30 del camino de Solís á Minas.

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de diez días para la construcción del trozo de carretera comprendido entre los kilómetros 11.939.37 y el 20.966.30 del camino de Solís á Minas, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el 31 de Agosto corriente á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable.—Montevideo, 19 de Agosto de 1916.—José Pedro López, Oficial 1.o.
765-vag.31.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda vez para la construcción del edificio destinado á escuela mixta número 1 en el Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de las 14 á las 17 horas.

Las propuestas, con todos sus detalles, deberán presentarse en hojas de papel sellado de $ 0.25, bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 30 del corriente mes á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 16 de 1916.—La Dirección.
718-v.ag.30.

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 60

2.o y último llamado

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 4.000 kilos lana para colchones.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 30 del corriente á las 15, debiendo presentarse en sobres cerrados y lacrados, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Intendencia en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. —Montevideo, Agosto 24 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General.
869-v.ag.30.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

LICITACION PUBLICA NUMERO 61
Segundo y último llamado

Llámase á licitación pública por esta segunda y última vez para la adquisición de 50 libros ejercicios históricos, 50 ídem perfiles biográficos, 100 ídem historia de la República, 100 ídem geografías, 875 de lectura por varios autores, 100 ídem manuscritos, 50 compendios sistema métrico, 20 colecciones Samuel Smiles, 50 geometrías, 50 aritméticas, 50 gramáticas, 50 elementos Gobierno propio, 50 Educación del Soldado, 10 mapas de la República, 50 carteles alcoholismo, 150 libros de lectura de varios autores, 50 ídem Un buen amigo, 50 ídem Corazón de Amicis, 50 colecciones cuadernos históricos, 30 carteles analfabetos, 50 libros de lecturas ejemplares.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 29 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas, si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Agosto 22 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General.

842-v.ag.29.

(CANTINAS)
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase á licitación pública por esta primera vez para la adquisición de 24.000 kilos harina de trigo, 600 kilos bórax, 250 cajones de 500 velas cada uno, 4.800 docenas pares alpargatas, 4.000 kilos almidón, 3.000 bolsitas azul para lavanderas, 500 pares zuecos negros, 500 ídem de caballerizo, 3.000 gruesas cajas de fósforos.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 1.o de Sepetiembre á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas, si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Agosto 22 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General.

843-v.sep.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 63

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la adquisición de 142.000 metros brin militar de hilo, 1.000 gruesas horquillas blancas, 35.000 metros cinta de hilera, 35 kilos broches.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 31 de Agosto á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Agosto 21 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General.

764-v.ag.31.

Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para ampliar el patio de acceso á la cocina y reconstrucción de la escalera que comunica con dicho patio en el Hospital Militar, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría del Hospital Militar, sita en la calle 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de las 10 á las 11 y 30 y de las 14 á las 16.

Las propuestas, con todos sus detalles, deberán presentarse en hojas de papel sellado de $ 0.25, bajo sobre cerrado y se recibirán el día 31 de Agosto del corriente año á las 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Enrique V. Pittamiglio, Secretario.

434-v.ag.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Julio Sienra se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 1689 del Cementerio del Buceo, propiedad de su finado abuelo don Francisco García Sienra.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 6 de 1916. — La Administración.

2397-v.sep.16.

RECAUDACION DE PATENTES DE PERROS

Se previene á los señores propietarios de perros que desde el 1.o al 31 del corriente mes se expedirán para el ejercicio 1916-17 las patentes en esta oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1250. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916.

588-v.ag.31.

INTENDENCIA M. DE MINAS

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por tercera vez, para la construcción de una claraboya, una vidriera y dos portadas, á instalar en el patio del edificio municipal de Minas, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de la Intendencia Municipal todos los días hábiles de las 12 hasta las 16 y 30.

Las propuestas, con todos sus detalles, deberán presentarse en hojas de papel sellado de $ 0.25, bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 31 del corriente á las 14 horas, en que serán abiertas en presencia de todos los interesados que concurran al acto.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente ó de rechazarlas todas. — Minas, Agosto 16 de 1916. — Alfredo de León, Secretario.

749-v.ag.31.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Espiño**, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Convención número 1472, y doña **María Bua**, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Convención número 1472.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

327-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Storace**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Obes número 30, y doña **Ema Gómez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1470.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

328-v.ag.31.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Patricio Emmeigh**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerrito número 143, y doña **María Fernández**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Cerrito número 143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

337-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Domínguez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Morgadanes, domiciliado en la calle Cerrito número 171, y doña **Rosa Alonso**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, de nacionalidad española, nacida en Morgadanes, domiciliada en la calle Cerrito número 171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

310-v.ag.30.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Chiesa**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Camacuá número 552, y doña **Trinidad Elizaincin**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Camacuá número 552.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.

301-v.ag.29.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Miguel Luis Bertrán**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión catedrático, de nacionalidad belga, nacido en Bruselas, domiciliado en la calle Soriano número 978, y doña **Elisabeth María Delpech**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1264.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

345-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José López**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Convención número 1038, y doña **Manuela Salgueiro**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Convención número 1066.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

344-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emin Mario Fernández**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1694, y doña **Gregoria García**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacio-

nalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle San José número 960.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 314-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Torres**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Río Branco número 1175, y doña **Josefa Platas**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Río Branco número 1175.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 298-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Palazzo**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención número 1145, y doña **Victoria Leoni**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 1145.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 299-v.ag.29.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Luis Bayetto**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1330, y doña **Valentina Ugarteméndia**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Canelones número 1330.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 342-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Inocencio Cavani**, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión decorador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1292, y doña **Ema González**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Yaguarón número 1062.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 309-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gaspar Ferro**, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Taranto, domiciliado en la calle Río Negro número 1284, y doña **Agustina Josefa Bugliono**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1284.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 308-v.ag.29.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Delfino Juan Galbiati**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 1748, y doña **Rosa Elvira Parodi**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1266.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 325-v.ag.30.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Anido**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1016, y doña **Aída Trigo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1470.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 347-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Perreta**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Cuñapirú número 10, y doña **Martina Gatto**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1517.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 346-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Giménez Castañeda**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1469, y doña **María López Amati**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1469.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 338-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Franklin Camacho**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Uruguay número 1602, y doña **Elvira Rodríguez Anido**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1592.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 339-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Bustillo**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 712, y doña **Delia Del Campo**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1726.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 340-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos De Castro Ruano**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1482, y doña **Margarita Márquez Castro**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Encina número 1644.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 341-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arnoldo Ciro Ramírez**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1744, y doña **Angela Cassani**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1744.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 321-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Genaro Moratorio**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1492 (bis), y doña **Antonia Cardozo**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1492 (bis).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 317-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Donato Santomauro**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Mercedes número 1734, y doña **María Rosa De Vitta**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1734.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 319-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gustavo Adolfo de Toro,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad chileno, nacido en Valparaíso, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1367, y doña **María del Pilar Echecoin,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1367.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 320-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Aviles,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Paysandú número 1741, y doña **Melania Barboza,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Paysandú número 1793.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 318-v.ag.30.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vila,** de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción número 1513, y doña **María Aisaguerri,** de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Asunción número 1513.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 343-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Rodríguez Anido,** de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1592, y doña **Mencia Píriz Ledesma,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Arequita número 2180.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 316-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Camero,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 1223, y doña **Luisa Tricánico,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 2294.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 315-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Alvariño,** de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Gianello número 1485, y doña **Teresa Rodríguez,** de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gianello número 1460.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 306-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Facal,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pampas número 2260, y doña **María del Pilar Amarelle,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Pampas número 2260.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 307-v.ag.29.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pérez,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San Martín número 1012, y doña **Cielia Macchiavello,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Comercio número 150.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 322-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Doroteo Rolando Crosa,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa número 147, y doña **Carolina Josefa Camano,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz sin número.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 323-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felisberto Pereda,** de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en Villa Española, y doña **Justina Aguilar,** de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en Villa Española.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 324-v.ag.30.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Bonfiglio,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en Colón, y doña **Angela Pascualetti,** de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Masa Carrara, domiciliada en la calle Garibaldi número 1584.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 348-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Díaz,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Santa María s|n., y doña **Clotilde Perrone,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa María sin número.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 326-v.ag.31.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 19 del mes de Agosto del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Ocampo,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Grecia número 67, y doña **Filomena Irene Burgos,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Bélgica sin número.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 329-v.ag.31.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Deluchi,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Massa y Carrara (Italia), domiciliado en la calle Miguelete s|n. (Nueva Savona), y doña **Ermelinda Gussoni,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Massa y Carrara (Italia), domiciliada en la calle Abayubá número 2825.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 330-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Alberto Barcia,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Buenos Aires número 506, y doña **Lucía Capurro,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Buschental número 28.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 331-v.ag.31.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Eulalio Lapido**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ciudadela número 1440 (1.a sección), y doña **Rosa Vignoli Castellanos**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Uruguay número 1786.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 336-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Rossi**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria número 1742, y doña **Leoncia María Domínguez**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1286.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 333-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Conrado de los Campos**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad (Flores), domiciliado en la calle Coronel Brandzen número 1988, y doña **María Margarita Delbono**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1686.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 302-v.ag.29.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 21 del mes de Agosto del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ríos**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión ganadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Río Negro número 1678, y doña **Gregoria Robustiana Parra**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 311-v.ag.30.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Villar**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estibador, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Perú s|n., esquina Portugal (Cerro), y doña **Ana Pérez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro (Montevideo), domiciliada en el Bulevar Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 332-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Antonio Filippini**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Numancia s|n., y doña **Genoveva Lavié**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Prim número 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 303-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Aosgto del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Alejo Prado**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 2221, y doña **Dolores Vieytes**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arauco número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 304-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Morialdo**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2195, y doña **Herminia Capella**, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2195.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 305-v.ag.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Cosimato**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Blandengues número 1716, y doña **Dolores Ermano**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues número 1716.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 312-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Viterbo González**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno el día 4 de Septiembre de 1890, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1757, y doña **María Victoria Ottati**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República número 1916.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 313-v.ag.30.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eulogio Aragónes**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña **María Luisa Mongastón**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 300-v.ag.29.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 22 del mes de Agosto del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Greña** (hijo), de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña **Petrona Beliz**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 334-v.sep.2.

En Sayago, y el día 21 del mes de Agosto del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Francisco Gómez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en Peñarol, y doña **Amanda Zolia Binaghi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 335-v.sep.2.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1er. TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—*Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Dallera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 90 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 26 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario.* 376-v.sep.28.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Ferrero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 22 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario. 831-v.sep.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Bastos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 22 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario. 832-v.sep.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doc-

tor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago ó Espíritu Pablo Caballero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 21 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario. 796-v.sep.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Marrero de Pérez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 22 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario. 812-v.sep.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Sucesiones de Francisco Arriaga y Francisca Jaureguy", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nicolás Arriaga y Juan F. Arriaga, solicitando la rectificación de la siguiente partida. La de bautismo de Juan Felipe Arriaga, por cuanto donde dice Felipe debe decir Juan Felipe, por ser su verdadero nombre. Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 811-v.sep.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Copini ó Coppini, María Galli y Adela Coppini de Comerio, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 16 de 1916. —Patricio A. Pereira, Actuario. 715-v.ag.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en el expediente caratulado: "Sucesión Juan Cervieri, pieza mandada formar por separado, sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Fortunato, Guillermo y Antonio Cervieri y Nicolasa Benvenuto de Cervieri solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de defunción de Juan Bautista Cervieri: por cuanto, donde aparece el apellido de Chervieri, debe decir Cervieri, y donde dice Cemenza, debe decir Semenza, por ser los verdaderos apellidos; 2.o La partida de defunción de Luisa Semenza de Cervieri: pues donde dice Catalina Lunginotti, debe decir Longuinotto; 3.o La partida de bautismo de Fortunato Cervieri: por decir Nicolás Ginocchio, en lugar de Nicolasa Ginocchio; 4.o La partida de bautismo de Domingo Guillermo Cervieri: por decir Luisa Lanesa, en vez de Luisa Semenza, y donde dice Semensi, debe decir Semenza; 5.o La partida de bautismo de Gerónimo Antonio Juan de los Santos Cervieri: por cuanto, donde dice Servier, debe decir Cervieri; donde dice Semense, debe decir Semenza, y donde dice Catalina Maugenote, debe decir Longuinotto; 6.o La partida de matrimonio de Francisco José Cervieri con Nicolasa Benvenuto: por decir Nicolasa Ginochi, en lugar de Nicolasa Ginocchio; 7.o La partida de nacimiento de Amanda Cecilia Cervieri: por cuanto, donde dice Nicolasa Ginochi, debe decir Nicolasa Ginocchio; y 8.o La partida de nacimiento de Eloísa Cervieri: pues donde dice Nicolasa Ginochi, debe decir Nicolasa Ginocchio. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de Registro de Estado Civil de 1.o de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 641-v.sep.2.

Reconocimiento de hijo natural

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Ignacio Cibils contra Josefa Cibils de Cibils, Luis Ignacio Cibils y otras, sobre reconocimiento de hijo natural", se cita, llama y emplaza á don Atahualpa y doña Josefa Cibils para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento, en caso de falta de comparencia, de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1916. Patricio A. Pereira, Actuario. 619-v.sep.14.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictada en los autos caratulados: "Pilar Soler y Rubio de Carulla, José A. Carulla y otra, sobre prescripción", se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la décima tercera sección de este Departamento, sobre la costa del arroyo Pantanoso, compuesta de una área de 84 hectáreas, 8726 metros, 23 centímetros, lindando al Norte con Villamajó Hnos., Domingo García y Barrio de La Paloma; al Sur, sucesión de Rosauro Tabares y don Francisco Ameglio; al Este, el arroyo Pantanoso, y al Oeste con Señora Bosch de Feller y varios propietarios, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 3 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 395-v.sep.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Chilibroste, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 7 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 543-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Casaravilla, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 2 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 438-v.sep.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dolores y Elena Herosa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 418-v.sep.4.

Apertura de testamentaría

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Estevan ó Esteban Ducós, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Junio 22 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario. 2611-vsep.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Rodríguez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 884-v.sep.7.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Wenceslao Barreiro ó Enrique Barreiro, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 24 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 857-v.sep.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos Víctor López y de Genoveva Ibarra de López, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 30, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 24 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 856-v.sep.6.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción P. de Gariazzo ó Portunato de Gariazzo, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 24 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 854-v.sep.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Ana Veirano de Domínguez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 23 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 855-v.sep.26.

Emplazamiento

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Miguel Firpo con Eugenio Danrée, nulidad de ejecución", se cita, llama y emplaza especialmente á don Eugenio Danrée á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos comparezca dentro del término de 90 días por ante este Juzgado á estar á derecho en los mencionados autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 21 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 794-v.sep.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Maglio, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 18 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 733-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Capdepont, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 18 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 734-v.ag.31.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Arturo Molins, en representación de don Santiago Nars y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de matrimonio de Margarita Lannes y Santiago Nars, donde dice María Lanas y Santiago Narciso, debe decir Margarita Lannes y Santiago Nars. 2.o En la partida de nacimiento de Juan José Nars, donde dice, refiriéndose al apellido materno, Lames, debe decir, Lannes, que es el verdadero. 3.o En la partida de nacimiento de Santiago Nars, donde dice, refiriéndose al apellido paterno, Nar y al materno Lanas, debe decirse Nars y Lannes, respectivamente. 4.o En la partida de nacimiento de Guillermo Nars, dice que es hijo de Santiago Nars y María Lanas, estando el apellido, como el nombre materno, equivocados, debiendo decir Margarita Lannes. 5.o En la partida de defunción de Margarita Lannes aparece el apellido de ésta así como el de su esposo, también equivo-

cados, en vez de estar escritas Lane de Nads, debe establecerse Lannes de Nars. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 18 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 723-v.sep.6.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Martínez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 7 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 656-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Galloso, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 7 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 657-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Faropa de Perotti, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 7 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 658-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Flores, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 7 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 659-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Julio Díaz, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 7 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 660-v.sep.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por doña María Giavina, viuda de don Juan Bautista Giavina, solicitando la rectificación de la siguiente partida: La partida de defunción de Juan Bautista Giavina: donde dice Gianin, debe decir Giavina, que es el verdadero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 673-v.sep.4.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Boffa, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 7 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 661v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Mattioni, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 7 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 662-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Varela, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 7 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 663-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Miró, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 7 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 664-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Rodríguez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 7 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 665-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Morone, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término 60 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 7 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 666-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Costa, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 7 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 667-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cándido da Rosa Junior, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 668-v.sep.9.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Carolina Lingeri de Puentes, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio de Domingo Juan Máximo Lingeri, donde dice hijo de Domingo Lingeri y Antonia Pesenta, debe decir Pesenti, en lugar del último apellido Pesenta; 2.o En la partida de bautismo de Carolina Lingeri, donde dice hija legítima de Domingo Mingieri debe decir Lingeri, y donde dice Antonia Pandencni, debe decir Pesenti; 3.o En la partida de nacimiento de Carlos Lingeri, donde dice hijo de Domingo Lingeri y de Antonia Lingeri, debe ponerse en lugar de este último apellido el de Pesenti; 4.o En la partida de Juan Alberto Lingeri, donde dice hijo de Domingo Lingeri y de Antonia Pesente, debe ponerse en lugar de este último apellido el de Pesenti. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 7 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 647-v.sep.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Manuel Periscal solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de óbito de don Pablo Bonifacino: Donde dice "casado con Antonia Bachino, dejando por sucesión cuatro hijos, llamados Juan, Bartolomé, José y Emilio", debe decir casado con "Antonia Baccino", dejando por sucesión cinco hijos, llamados Juan Bautista, Bartolomé, José, Antonio y Romualdo Bonifacino, conocido este último con el sobrenombre de Emilio; 2.o En la partida de defunción de Emilio Bonifacino: debe decir que el verdadero nombre de éste era Romualdo, y aquel un sobrenombre; 3.o En la partida de bautismo de José Bonifacino: donde dice, refiriéndose al apellido de la madre y al del padrino Bazzini, debe decir Baccino; 4.o En la partida de bautismo de Romualdo Bonifacino: donde dice, refiriéndose al apellido de la madre, Baccini, debe decir Baccino. — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 570-v.ag.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Yacadhury de Péne, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 23 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 887-v.sep.7.

Apertura de sucesiones.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Domingo Gaudencio Orsi y doña María Luisa de Concepción ó Coccicaon de Orsi, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 888-v.sep.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Mazza de Maruca, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 889-v.sep.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Hernández, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado el próximo feriado. — Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 890-v.sep.7.

Citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Juan Bautista Luis Frudenza ó Prudence", se cita, llama y emplaza á don Pablo Prudence para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 891-v.sep.28.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fernández Secades, citándose á la vez á todos los que se consideren in-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

teresados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 18 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.
830-v.sep.5.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Juan Antonio Amy, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Antonio Amy, en esta forma: donde el apellido del padre y del abuelo paterno aparece escrito Amis, debe establecerse que lo es Amy; y donde el apellido de la madre y de la abuela materna aparece escrito Arue, debe establecerse que lo es Arrue. Y á los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 16 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.
834-v.sep.11.

Rectificación de partida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José María García, rectificación de partida", se hace saber al público que por auto del 8 del corriente mes y año se ha decretado la rectificación de la partida de matrimonio de José María García con Carolina Malagraba, en esta forma: donde ésta aparece con el nombre de Catalina, debe establecerse que lo es Carolina. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 16 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.
835-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Chucarro de Casares, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 737-v.sep.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Bowers Otondo de Azarola, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 14 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 736-v.sep.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandrina de los Santos de García Vior, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Agosto 18 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 735-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Milicua de Ferreira, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 738-v.sep.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Vaquer Sastre, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que á los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado.— Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 688-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio César Muró, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 11 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
687-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Paredes, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
686-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Walter Harley y doña Clara Braga de Harley, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
685-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosalío Vera, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
684-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Cerviño, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
683-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Zabala, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 14 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
682-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Lema y doña Carmen Castro de Lema, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 11 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
681-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Miguel Jalabert, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 11 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 680-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos caratulados: "Ignacio Echagoyen contra Serafín Ignacio dos Santos y Ludovina María de Souza de dos Santos ó sus sucesores, prescripción", se cita, llama y emplaza á los sucesores de don Serafín Ignacio dos Santos y de doña Ludovina María de Souza de dos Santos y á todos los que se consideren con derechos por cualquier título á la propiedad y posesión de una fracción de campo en Mataojo, Departamento del Salto, compuesta de quinientas diez y seis hectáreas, cinco mil ciento sesenta y siete metros, que linda por el Norte con Juan Damaceno da Costa y la Cuchilla del Rincón, divisoria de Alejandro Nievas, y con la sucesión de Juan Vargas; por el Noreste, con Jerónimo Bentos Pereyra; por el Este con la cañada de María Nieves, divisoria con campos del doctor Alfonso de Salterain; por el Oeste, con la sucesión de Julio Delgado, y por el Sur, con el doctor Vitalino Pereyra Machado; cuyo campo es parte del que adquirió don Pedro da Costa del nombrado don Serafín Ignacio dos Santos, con una superficie de ochocientos setenta y nueve hectáreas, sesenta y dos áreas y tres centiáreas, comprendidas al Norte y Noreste con la Cuchilla del Rincón; por el Este y Sureste, con la cañada de María Nieves; por el Suroeste, con la cañada de los Membrillos y la sucesión de don Julio Delgado, y por el Oeste, con Jerónimo Pereira, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Sarandí número 423, á estar á derecho en el juicio al principio enunciado, como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
541-v.sep.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Rodríguez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
537-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Lorenzo, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 4 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
536-v.sep.9.

Declaración de ausencia

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Luis Beltrán Curuchaga", expediente sobre declaración de ausencia de Ramón Curuchaga, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos referidos, se ha presentado don Miguel Curuchaga solicitando la declaración de ausencia de su hermano Ramón Curuchaga. Y de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 26 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.
506-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Enrile Varzi, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente á don Juan Luis Enrile, doña Ana Enrile de Pizzio, doña Josefa Enrile de Ventre, doña Paulina Enrile de Gaggero, doña Benita Enrile de Recagno y doña María Enrile de Schelotto y sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación se ha

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

habilitado el próximo feriado. — Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 383-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Schiffino y Siri, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 535-v.ag.30.

JUZGADO N. DE HACIENDA

Registro de minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda se hace saber al público que se ha concedido á don Edmundo Narancio el registro de una mina de manganeso denominada "María", la que se encuentra ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Minas, en campos de don Cirilo García, Cerro de Manantial (Mataojo de Solís). A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1916. — Domingo E. González, Actuario. 872-v.sep.19.

Registro de minas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Juan Gregorio Rodríguez (hijo) el registro de una mina de cuarzo aurífero denominada "San Juan", sita en la 5.a sección del Departamento de Rivera, en campos de don Juan Gregorio Rodríguez. A los efectos de lo determinado en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1916. — Domingo E. González, Actuario. 840-v.sep.12.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del del Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Pedro Caravallo, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención por la autoridad aduanera del Chuy, Departamento de Rocha, de una carreta, en circunstancias que se cargaba en ella una partida de porotos, cuya detención se efectuó en Octubre del año próximo pasado, bajo apercibimiento de nombrarse un defensor de oficio. — Montevideo, Julio 7 de 1916. — Domingo E. González, Actuario. 121-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Reunión de acreedores

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, entendiendo por licencia concedida al titular de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores del señor Estanislao S. López para una reunión que tendrá lugar el 8 de Septiembre entrante á las 15 horas. Los antecedentes relativos están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, á disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1916. — Mateo Mario Figares, Escribano Público. 829-v.sep.5.

Reunión de acreedores

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, entendiendo en el de primer turno por licencia concedida al titular, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de don José Quincoces para una reunión que tendrá lugar el seis de Septiembre entrante á las 14 horas y media con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato hecha por dicho señor. El informe del síndico, balance y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, á disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Agosto 21 de 1916. — Mateo Mario Figares, Escribano Público. 826-v.sep.4

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, entendiendo por licencia concedida al titular de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Antonio Dopeso ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Convenio: Los que suscriben, acreedores de don Antonio Dopeso, establecido con casa de comercio en esta ciudad, calle Soriano número 1750, enterados del estado de sus negocios, han convenido lo siguiente: Primero: Conceder á don Antonio Dopeso una quita y una espera de los créditos pendientes; Segundo: La quita será de un noventa por ciento, debiendo pagarse el diez por ciento restante en tres cuotas iguales y semestrales, es decir, la primera á los seis meses, la segunda á los doce meses y la tercera á lo diez y ocho meses, contados desde la fecha de homologación del presente concordato; Tercero: Que cumplida la cláusula anterior se considerarán totalmente cancelados nuestros respectivos créditos. Nómbrase contador interventor á don Juan B. Daguerre. — Montevideo, Julio 24 de 1916. — Antonio Dopeso. — Alejandro E. Spinelli. —Esteban Nocetti (hijo). — Amador G. Cubela. — Juan Pose. — Raymundo Vallerdú. —Antonio Pérez. — Carlos Salvo. — Melchor Graupera. — José Lorente y López. — Mateo Verdáguez. — M. Serratosas. — Máximo Sánchez. — Aníbal V. de los Santos.— L. Casas. — López y Bazterrica. — José Ferrulano. — Juan F. Ronzoni.—Manuel Brandón. — Antonio Fazzio. — José Díaz. — Manuel Rodríguez y Cía. — Benito Vázquez. Eustaquio A. Susviela. — Jerónimo Valls". —A los efectos del artículo 1526 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario. 676-v.sep.9.

Anulación de concordato

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letradó de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se llama, cita y emplaza á don Luis Rocca (hijo) para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos que le sigue don Francisco Franceschini solicitando la anulación de su concordato, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 7 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario. 550-v.sep.14.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita á los acreedores de los comerciantes de Cerrillada, Departamento de Rivera, señores Pedro Risso y Hno., para una reunión que tendrá lugar el día 22 del entrante Septiembre á las quince horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Sarandí número 520, á objeto de ocuparse del concordato propuesto por dichos señores. Se previene que los antecedentes respectivos, así como el informe del Contador, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 21 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano. 883-v.sep.6.

Cobro de pesos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que en los autos que por ante este Juzgado siguen los señores F. Rocco y Cía. con Federico Guerizole, por cobro de pesos, y á solicitud de la parte actora, ha sido declarado rebelde, de acuerdo con el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil, el demandado Federico Guerizole. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 844 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano. 882-v.sep.11.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita á los acreedores del comerciante de Chafalote, 8.a sección del Departamento de Rocha, don Cosme Correa (hijo), para una reunión que tendrá lugar el día 15 del entrante mes de Septiembre á las quince horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Sarandí número 520, á objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria, y que hasta el día 23 del corriente Agosto pueden ser presentados en la oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo código. — Montevideo, Agosto 11 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano. 632-v.sep.8.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que se ha recibido exhorto del señor Juez de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, doctor don Tristán M. Avellaneda, Secretaría á cargo del doctor Fernando Cermesoni, comunicando haber sido declarada en estado de quiebra, con fecha 3 de Diciembre de 1915, la Sociedad Anónima "Piedra Arenisca", que tenía por objeto principal la explotación de las canteras ubicadas en el Departamento de Tacuarembó, de esta República, de acuerdo con el auto que, testimoniado, á continuación se transcribe: "Testimonio. — Buenos Aires, Diciembre tres de 1915. — Autos y Vistos: Por presentado y constituído el domicilio indicado. Atento lo solicitado, declárase en estado de quiebra á la Sociedad Anónima "Piedra Arenisca". Nómbrase Contador á don Mauricio Greffier, á quien le ha correspondido, según el sorteo practicado en este acto ante el Actuario. Fíjase como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 23 de Agosto de 1915; líbrese oficio al señor Director de Correos para que retenga y remita al Contador nombrado la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, que deberá ser abierta en su presencia, ó por el Juez, en su ausencia, á fin de entregarle la que fuere puramente personal; intímese á todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan á disposición del Contador, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; se prohibe hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena, á los que lo hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procédase por el Actuario y Contador nombrados á la ocupación, bajo inventario, de todos los libros y pertenencias del fallido; líbrense los oficios del caso á los señores Jueces de Comercio y á la Oficina de Embargos é Inhibiciones para que se anote la que se decreta contra el fallido, y cítese al señor Agente Fiscal; publíquense edictos por seis días en los diarios "Boletín Judicial" y "La Razón", haciendo saber este auto y convocando á los acreedores á la junta de verificación de créditos, que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado el día veintidós de Diciembre á las tres p. m. Se señala para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves ó el siguiente hábil si alguno de éstos fuere feriado. Rep. la foja. — Tristán M. Avellaneda. — Ante mí: Fernando Cermesoni. Lo testimoniado es conforme con su original, que corre agregado á los autos caratulados "S. A. Piedra Arenisca, su concurso", que tramita por ante el Juzgado del doctor Tristán M. Avellaneda y Secretaría del autorizante. En virtud de lo ordenado, expido el presente, que sello y firmo, en Buenos Aires, á ocho días del mes de Abril de mil novecientos quince. — Fernando Cermesoni". Hay un sello.—Certifico que Fernando Cermesoni es uno de los Secretarios del Juzgado de Comercio á cargo del doctor Tristán M. Avellaneda, y que la firma, rúbrica y sellos que anteceden son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1916. — Horacio Bouquet. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital de la República, certifica: Que el doctor don Horacio Bouquet es Secretario de esta Cámara, y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1916. — Mig. Esteves. — Departamento de Justicia. Certifico: Que la firma precedente del doctor Mig. Esteves, Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial, es auténtica. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1916. — A Novillo Linares. — La Secretaría de Relaciones Exteriores certifica que la firma que antecede y dice: A. Novillo Linares, es auténtica. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. —J. Pellegrini, Director de la Sección. — Certifico: Que la firma y rúbrica que antecede y dice J. Pellegrini, Director de la Sección, es auténtica. — Buenos Aires, Abril 14 de 1916. — Lino Fernández, Cónsul. — Ley 21 de Mayo de 1916. — Número de orden 6236. — Artículo de arancel 41. — Derechos cobrados, $ 5.20 m|l. — Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores. — Número 1412. — Montevideo, 16 de Junio de 1916. — Certifico que la firma precedente es la que usa el señor Cónsul en Buenos Aires, don Lino Fernández. — E. E. Bueró, Oficial 1.o". — Se hace saber, además, que han sido designados síndicos de la quiebra los señores Supervielle y Cía., domiciliados en esta ciudad en la calle 25 de Mayo número 423, de acuerdo con la siguiente acta que, testimoniada, á continuación se transcribe: "Testimonio. — En veintitrés de Febrero de 1916, comparecieron á la junta decretada el Contador y los acreedores, cuya nómina aparece en la planilla que se adjunta, la cual se considera parte integrante de la presente acta. Abierto el acto por S. S.a, se procedió á la lectura del informe respectivo, quedando verificados los créditos en la forma aconsejada por el Contador. Por unanimidad de votos de acreedores presentes, fué designado para síndico liquidador el Banco Supervielle. Los honorarios del Contador, por unanimidad de votos, quedaron regulados en cinco mil doscientos pesos m|n. A lo que el señor Juez proveyó: Téngase

por nombrado al síndico liquidador designado por los acreedores, y désele posesión de todos los bienes y libros y papeles de pertenencia del concurso, previa aceptación del cargo. Con lo que terminó el acto, y previa lectura, se ratificaron y firmaron por ante mí; doy fe. — Alberto Estrada. — M. García Juanicó. — Antonio B. Campi. — M. E Greffier. — S. E. Bottaro. — Nestor N. Fernández. — Ante mí: Fernando Cermesoni.— Lo testimoniado es conforme con su original, que obra agregado á fojas noventa y seis y vuelta de los autos caratulados: "Piedra Areñisca", su concurso", que tramita por ante el Juzgado del doctor Tristán M. Avellaneda, Secretaría del autorizante. En virtud de lo ordenado, expido el presente, que sello y firmo, en Buenos Aires, á veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos diez y seis. — Fernando Cermesoni. Hay un sello. — Certifico que Fernando Cermesoni es uno de los Secretarios del Juzgado de Comercio á cargo del doctor Tristán M Avellaneda, y que la firma, rúbrica y sellos que anteceden son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1916. —Horacio Bouquet. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital de la República, certifica: Que el doctor don Horacio Bouquet es Secretario de esta Cámara, y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1916. —Mig. Esteves. — La Secretaría de Relaciones Exteriores certifica que la firma que antecede y dice: Mig. Esteves, es auténtica —Buenos Aires, Marzo 31 de 1916. — J. Pellegrini., Director de la Sección. — Certifico: Que la firma y rúbrica que antecede y dice: J. Pellegrini, Director de la Sección, es auténtica. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Lino Fernández, Cónsul. — Ley 21 de Mayo de 1906. — Número de orden 5304. —Artículo de arancel 41. — Derechos cobrados, $ 5.20 m|l. — Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores. — Número 1411.— Montevideo, 16 de Junio de 1916. — Certifico que la firma precedente es la que usa el señor Cónsul en Buenos Aires, don Lino Fernández. — E. E. Buero, Oficial 1.o". — Y de acuerdo con lo ordenado, y á los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1916. — Enrique Sasso, Escribano. 136-v.sep.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Podestá, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 24 de 1916.—José Pedro Barbot, Actuario. 895-v.sep.26.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Cesáreo López (hijo), para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio ha iniciado su esposa doña Elvira Ferraces, así como para la audiencia del día veinticinco de Noviembre á las quince horas y media, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 752-v.sep.26.

Divorcio

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que en el expediente caratulado: "María Díaz con Elías Demoleón, divorcio", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Agosto 4 de 1916. —Vistos: La gestión deducida por doña María Díaz, en virtud de la cual solicita sea convertido en divorcio absoluto el decretado entre ella y su esposo don Elías Demoleón, bajo el imperio del Código Civil antiguo: Resultando: Que de los autos mandados extraer del archivo, caratulados: "María Díaz contra Elías Demoleón, por divorcio", consta á fojas 123 que se dictó sentencia, y en virtud de la cual se pronunció el divorcio, ó sea la separación de cuerpos: Que esa sentencia lleva fecha 1892, haciendo, por lo tanto, al presente, mucho más de tres años que quedó ejecutoriada; y por último que las causales que sirvieron de base para decretarla se hallan comprendidas entre las que especifica el artículo 187, inciso 1.o del Código Civil; y Considerando: Que en mérito de lo acabado de exponer, es de justa y estricta aplicabilidad lo estatuído en el artículo 187, inciso 1.o del cuerpo de leyes citado. En tal virtud: Declárase convertido en divorcio absoluto el decretado en el año 1892, entre doña María Díaz y don Elías Demoleón, ó sea disuelto el vínculo matrimonial que los unía. Háganse las comunicaciones legales, notificándose esta sentencia, por medio de edictos, al señor Demoleón, y previo pago de costas, expídanse los testimonios y desgloses que se solicitaren, archivándose el expediente. — Federico Carbonell y Vives". — Lo proveyó y firmó, etc. —José Pedro Barbot, Actuario. — Se hace esta publicación para ser notificado el demandado de la sentencia transcripta. — Montevideo, Agosto 10 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 590-v.ag.31.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Luis Benvenuto, se cita y emplaza á doña Armida Lasserre para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado ante este Juzgado Letrado Departamental de primer turno por su esposo don Dermidio Lagos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 21 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 575-v.sep.11.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Baudilina A. Gasperini para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Domingo J. Z. Moreno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 556-v.sep.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Rabino de Perrone, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1916. — Eduardo Routin, Actuario. 859-v.sep.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Sabini de Scamponti, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1916. — Eduardo Routin, Actuario. 860-v.sep.7.

Juicio por divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Juan Loppacher, á fin de que dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, 19 de Agosto de 1916. — Eduardo Routin, Actuario. 810-v.sep.25.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Carlos Rath, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Constancia Anesetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Julio 10 de 1916. — Eduardo Routin, Actuario. 320-v.sep.2.

Juicio por divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Francisco Morales, á fin de que dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Medina, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, Agosto 19 de 1916. —Eduardo Routin, Actuario. 674-sep.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Rossi ó Russi y de doña María Rossi de Cazzulli, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1916. — Eduardo Routin, Actuario. 702-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Angela Pastor de Bini, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Artigas, Agosto 17 de 1916. —Teófilo M. Real, Escribano Público. 877-v.sep.28.

Juicio por ejecución de hipoteca

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza á los herederos de doña Umbelina Castro de Pinto, para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado á ejercitar los derechos de que se crean asistidos en el juicio que por ejecución de hipoteca les ha iniciado don Antonio Arzeno, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Julio 7 de 1916.— Teófilo M. Real, Escribano Público. 212-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Casiana Guerrero de Fernández para que los que se consideren con derechos se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 4 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público. 846-v.sep.26.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia se emplaza á la firma F. Cirilli y Compañía, que la constituyen don Arquiliano F. Cirilli y don Francisco Cirilli, para que comparezcan dentro del término de 90 días á estar á derecho en el juicio que le han promivido los señores González y Boyé, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Colonia, Agosto 16 de 1916.—Ramón Barbot, Escribano Público. 817-v.sep.23.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia se emplaza á la firma F. Cirilli y Compañía para que comparezca á estar á derecho en el juicio que le han promovido los señores Dotta Hermanos, por cobro de pesos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.—Colonia, Agosto 16 de 1916.—Ramón Barbot, Escribano Público. 816-v.sep.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión intestada de doña Martina Santisteban de Arribillaga, citándose, en consecuencia, á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante para que con los justificativos del caso comparezcan ante esta oficina á deducir sus acciones en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, Junio 15 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano. 61-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Isidora Ferrer de Díaz, para que los que se consideren interesados se presenten á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Julio 7 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público. 754-v.sep.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Pascuala Carbajal de Badell para que

los interesados se presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días. Colonia, Agosto, 9 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
758-v.sep.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don César Thove para que los interesados se presenten á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Agosto 9 de 1916.— Ramón Barbot, Escribano Público.
759-v.sep.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Bartolo Yendión para que los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos dentro de treinta días. — Colonia, Agosto 16 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
760-v.sep.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juliana Zabala para que los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 14 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
761-v.sep.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Ceferina Piñeyro para que los que se consideren interesados se presenten á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Julio 7 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
762-v.sep.21.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se emplaza á don Julián Gutiérrez para que comparezca á estar á derecho en el juicio que le ha promovido doña Sofía Sáenz, sobre divorcio, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 2 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
689-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Carmen Martínez de Rodríguez, para que los interesados se presenten á deducir sus derechos dentro del término de 30 días.—Colonia, Agosto 9 de 1916.—Ramón Barbot, Escribano Público.
625-v.sep.14.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique Saavedra, se emplaza á don Stamati D. Seguiani para que comparezca á estar á derecho en el juicio que le ha promovido su esposa doña Josefa Toscano, sobre divorcio, y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 2 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
624-v.sep.14.

Petición de herencia

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se cita, llama y emplaza á los hermanos Ricardo y Omobono Manzino para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en los autos caratulados: "Carmen Portugal, en representación de su menor hija María Eusebia y otras, contra la sucesión de don Isidoro Manzino, petición de herencia", bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Colonia, Junio 7 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
2485-v.sep.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del firmante, hácese saber la apertura de la sucesión de Pedro Rodríguez y Casilda Calleros de Rodríguez para que los que se consideren interesados se presenten á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Nueva Palmira, Agosto 12 de 1916. — G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
693-v.sep.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, dictada en el expediente iniciado por la sucesión de doña Catalina Gannelo, por rectificación de partidas, se hace saber que por el apoderado de dicha sucesión se ha pedido la rectificación de las que se expresan á continuación: En la de defunción de la causante, por aparecer ésta con el apellido Giannelli, cuando debe decir Gannello, y en la de nacimiento de sus hijos Domingo, por aparecer con el apellido Yanelli; en la de María Magdalena, con el de Gianelli; en la de Carmen, con el de Yannele; en la de Francisco, con el de Arrena; en la de Roque y Antonia, con el de Yanel; en la de Miguel, con el de Yanelo; en la de Luisa, con el de Yanella, y en la de Vicente, con el de Yanel, cuando en todas ellas el apellido de la madre debe escribirse y es Gannelo. Además, en las partidas de Domingo, Carmen, Roque y Vicente, el padre figura con el apellido León, siendo el verdadero Leone. Y para ser publicado por quince días expido el presente, citando á todos los que tengan interés en oponerse, se presenten á deducir sus acciones. —Melo, Agosto 21 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.
845-v.sep.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Pérez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 21 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.
844-v.sep.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, dictada en los autos sucesorios de don Faustino Vieira de Brito, se cita y emplaza á doña María Joaquina Vieira para que dentro del término de noventa días comparezca, por sí ó por apoderado, en estos autos, á estar á derecho, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio curador de herencia. — Melo, Junio 13 de 1916. — Juan F. Furno, Escribano.
618-v.sep.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Pérez de Silvera, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciendo constar que se ha habilitado el próximo feriado á los efectos de esta publicación.—Melo, Julio 1.o de 1916.—Juan F. Furno, Actuario.
546-v.sep.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones se hace saber al público la apertura de la *sucesión de don José Garrido*, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 16 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.
896-v.sep.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaristo Pérez, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 4 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Escribano.
853-v.sep.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Belagorri de Oliveri, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones Agosto 16 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
798-v.sep.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Daguerre de Ciganda, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 16 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
797-v.sep.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Máximo Correl y doña Joaquina Callero, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 16 de 1916. —Sebastián C. Sagarra, Actuario.
799-v.sep.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Laurentino González Lacruz, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 9 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
800-v.sep.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel de Armas y Hernández, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 7 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
803-v.sep.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Soria, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 10 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
801-v.sep.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alberta Barreto de Hernández, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Junio 10 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
804-v.sep.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Cardoso y de doña María Cardoso, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 20 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
805-v.sep.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florentino Hernández, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 10 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
806-v.sep.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Carreño, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 23 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
802-v.sep.2.

Junta de acreedores

CONVOCATORIA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1647 del Código de Comercio, se convoca á todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados ó per-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

síndicos, de los señores Juan D. Perrone y Luis Nasso para la junta que tendrá lugar en este Juzgado el 21 de Septiembre próximo á las 14 horas. Se previene, de acuerdo con lo prescripto en el citado artículo, que á los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se acepten por la mayoría de los acreedores que concurran á la junta. — Canelones, Agosto 16 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario. 807-v.sep.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en el expediente sobre quiebra de los comerciantes de esta plaza señores Juan D. Perrone y Luis Nasso, se ha fijado la efectiva cesación de pagos en el día 13 de Mayo de 1915. — Canelones, Agosto 16 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario. 808-v.sep.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Rivera, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Canelones, Agosto 16 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario. 785-v.sep.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Franchi, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 7 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario. 748-v.sep.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Peluffo de Ferrari, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 7 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario. 747-v.sep.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Baudilio Martínez y doña Carlota Pereira de Martínez, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de noventa días: á la vez se emplaza para que dentro del mismo término se presenten personalmente ó representados en forma legal á don Felipe Martínez, doña Celina Martínez é hijos de don Pedro L. Martínez, así como á sus representantes, herederos, causahabientes y demás personas que se consideren con derechos á los bienes dejados por dichos causantes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Agosto 16 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario. 721-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Bentancor, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 9 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario. 728-v.ag.31.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Toribia Sánchez de Alvarez, don Miguel Alvarez y don Escolástico Alvarez, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de 30 días; á la vez se emplaza á las herederas doña Carmen y doña Estebana Alvarez para que comparezcan á estar á derecho en los autos expresados, dentro del término d 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Canelones, Junio 14 de 1916.—Sebastián C. Sagarra. Actuario. 630-v.sep.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Sarratea de Andiarena, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 19 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario. 879-v.sep.6.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Ramón Rocha, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Junio 26 de 1916.—Isidoro Vidal, Actuario. 836-v.sep.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Gil, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Agosto 12 de 1916. —Isidoro Vidal, Actuario. 838-v.sep.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florencia Goncalvez de Ferreyra, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó intersados en ella por otro concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Agosto 12 de 1916.—Isidoro Vidal, Actuario. 837-v.sep.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Solano Malceñido, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por cualquier otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 12 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario. 753-v.sep.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ciriaca Amanda Soca, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 20 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano. 592-v.sep.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel dos Santos Valerio, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Junio 20 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano. 545-v.sep.9.

Disolución de sociedad

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Bartolomé Gonella y Nicolás Giordano contra Ramón A. Basso, disolución de sociedad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Ramón A. Basso para que comparezca á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de procederse como lo disponen los artículos 308 del Código de Procedimiento Civil y 512 del Código de Comercio, si no compareciere. — Durazno, Junio 24 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano Público. 124-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Gabriela Dutra de Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento.—Florida, Junio 3 de 1916.—Anselmo Bollasina. 548-v.sep.9.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, recaída en los autos del concurso de Juan Olivera, se hace saber al público que habiendo, — por auto de fecha 5 del corriente, — sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Juan Olivera, se está procediendo, de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda prohibido hacer pagos ó entrega de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes á favor de la masa, intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido para que las pongan á disposición del Juzgado, so pena de ser tenidas por ocultadoras de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico nombrado don José Mengotti los justificativos de sus créditos. — Florida, Junio 7 de 1916. — Anselmo Bollasina, Escribano. 125-v.sep.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Pedro Sicardi, cito, llamo y emplazo al fallido don Emilio Debellis para que dentro de 90 días comparezca á este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho y evacuar el traslado que se le confirió del informe del Síndico, respecto de la calificación de la quiebra, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.—Trinidad, Junio 23 de 1916.—Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. 868-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Pedro Sicardi, se hace saber al público que ha sido decretada la apertura de la sucesión de don Juan Bonilla, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á sus bienes para que comparezcan á este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Trinidad, Agosto 5 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. 848-v.sep.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Peñeyro, en su carácter de apoderado de las sucesiones de Eduardo Fernández y Carmen Bustos, iniciando juicio de rectificación de las partidas que á continuación se enuncian y en la forma siguiente: Partida de bautismo de Juana Virginia y Margarita Martiniana, hijas de los cónyuges Eduardo Fernández y Carmen Pérez: debe eliminarse el apellido Pérez que en ella figura y sustituirse por Bustos, por ser el verdadero. Partida de bautismo de Pascasio Fermín y Eloísa Guillermina, hijos de los predichos cónyuges, y partida de defunción de Carmen Bustos: Debe sustituirse el apellido Gusto que en ellas aparece, por el de Bustos; y el nombre de Cármela, en la segunda, por el de Carmen, en razón de ser el verdadero nombre de la madre de la inscripta. Partida de bautismo de Gregoria Aneira, hija de los mismos cónyuges: Tiene equivocado el nombre y apellido de la madre de la bautizada, pues se le hace figurar como hija de Carmela Augusto, debiendo sustituirse por Carmen Bustos. Partida de nacimiento de Eduardo Ildefonsó, Lino y Carmen Dominga, y de defunción de Eduardo Fernández: debe sustituirse el apellido Gusto, que en ellas existe, por el de Bustos, y el nombre de Carmela que aparece en la de Eduardo, por el de Carmen, en razón de ser así el verdadero nombre de la madre del inscripto. — Y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de quince días. — Florida, Julio 3 de 1916. —P. Sáenz Silva, Escribano. 815-v.sep.6.

Autos sucesorios

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor

don Juan Pedro Sicardi, se cita y emplaza á doña Marcelina Brígida, doña Paula, doña Marta, don Severino y doña Encarnación Silva y demás sucesores de don Ciriaco Silva y doña Concepción Castillo de Silva, como también á los respectivos sucesores de los mismos, para que comparezcan á este Juzgado, dentro de noventa días, á estar á derecho en los autos sucesorios de don Ciriaco Silva y doña Concepción Castillo de Silva, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Trinidad, Mayo 19 de 1916. —Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
2056-v.ag.31.

Concurso de Manuel Costas (hijo)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, recaída en el juicio de concurso de Manuel Costas (hijo), se hace saber á los acreedores de dicho concurso que el síndico ha presentado el estado de los créditos verificados, y que, en cumplimiento de lo estatuído en el artículo mil setecientos treinta y dos, el expresado estado se encuentra depositado en la Oficina Actuaria por el término de diez días., — Florida Agosto 21 de 1916. — P. Sáenz Silva, Escribano.
814-v.sep.4.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Pedro Sicardi, se hace saber al público que ha sido decretada la apertura de la sucesión de doña Eladia Garay de Larrauri, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á sus bienes para que comparezcan á este Juzgado con los justificativos correspondientes, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Trinidad, Agosto 8 de 1916.—Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano Público.
784-v.sep.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Pedro Sicardi, se hace saber al público que ha sido decretada la apertura de la sucesión de don Lucio Inocencio Perera, citándose á la vez á los que se consideren con derecho á sus bienes para que comparezcan á este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Trinidad, Julio 4 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
551-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Pedro Sicardi, se hace saber al público que ha sido decretada la apertura de la sucesión de don Toribio Pérez, citándose á los que se crean con derecho á sus bienes para que se presenten con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Trinidad, Junio 16 de 1916. — Leopoldo Durañona Vidal, Escribano.
560-v.sep.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Juan Pedro Sicardi, se hace saber al público que ha sido decretada la apertura de las sucesiones de Balbina Recuero de Caballero, Eliseo, Héctor, Manuel é Ildefonso Caballero, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á sus bienes para que comparezcan á este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Trinidad, Junio 30 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
552-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Sicardi, se hace saber al público que ha sido decretada la apertura de la sucesión de doña Alejandra E. Luna, citándose á todos los que se consideren con derecho á sus bienes para que se presenten con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Trinidad, Junio 16 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
511-v.sep.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Alejandro Bocalini, emplazándose á los que, como herederos á acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Agosto 10 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario.
724-v.sep.19.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita á los herederos Mónico y Eustaquio Batista para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos sucesorios de Patricio Batista, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. — Maldonado, Agosto 14 de 1916. —Antonio Stagnaro, Escribano.
725-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Balbina B. Fernández, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Julio 3 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario.
400-v.sep.1ro.

Cesión de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, dictado en los autos: "Pedro Risso, cesión de bienes", se convoca á todos los acreedores del señor don Pedro Risso para una reunión que tendrá lugar en este Juzgado el 6 del entrante mes de Septiembre á las diez horas para que se presenten con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Se previene igualmente que la junta resolverá con los que concurran, resolviéndose por la mayoría indicada en el artículo novecientos setenta y uno del Código de Procedimiento Civil. Se hace esta publicación por el término de veinte días. —Maldonado, Agosto 4 de 1916. — Antonio Stagnaro, Escribano.
532-v.sep.6.

Autos sucesorios

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro; dictado en los autos sucesorios de don Zenón Rodríguez y doña Deidamia Rodríguez, se cita, llama y emplaza á don Basilio Andrés Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de no verificarlo se le nombrará curador de bienes. — Maldonado, Junio 17 de 1916. — Antonio Stagnaro Escribano.
251-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natividad Lezaeta, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Agosto 17 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
825-v.sep.23.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Fusco, acreditando en forma su personería, é iniciando los autos "Sucesión de Pablo Cuadri, rectificación de partidas", en cuyos autos solicita las siguientes rectificaciones: Que en la partida de matrimonio donde dice Pablo Quadra, debe decir Pablo Cuadri; donde dice que la contrayente es hija natural de doña Urbana González, debe decir: hija legítima de don Andrés García y de doña Urbana González. Que en la de bautismo de Petrona María Nelia, deben suprimirse los dos primeros nombres, y quedar solamente el de Nelia, y donde el apellido del padre figura Cuadra, debe decir Cuadri. En la de María Margarita, figura la inscripta como Margarita María Luisa, debiendo decir María Margarita, y donde dice compareció don Pablo Cuadre, debe decir Pablo Cuadri, y finalmente en la de Angela Esperanza, figura ésta con el nombre de Emeteria, debiendo decir Angela Esperanza.—Minas, Agosto 16 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
769-v.sep.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Luzardo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Agosto 3 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
613-v.sep.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca José Correa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 8 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
520-v.sep.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Fernández, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Julio 8 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
474-v.sep.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan N. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina Oyarzabal de Garatalde, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Junio 9 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
861-v.sep.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Leopoldo Plottier, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú. Agosto 16 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa. Actuario.
775-v.sep.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Saint Romain, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 17 de 1916. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
776-v.sep.22.

Homologación de concordato

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que en los autos seguidos por don José María Picos solicitando concordato preventivo judicial, se ha dictado la siguiente resolución: "6056. — Paysandú, Agosto 2 de 1916. — Vistos y resultando: Que la solicitud de concordato preventivo judicial presentada por el señor José María Picos se halla en las condiciones exigidas por los artículos 1523 y 1524 del Código de Comercio; que producido el informe del señor síndico á que se refiere el artículo 1530 y hechas las publicaciones de ley, y practicada por el señor Actuario la relación de acreedores, se efectuó la reunión de éstos, presentando, además el escrito de fojas 54 los que no pudieron concurrir personalmente á la segunda junta; que de la relación de acreedores presentada por el deudor y del certificado del señor Actuario se desprende que entre los acreedores simples, el pasivo asciende á la suma de treinta y un mil ochocientos once pesos con cuarenta centésimos; que de dichos acreedores los que han aceptado la propuesta del concordatario, suman sus créditos veinticinco mil doscientos nueve pesos con veintinueve centésimos, más de las tres cuartas partes del total de los créditos simples aprobados por el auto de fojas 52 vuelta; Que no se han presentado nuevos acreedores, no se ha hecho observación alguna á la homologación del concordato, y que el informe producido

por el señor síndico aconseja se acceda á la solicitud del concordatario; y Considerando: Que reuniendo la solicitud de concordato las formalidades y garantías exigidas por la ley, y habiendo el deudor presentado el balance y demás documentos legales, estando, además, ratificados personalmente los acreedores cuyos créditos han sido admitidos, es perceptiva la homologación del concordato propuesto. Atento lo dispuesto en los artículos 1537 y 1538 del Código de Comercio, fallo: Declarando homologado el concordato preventivo judicial propuesto por don José María Picos; háganse las publicaciones de ley en los periódicos que se indican á fojas 31 vuelta. Fíjanse los honorarios del síndico en la suma de ciento setenta y cinco pesos, que se incluirán en la planilla de costas á formarse. Consentida ó ejecutoriada, cancélese la interdicción trabada, y previa tasación y pago de costas, archívese el expediente. — Juan M. Minelli". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, en la ciudad de Paysandú el día dos de Agosto de mil novecientos diez y seis. Doy fe. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 774-v.sep.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Gianoni, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 16 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 750-v.sep.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de María Alegre de Burgués y Fructuoso Burgués, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 7 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 706-v.sep.18.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Machi, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Agosto 9 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 611-v.sep.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio de Agustini, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 1.o de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 448-v.sep.4.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Osores de Stirling, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 4 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 526-v.sep.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ghiggino, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Agosto 1.o de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 503-v.sep.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO—De acuerdo con los artículos 90 y 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Angel Caballero, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, en pueblo Guichón, á deducirlos en forma, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guichón, Agosto 3 de 1916.—Juan R. Pesce, Juez de Paz. 527-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Asunción Pereira de Pereira, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Agosto 18 de 1916.—Juan Cendán, Escribano. 865-v.sep.28.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Delmirio Correa Mirapalheta, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha Agosto 18 de 1916.—Juan Cendán, Escribano. 866-v.sep.28.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Emilio E. Caballero, como apoderado de la sucesión de Rudecinda de León de Clavijo, solicitando rectificación de las siguientes partidas parroquiales: A) Del casamiento de Rudecinda de León y Nicomedes Clavijo (fojas 1) en la que figura la cónyuge con el nombre de Gumersinda en vez de Rudecinda, que es el verdadero; B) De nacimiento de Juan Pedro (fojas 2), Fermín Nicomedes (fojas 3), Victoriano Nicolás (fojas 4) y Nicomedes Simón Salustiano Clavijo (fojas 5) en las que se halla equivocado el nombre de la madre de los inscriptos, que es Rudecinda y no Gumersinda. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de 15 días.—Rocha, Agosto 18 de 1916.—Juan Cendán, Escribano. 867-v.sep.11.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que en el expediente rotulado: "Malvina Graña de Demarino, incapacidad", se ha dictado la resolución siguiente: "Rocha, Diciembre 6 de 1915. — Vistos: Por lo que resulta del informe médico de fojas 8, por la convicción que ha podido formar el suscripto en el interrogatorio practicado, y de que instruye el acta de fojas 4 vuelta á 5 vuelta, lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, y atento á lo dispuesto por los artículos 431 y 432 del Código Civil, declárase incapaz á Malvina Graña de Demarino, designándosele como curador á su hermano Victoriano Graña, cuya aceptación en forma se cometo, y háganse las publicaciones prescriptas por el artículo 437 del Código citado. — Robaina". —Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, en la ciudad de Rocha, á seis de Diciembre de mil novecientos quince. — Doy fe. — Juan Cendán, Escribano. — Se hace constar que por auto fecha 17 de Diciembre de 1915, fué nombrado curador interino de la expresada incapaz el señor Julián Rogelio Escudero. — Y á los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Rocha, Enero 26 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 736-v.sep.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Terra, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Agosto 10 de 1916.—Juan Cendán, Escribano. 634-v.sep.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña Asunción é Isabel Perfecta Noguera, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 7 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 635-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Felipe Luzardo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Agosto 8 de 1916.—Juan Cendán, Escribano. 636-v.sep.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pablo Arambillete, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 5 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 602-v.sep.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Victoria de los Santos, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 4 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 601-v.sep.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Francisco Cuence, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Agosto 5 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 600-v.sep.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Hermenegildo Eduardo Rodríguez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Junio 30 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 599-v.sep.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Daniel Fedullo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 5 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 598-v.sep.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio María Márquez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 5 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 397-v.sep.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Félix, José é Isaac Ferreyra, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos

ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 8 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
396-v.sep.1.o.

Investigación de la paternidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado: "Julián Pérez Olivera, Bernardina B. Olivera y Amabilio Díaz Olivera contra los herederos de don Bartolomé Olivera, investigación de la paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza á doña Inés Olivera de Molina, Carlos Edario Olivera, Regina Olivera de Ledesma, Nolberta Olivera de Lyons, Nerea Balduvino de Olivera, Tristaldo Catalino Olivera, Laudelino Olivera, Narco B. Olivera, Fermín Severiano Olivera, Manuela Olivera de Saráchaga, Regina Olivera de Méndez Blanco, Teresa Olivera de Mesías, Mercedes Olivera de Acuña, Elvira Olivera de Faguet, Amelia Olivera de Frotta, Candelaria Baldurino de Olivera, Julián Lorenzo Olivera, Liberata Ambrosia Olivera de Gómez, Ubaldino Olivera, Erminio Olivera, Aureliano Olivera, Secundino Olivera, Enicida Olivera de López, Guillermo Lyons, Nolberta Lyons de Baldeverde, Julián Lyons, Leopoldino Olivera, Edario Olivera, Leandro Olivera, Avelino Olivera, Bartolomé Olivera, Epifania Olivera de Ojeda, Juliana Olivera de Larrosa y Carmen Olivera de Olivera, para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Junio 6 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
28-v.oct.22.

Declaratoria de hijo natural y entrega de herencia

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado: "Pedro María Izaguirre (hijo)", contra los herederos de Pedro Ma. Izaguirre, declaratoria de hijo natural y entrega de la herencia", se cita, llama y emplaza á las señoras Josefa Antonia Izaguirre de Goiburu, Antonia Joaquina Izaguirre de Belardi y Josefa Joaquina Izaguirre de Garazaide ó á sus sucesores ó herederos para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Mayo 24 de 1916. — Juan Cendán, Escribano Público.
2258-v.sep.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eusebio González, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 12 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2460-v.ag.31.

Investigación de la paternidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado: "Ramón Silvera y sucesores de Juana Francisca Silvera contra los herederos de Juan Pedro Silvera y Avelina Pérez, investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza á los señores Jacinto, Juan Pedro, Braulio Eugenio, Leoncio Mauricio, Calixto Clodomiro, Petrona Avelina y Cándida Flora Silvera, para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio. — Rocha, Junio 10 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
31-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio Zubelzu, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 9 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2415-v.sep.18.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Sucesión José Guisado Pérez", se cita y emplaza por el término de 90 días á los herederos del causante, don José Guisado Pérez, para que comparezcan á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador que los represente.—Rocha, Mayo 23 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.
2286-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se presentó ante este Juzgado don Juan Viterbo Brum solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Juan de Vitorbe Brun, en vez de Juan Viterbo Brum, que es su nombre verdadero.—Rivera, Abril 17 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Escribano.
880-v.sep.28.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Norberto López, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de 90 días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Agosto 16 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
787-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de María S. de Mata ó María Juana da Silva de Mata, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Rivera, Julio 6 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
788-v.sep.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Inocencia Perpetua da Fonseca ó Inocencia Perpetua da Fonseca, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Agosto 17 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
789-v.sep.22.

Juicio de divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos: "Branca Ribeiro contra Lavoisier Escobar, divorcio", se hace saber que se cita y emplaza á don Lavoisier Escobar para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Junio 22 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
142-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Manuela Cardozo de Orellano, Pedro Orellano, Natividad Orellano de Martínez, Antonio Orellano y Petrona Orellano de Rodríguez, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á las herencias dejadas, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 9 de 1916. —José Durañona y Vidal, Escribano Público.
597-v.sep.12.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, recaído en el expediente relativo á los menores María, Gilberto y Victoria Aguilar, se cita llama, y emplaza al padre y, si faltare éste, á la madre de dichos menores, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes á la patria potestad, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de tutor dativo, de acuerdo con los artículos 340 y siguientes del Código Civil. — Fray Bentos, Mayo 23 de 1916. —José Durañona y Vidal, Escribano Público.
2125-v.sep.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Emilia Almada de Bordoli, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1916. — José Durañona y Vidal Escribano Público.
698-v.sep.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Crispín León, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1916. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
596-v.sep.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión intestada de doña Martina Santisteban de Arribillaga, citándose, en consecuencia, á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante para que con los justificativos del caso comparezcan ante esta Oficina á deducir sus acciones en forma legal dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Junio 15 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano.
61-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Félix Catalino Bayeto, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 14 de 1916.—José Babío, Escribano Público.
819-v.sep.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de doña María Podestá de Caballero, citándose á los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados á su fallecimiento para que con los justificativos del caso comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 10 de 1916.—José Babío, Escribano Público.
820-v.sep.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don Martín Pérez, citándose á los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados á su fallecimiento para que con los justificativos del caso comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Agosto 9 de 1916. —José Babío, Escribano Público.
821-v.sep.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión intestada de doña Sabina Chevalier de Iglesias, citándose, en consecuencia, á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante para que, con los justificativos del caso comparezcan ante esta Oficina á deducir sus acciones en forma legal dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Mercedes, Julio 8 de 1916.—José Babío, Escribano Público.
697-v.sep.18.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don Guillermo Domínguez, citándose, en consecuencia, á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bie-

nes quedados á su fallecimiento para que comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Mercedes, Agosto 7 de 1916.—José Babío, Escribano Público.

694-v.sep.18.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Pedro Irigoyen, citándose, en su consecuencia, á todos los que por cualquier concepto, se consideren con derechos á los bienes quedados á su fallecimiento para que con los justificativos necesarios concurran ante este Juzgado dentro del término de 30 días á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Mercedes, Agosto 9 de 1916.—José Babío, Escribano Público.

695-v.sep.18.

Investigación de la paternidad y petición de herencia

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza á doña María Esther Soumastre de Tejera, residente en España, para que comparezca dentro del término de ciento ochenta días á estar á derecho y á contestar la demanda en los autos caratulados: "Año 1916.—Número 269. —José Luis y Julio María Soumastre contra la sucesión de Pedro Soumastre, investigación de la paternidad y petición de herencia. —Libro 13, folio 494", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 30 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público.

2261-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Cabrera, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 18 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Público.

851-v.sep.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Abreu de Abreu, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 30 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. 672-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Grilli de Vianessi para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 21 de 1916. —Jorge N. Castro, Actuario.

863-v.sep.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Iturburu de Arreseigor para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 17 de 1916. — Jorge N. Castro Actuario.

864-v.sep.28.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Florencio Martínez y otros solicitando rectificación de partidas, siendo éstas las siguientes: partidas de defunción de Graciano Martínez, debe rectificarse el apellido Martins, que aparece en dicha partida, por el de Martínez; y en la de defunción de María Concepción Alballa de Martínez, aparece solamente como María Concepción de Martins, cuando debe rectificarse por María Concepción Alballa de Martínez. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación.—Salto, Junio 17 de 1916. —Jorge N. Castro, Actuario.

828-v.sep.11.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hermenegilda María del Carmen Martínez de Daporta para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Julio 8 de 1916.—Jorge N. Castro, Actuario.

827-v.sep.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Juan Maglio para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Agosto 17 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

772-v.sep.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Juan Carlos Aramburú, por la sucesión de don Cesáreo Mojoli, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Cesáreo Mojoli y Ramona Eguibar: Rectificar el nombre de Cesário por el verdadedo, que es Cesáreo; el apellido Eguivar, por el de Eguibar, y establecer el apellido del padre del contrayente, que es Mojoli, y que se ha omitido; rectificar también el apellido de la madre, Strofani, por el verdadedo, que es Stropini; establecer el apellido omitido del padre de la esposa, que es Eguibar, y cambiar el nombre Petra, que se ha puesto á la madre, por el de Petrona, que es el verdadero. Partida de nacimiento de Cesária Mojoli: Rectificar el apellido del padre, Moyol, por el verdadero, que es Mojoli, y el apellido de Texeira, que aparece por error, como el de la madre por el de Eguibar, que es el que corresponde. Partida de nacimiento de Martina Mojoli: Rectificar el nombre de Martiniana por el de Martina, que es el de la inscripta, y sustituir el nombre y apellido del padre Pedro Mogioli por el de Cesáreo Mojoli, que es el verdadero; Partida de nacimiento de Francisco Mojoli: Suprimir los nombres Justo y Carlos que se han agregado; rectificar el apellido Moyoli por el de Mojoli, que es el que corresponde, y establecer los nombres y apellidos de los abuelos paternos, que son Francisco Mojoli y Dominga Stropini, y no Francisco y Dominica Strofeni de Moyoli como se les ha puesto, y los nombres y apellidos verdaderos de los abuelos maternos, que son José Eguibar y Petrona Mena, y no José y Petra Mena. Partida de nacimiento de Desiderio Mojoli: Establecer el apellido del abuelo paterno, que es Mojoli, y que se ha omitido; rectificar el apellido de la abuela paterna, Strofeni, por el verdadero, que es Stropini, sustituir los nombres y apellidos á los abuelos maternos, que aparecen, por error, como José y Petra Mena, por los verdaderos, que son José Eguibar y Petrona Mena. Partida de nacimiento de Felicia Mojoli: Rectificar el apellido Muyole puesto al padre, por el de Mojoli; suprimir el nombre y apellido Estropesu, que se ha puesto á la abuela paterna, y establecer el verdadero, que es Dominga Stropini, y rectificar el nombre y apellido de la abuela materna, que aparece como María Eguibar, por el verdadero, que es Petrona Mena. Partida de nacimiento de Victoria Mojoli: Rectificar los nombres y apellido de Pedro C. Mujoli con el que aparece el padre, por el verdadero, que es Cesáreo Mojoli, y sustituir el apellido Estropone que se ha puesto á la abuela paterna, por el que corresponde, que es Stropini, y el nombre de la abuela materna, Petra, por el de Petrona, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 12 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

758-v.sep.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Bautista Selva, Catalina Rosa de Selva, Francisco Selva, Orlando Juan Domingo Selva, Miguel Antonio Selva y Catalina Rosa Selva para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Salto, Agosto 10 de 1916.—Jorge N. Castro, Actuario. 652-v.sep.16.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Clara Suárez de Ruiz Díaz solicitando rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Bibiano Ruiz Díaz y Clara Suárez: Cambiar el nombre y apellido de Viviano Ruydías por el de Bibiano Ruiz Díaz, que es el verdadero, y hacer igual sustitución en el apellido de la madre; acta de nacimiento de Petrona: Sustituir el apellido Ruidiaz por el verdadero de Ruiz Díaz, y rectificar el nombre y apellido del padre, poniendo en lugar de Viviano Ruidiaz, el que corresponde, que es Bibiano Ruiz Díaz; acta de nacimiento de Máxima: Hacer igual rectificación que en el acta anterior sobre el apellido del padre y sustituir el apellido Suares de la madre por el de Suárez, que es el verdadero; acta de nacimiento de Tolentina: Sustituir el apellido de Días, que se ha puesto al padre, por el de Díaz, que es el que corresponde; acta de nacimiento de Silvino: Cambiar el nombre Etelvina, que por error se ha establecido, y poner el de Silvino, que es el verdadero; acta de nacimiento de Eulogio: Sustituir el apellido Ruis Días, que se le ha puesto, por el verdadero de Ruiz Díaz, hacer idéntica corrección en el apellido del padre y cambiar el apellido Suares de la madre por el verdadero de Suárez. A los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 11 de 1916.—Jorge N. Castro, Actuario.

701-v.sep.4.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Damiana Sansberro, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Agosto 10 de 1916.—Jorge N. Castro, Actuario interino. 627-v.sep.16.

Rectificación de partida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Justo Castro, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, consistiendo el error en sustituir el nombre Próspero por el de Justo, que es el verdadero. A los efectos de ley, se hace la presente publicación.—Salto, Agosto 9 de 1916.—Jorge N. Castro, Actuario.

653-v.ag.31.

Junta de acreedores

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita á todos los acreedores de la sucesión de don Manuel Clementino Jacottet para que concurran á la junta de acreedores que se verificará en este Juzgado el día 4 de Septiembre próximo á las 16 horas, previniéndoles que deberán presentar los justificativos de sus créditos y que la junta resolverá con los que concurran, de acuerdo con el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil.— A los efectos consiguientes se hace la presente publicación.—Salto, Agosto 9 de 1916. —Jorge N. Castro, Actuario inerino.

639-v.sep.4.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita y emplaza á don Felicio Riet (hijo), para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Clotilde Gómez Cruz, y también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Julio 8 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario. 393-v.sep.1.c.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Joaquín Patulé, para que todos los que se

consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 19 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario. 862-v.sep.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Filgueira de Crosa, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Agosto 19 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario. 773-v.sep.22.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el doctor don Juan Carlos Aramburú, en representación de la sucesión de don Carlos Zunini, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Carlos Zunini y Paula Nan, rectificar el apellido Zunino que se le ha puesto al causante por el de Zunini, que es el verdadero. Partida de nacimiento de Angela Natividad Zunini, sustituir el apellido Zonini que se establece al padre por el de Zunini, que es el verdadero. Partida de nacimiento de Teresa Faustina Zunini, cambiar el apellido Sunini que se ha establecido para el padre, por el de Zunini, que es el exacto. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación—Salto, Agosto 17 de 1916.—Jorge N. Castro, Actuario interino. 793-v.sep.8.

Rescisión de contrato

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita y emplaza á la firma social de Arturo Vierlich y Cía. para que dentro del término de 90 días comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio iniciado por don Pascual Errandonea sobre rescisión de contrato, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, cuyo emplazamiento se hace también para llenar el requisito de la conciliación establecido en el artículo 289 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Agosto 16 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario interino. 751-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estela Gonçalves de Miranda, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 3 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario. 392-v.sep.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Celio Ferreira, quiebra", de acuerdo con el inciso 6.o del artículo 1557 del Código de Comercio, se ha señalado un nuevo término de treinta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico don José Penco los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de la citada disposición legal, se hace la presente publicación. — Salto. Julio 3 de 1916. —Jorge N. Castro, Actuario interino. 394-v.sep.1.o.

Investigación de la paternidad

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita y emplaza á don Victor, Albino, Juan Francisco, Dorotea Ciriaca y Luis Santiago Guglielmone para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio iniciado por doña Dominga Villalba y doña Eulalia Ramírez, por sus hijos Gregoria Ermelinda, Francisca Adelaida Villalba y Ramón y Ana Casimira Ramírez, sobre investigación de paternidad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, cuyo emplazamiento se hace también para llenar el requisito de la conciliación establecido en el artículo 289 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Junio 23 de 1916. —Jorge N. Castro, Actuario interino. 2591-v.sep.27.

Investigación de la paternidad

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita y emplaza á doña Zaida Mouzo de Carvalho para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á estar á derecho en el juicio iniciado por doña María Suárez, en representación de su hijo menor Raymundo Julián Suárez, sobre investigación de paternidad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, cuyo emplazamiento se hace también para llenar el requisito de la conciliación establecido en el artículo 289 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Mayo 30 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario interino. 2445-v.sep.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Quiebra

JUDICIAL — De mandato judicial recaído en autos: "Fernández y Gabito, quiebra", se hace saber al público que se ha declarado que la época de la suspensión de pagos de dicha firma se remonta al siete de Febrero de mil novecientos catorce, y que la referida resolución, así como el informe del síndico, se encuentran en esta Oficina Actuaria á disposición de los acreedores y de los fallidos, á los efectos del artículo 1619 del Código de Comercio. — Treinta y Tres, Agosto 7 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 881-v.sep.28.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, encargado del despacho del Juzgado de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan de Cresencio, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Agosto 16 de 1916.—Rafael F. Ximénez, Actuario. 786-v.sep.22.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, encargado del despacho de este Departamento por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Demetrio Buenaventura Terra, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho á ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Treinta y Tres, Agosto 12 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 712-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Felipe Escobal, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tacuarembó, Julio 3 de 1916.—Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. 893-v.sep.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José García Vidal, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Julio 4 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. 847-v.sep.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Carmen Otonell ú Otonello y José Goncalvez Amorim (sobrino), citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tacuarembó, Agosto 19 de 1916.—Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. 777-v.sep.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Pintos de Fernández y doña Adelia Fernández dos Santos, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 2 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. 713-v.ag.30.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Fermina Franza y don Sebastián Quintán, se ha iniciado el juicio de rectificación de las siguientes partidas: La partida de matrimonio de los causantes, por aparecer éste como Antonio Juan Quintao, en vez de Antonio Juan Quintán, y doña Fermina Franza, que es su verdadero nombre, como Fermina Albana Tronea; habiendo cometido iguales errores en los apellidos de los padres de ambos contrayentes. La de fe de bautismo de Antonio Quintán, por decir Antonio Quintón, en vez de Antonio Quintán. Donde dice Antonio Juan Quintón, debe decir Antonio Juan Quintán, y donde dice Fermina de Araújo (Frauza), debe decir Fermina Franza. La de fe de bautismo de Juana Quintán, que es su verdadero nombre, por decir Juana Quintón. Donde dice Antonio Juan Quintón, debe decirse Antonio Juan Quintán, y donde dice Fermina de Araújo (Frauza), debe decir Fermina Franza. La de fe de bautismo de Marcelina Quintán, por figurar sus padres como Antonio Juan Quintón y Fermina de Araújo, en vez de Antonio Juan Quintán y Fermina Franza. La de fe de bautismo de Eugenia Quintán, por aparecer su padre con el apellido de Quintón, en vez de Quintán, y su madre como Fermina de Araújo, en vez de Fermina Franza. La de fe de bautismo de Paulina Quintán, por figurar su madre como Fermina de Araújo, debiendo ser Fermina Franza. La de fe de bautismo de Alejo Quintán, por aparecer sus padres como J. Antonio Quintana y Fermina Araújo Francia, debiendo ser Antonio Juan Quintán y Fermina Franza. La partida de matrimonio de Alejo Quintán con Angela Scalabrini, por decir Alejos Quintán, en vez de Alejo Quintán. Antonio Quintán, en vez de Antonio Juan Quintán. Fermina Francia, en lugar de Fermina Franza, y por decir de nacionalidad español, en vez de decir de nacionalidad portugués. La partida de defunción de Alejo Quintán, donde dice Juan Quintán, en vez de Antonio Juan Quintán, y donde dice Angela Calabrini, debe decir Angela Scalabrini. La partida de nacimiento de Vicente Quintán, por figurar éste con el apellido de Quintana, en vez de Quintán. Donde dice Alejo Quintana, debe decir Alejo Quintán. Donde dice Antonio Quintana, español, debe decir Antonio Juan Quintán, portugués, y donde dice Fermina Francia, debe decir Fermina Franza. La partida de nacimiento de Fermina Quintán, donde dice Angela Escalabrin, debe decir Angela Scalabrini. Donde dice Antonio Quintán, español, debe decir Antonio Juan Quintán, portugués. Donde dice Fermina Francia, debe decir Fermina Franza, y donde dice Antonio Scalabrin, debe decir Antonio Scalabrini. La partida de nacimiento de Julio Quintán, por decir Angela Escolabrin, en vez de Angela Scalabrini. Donde dice Antonio Quintán, francés, debe decir Antonio Juan Quintán, portugués, y donde dice Fermina Francia, debe decir Fermina Franza. La partida de nacimiento de Carolina Quintán, donde dice Alejos Quintán, debe decir Alejo Quintán. Donde dice Angela Escalabrin, debe decir Angela Scalabrini. Donde dice Antonio Quintán. español, debe decir Antonio Juan Quintán, portugués. Donde dice Fermina Francia, debe decir Fermina Franza, y donde dice Antonio Escalabrin, debe decir Antonio Scalabrini. La partida de nacimiento de Elena Quintán, por decir Angela Escalabrini, en vez de Angela Scalabrini, y donde dice Antonio Escalabrini, debe decir Antonio Scalabrini. La partida de defunción de Fermina Franza, por figurar ésta dos veces en dicha partida como Fermina Fransa de Quintán, en vez de Fermina Franza de Quintán. La partida de defunción de Sebastián Quintán, por figurar éste como Sebastián Quintana, en vez de Sebastián Quintán, dos veces en dicha partida, y donde dice Juan O. Quintana, debe decir Antonio Juan Quintán. A efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 3 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. 714-v.ag.30.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que por sentencia dictada en el expediente iniciado por don

Francisco J. de Freitas por rectificación de partida de matrimonio con doña Leonida Alves expedida por la paroquia de esta ciudad, se ha decretado la rectificación de la misma por contener los errores siguientes: A) Se expresa que se llama Francisco Fleitas, siendo su verdadero nombre Francisco Joaquín de Freitas; B) Se dice que sus padres se llamaban José Joaquín Fleitas y Belmira Taruco, cuando sus verdaderos nombres eran José Joaquín de Freitas y Belmira Taroco; C) Se expresa que el peticionante es brasilero, siendo así que es de nacionalidad uruguaya; D) Se dice que la esposa se llama Leonida Alvez y que es hija de José María Alves, brasilero y de Ana Taruco, cuando debía decir que se llama Leonida Alves, que el padre era portugués y que el nombre de la madre era Ana Taroco. Y en cumplimiento de lo dispuesto en la misma sentencia, se hace la presente publicación.—Tacuarembó, Agosto 12 de 1916.— Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

650-v.ag.29.

REMATES JUDICIALES

MANUEL M. MACCIO

Juzgado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

JUDICIAL.—AL MEJOR POSTOR

EDICTO—Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "H. Beramendi y Cía. contra Sebastián Carlos de Camargo y Pedro Gómez de Freitas, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 del entrante mes de Octubre, á las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá por el martillero don Manuel M. Macció, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones de material, cercos, galpones y demás mejoras que contenga, compuesto de unas sesenta y cinco hectáreas, poco más ó menos, ubicada en la costa del arroyo Hospital y sobre el paso de éste, en la 8.a sección del Departamento de Rivera, y cuyos linderos son: don Jacinto Pereira, camino de San Luis por medio, Belchor Assis de Almeida, Sebastián Díaz y el arroyo Hospital. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados.—Montevideo, Agosto 21 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario. 818-v.oct.2.

VICENTE ADAMI

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Testamentarías de Antonia Porto de Márquez y José Márquez", se hace saber al público que el día 6 del entrante mes de Septiembre á las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Vicente Adami, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público, y sobre la base de dos mil quinientos pesos, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la calle Rivera número 402, de esta ciudad, teniendo 15 metros 71 centímetros de frente al Sud sobre la calle Rivera; 18 metros 51 centímetros al Este, lindando con el solar número 3; 15 metros 60 centímetros al Norte, lindando con parte del solar número 2, y 17 metros 17 centímetros al Oeste, lindando con Miguel Reboiedo; formando una área superficial de 278 metros 30 decímetros y 77 centímetros. Acto continuo, y al mejor postor, un solar de terreno situado en la manzana número 175 del pueblo Victoria, de este Departamento, compuesto de 295 metros cuadrados, 15 decímetros y 24 centímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste á la calle La Paz; 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando por el Noroeste con los solares 7 á 10; por el Este con el número 27, y por el Sudoeste con el número 6. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán oblar el 10 por ciento de sus ofertas, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más informes: calle 25 de Mayo número 395. 731-v.sep.6.

JENTSCHIK

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

REMATARA JUDICIALMENTE

Una propiedad en la Plaza Independencia, al mejor postor, el día 7 de Septiembre á las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Augusto Romero Mello, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 del próximo mes de Septiembre á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rodolfo M. Jentschik, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una finca de altos con el terreno en que está construída, situada en la Plaza Independencia, de esta ciudad, y señalada con los números 54, 55 y 55a, numeración antigua, hoy 818, 822 y 824, cuyo terreno se compone de diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Norte sobre dicha plaza, por treinta y dos metros sesenta y nueve milímetros de fondo al Sud sobre la calle de San José, á que da también frente, y tiene los números 28 y 30, numeración antigua, hoy números 815 y 819; linda al Este con don Pablo Zorrilla y al Oeste con don José y don Benito Seijo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el mejor postor podrá (siempre que cubra el gravamen y demás accesorios), continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, y los antecedentes en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados.—Montevideo, Agosto 16 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

NOTA IMPORTANTE — Esta propiedad reconoce un gravamen originario de 65.000 pesos en títulos hipotecarios de la serie K, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido el 31 de Marzo ppdo., por amortizaciones efectuadas, á $ 61.455.13.

Por más informes, ver al rematador señor Rodolfo M. Jentschik, en su escritorio, calle Misiones número 1482.

716-v.sep.7.

JOSE L. LAUGAROU

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

JUDICIAL

El lunes 11 de Septiembre, á las 14 horas y 30. — En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio. — De un campo en el Carmelo, Departamento de la Colonia, con sus poblaciones, montes, alambrados y demás mejoras. — Area total: 444 hectáreas 3.888 centiáreas. — Ubicación excepcional, sobre la costa del Río Uruguay y el arroyo de las Víboras.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Banco de Londres y Río de la Plata contra César Y. Villegas, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 del entrante mes de Septiembre á las catorce horas y treinta, y en la Bolsa de Comercio de la Capital, se procederá por el martillero don José L. Laugarou, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la ciudad del Carmelo, Departamento de la Colonia, con sus poblaciones, montes, alambrados y cuantas mejoras contiene, cuya superficie se compone de 444 hectáreas 3.888 centiáreas, y linda por el Norte con el arroyo de las Víboras; por el Sur, una parte, con el río Uruguay, y la restante con Elías Salorio; por el Este con el señor Eduardo Villegas Zúñiga, y don Ambrosio Cerrito, y por el Oeste con el mismo río Uruguay y la sucesión de Juan Antonio Castells. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

678-v.sep.11.

LORENZO TOSCANO

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

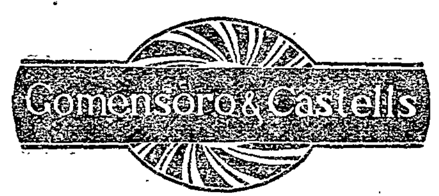
JUDICIAL

De 11 hermosos solares situados en el pueblo Victoria, Campos Elíseos y Barrio Fortuna. Hay dos lindas esquinas, una en la calle Reconquista y Gaboto y la otra en Ibicuy y Bella Vista, ambas en la Victoria. La venta fué ordenada en cuatro lotes, y al mejor postor.

El jueves 31 de Agosto, á las 14 horas y 30, en la puerta de la Bolsa, Zabala y Piedras. Procederé á la venta de estos solares de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Emma Vidal de Civitati contra la sociedad "Pascale y Rolando", sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente mes y año á las 14 horas y 30, y en la Bolsa de Comercio de la Capital, se procederá por el martillero don Lorenzo Toscano, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Dos fracciones de terreno ubicadas en la manzana número 254 del pueblo Victoria, de este Departamento, y sus mejoras, compuesta la primera de una extensión superficial de 1.316 metros 70 decímetros cuadrados, y la segunda de 528 metros, ó sea un área total, por estar unidas, de 1.844 metros 70 decímetros cuadrados, así deslindados: 42 metros 95 centímetros de frente al Sudeste á la calle Reconquista, por igual extensión de fondo al Noroeste que, por formar esquina, dan frente á la calle Gaboto; lindando por el Noroeste y Suroeste con terrenos que fueron de don Francisco Piria; B) Tres solares de terreno situados en el "Pueblo Victoria", señalados con los números 1, 2 y 3 de la manzana número 268 del plano levantado por el agrimensor don Joaquín F. Rodríguez, con una superficie total, por estar unidos, de 664 metros 9 decímetros y 21 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 25 metros 77 centímetros de frente al Noreste á la calle Ibicuy, por 25 metros 77 centímetros de fondo al Sudoeste que, por formar esquina, dan á la calle Bella Vista; lindando por el Noreste con el solar 5 del plano indicado, y por el Sudoeste con el solar número 4; C) Dos solares de terreno con las mejoras que contienen, ubicados en el paraje denominado de los "Campos Elíseos", "Nuevo París", de este Departamento, señalados con los números 26 y 28 de la fracción letra D en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, con la superficie y linderos que se expresan: El solar número 26 tiene un área de 517 metros 50 decímetros cuadrados, con 11 metros 50 centímetros de frente al Noreste á la calle Progreso, distante de la esquina de la calle Voluntad 61 metros 79 centímetros; por 45 metros de fondo, y linda por el Noreste con el solar número 27; por el Sudeste con el solar número 25, y por el Sudoeste con los números 12 y 13. El solar número 28 tiene un área de 517 metros 50 decímetros, con 11 metros 50 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Progreso, distante de la esquina Constancia 47 metros; por 45 metros de fondo, y linda por el Noroeste con los solares señalados con los números del 1 al 5; por el Sudeste con el solar número 27; y por el Sudoeste con el solar 11; D) Tres solares de terreno y sus mejoras, situados en el "Barrio Fortuna", 10.a sección judicial de Montevideo, designados con los números 53 de la fracción letra D, y 36 y 48 de la fracción letra F en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en Diciembre de 1906; con la superficie y lindes que subsiguen: El solar 53 tiene un área de 1.110 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Sudoeste sobre la calle del Tesoro, y 74 metros de fondo lindando por el Noroeste con el solar 52; por el Sudeste con el solar 54, y por el Noreste con el solar 11. El solar 36 tiene también una superficie de 1.110 metros, y se deslinda así: 15 metros de frente al Sudoeste sobre la calle del Tesoro, por 74 metros de fondo, lindando por el Noroeste con el solar 35; por el Sudeste con el solar 37, y por el Noreste con el solar 7. El solar 48 tiene una superficie igual de 1.110 metros, con 15 metros de frente al Noroeste sobre la citada calle del Tesoro, por 74 metros de fondo, confinando por el Noroeste con el solar 47; por el Sudeste con el 49, y por el Noreste con el 19. La superficie total de los terrenos descriptos es de 6.873 metros, 79 decímetros y 29 centímetros. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán oblar el diez por ciento de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. —

Montevideo Agosto 11 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más datos, ver al martillero en la calle Magallanes número 1910. 640-v.ag.31.



Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno
JUDICIAL
Al mejor postor.—Magnífico lote de terreno central.—Calle Florida número 1232, entre Soriano y Canelones.—Que ocupó el antiguo Casino y Teatro Nacional. — 21 metros 76 de frente por 42 metros 90 de fondo.—Area: 933 metros 50.—Con valiosas mejoras.—Venta en el mismo.

EL JUEVES 14 de Septiembre á las 16 horas remataremos á la más alta postura este espléndido terreno, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "José Beretta contra Eugenio M. Petit, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 del entrante Septiembre á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder á la venta por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con caño maestro, adoquinado, vereda y arrimos pagos, situado en la manzana número 19 de la nueva ciudad, de esta capital, compuesto de una superficie de 933 metros 50 decímetros, teniendo 21 metros 76 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Florida número 192, y 42 metros 90 centímetros de fondo al Este, por donde linda con la sucesión de don Juan Moratorio; por el Norte con los señores Frugoni Hnos. y otros y por el Sud con don Inocencio Martinelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario, como garantía, el 10 por ciento; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados son de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el acreedor hipotecario, y 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados.—Montevideo, Agosto 24 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
892-v.sep.14.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado L. Departamental de 2.o turno
JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR
En el pueblo Peñarol. — Inmediato á la Estación del Ferrocarril Central. — Una casita con frente al camino á Colón, esquina á la calle M. Se compone de 3 piezas, cocina, w. c., patio y demás mejoras.

El miércoles 13 de Septiembre á las 15 horas y media, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, dictada en los autos seguidos por don Gregorio Apezarena contra don Francisco Golpe, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 13 del entrante mes de Septiembre á las quince horas y treinta, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 1425, se va á proceder por los señores rematadores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y del infrascripto, de un terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en el pueblo del Peñarol, designado con el número 1 de la manzana letra X, compuesto de cuatrocientos metros cuadrados, deslindados así: diez metros de frente al Norte sobre el camino que va á Colón, por cuarenta metros de fondo, que, por ser esquina, son también de frente al Noroeste sobre la calle M; lindando por el Sudoeste con el solar dos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de derecho, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados.—Montevideo, Agosto 24 de 1916. — Eduardo Routin, Actuario.
892-v.sep.13.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno
JUDICIAL
Dos propiedades en la ciudad de Mercedes. Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Osvaldo Leoncio Pereira contra Alfredo Adriano Silveira, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente Agosto á las 15 horas y 30, en las puertas del Juzgado, se va á proceder por el señor martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la ciudad de Mercedes, Capital del Departamento de Soriano, en esta República, compuesto de una superficie de 1.041 metros 53 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 24 metros 25 centímetros de frente al Norte á la calle Paysandú, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sur, lindando por ese viento con don Tomás Rivara, y por sus costados, Este, linda con la finca de la sucesión Berengué de Silveira, y Oeste con la sucesión Moretti; 2.o Otro solar de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la propia ciudad de Mercedes, Capital del Departamento de Soriano, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, sobre la calle del Durazno, por 85 metros 900 milímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Oeste sobre la calle 18 de Julio, lindando por el Sur con la del Yi, y por el Este con don Juan Inda y la sucesión García. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
421-v.ag.31.

JUAN MIRANDA ZABALETA

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno
JUDICIAL
Remate almoneda de un gran terreno en esta ciudad, con frente á las calles Orillas del Plata, República y Arenal Grande.
En un solo lote y al mejor postor. El día 8 de Septiembre á las 16 horas, con arreglo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Luis Mondino, doña Constancia, Luisa y otros, Villamil y Casas contra Juan A. Méndez y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 del entrante Septiembre, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan Miranda Zabaleta, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno compuesta de una superficie de 199 metros 60 decímetros y 10 centímetros, con 7 metros 54 milímetros de frente al Noreste á la calle República, 69 metros 60 centímetros en la línea Noroeste sobre la proyectada prolongación de la calle Orillas del Plata; lindando por el Sureste con la vía del Ferrocarril Uruguayo del Este, y por el Suroeste concluye en ángulo agudo por la convergencia de las líneas Noroeste y Sureste; B) Otra fracción compuesta de 2.658 metros 61 decímetros y 80 centímetros, con 26 metros 145 milímetros de frente al Suroeste sobre la calle Arenal Grande, 101 metros 402 milímetros en la línea Noroeste, lindera con don Antonio Infante; 26 metros 362 milímetros en su frente al Noreste sobre la calle República y 10 metros 14 centímetros en la línea Sureste á la proyectada prolongación de la calle Orillas del Plata; C) Otra fracción de terreno con una superficie de 1.672 metros 61 decímetros, con 14 metros y 94 centímetros de frente al Suroeste á la calle Arenal Grande, 100 metros 10 centímetros en la línea Noroeste, lindera con la fracción deslindada en la letra B; 17 metros en su frente al Noreste á la calle República; por el Sureste una línea que, partiendo del Noreste, se va inclinando al Oeste, y mide 100 metros 89 centímetros, linda, en cuanto á 69 metros 89 centímetros, con la fracción deslindada en primer término (letra A), y el resto con terreno de la precitada vía férrea. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escritura son de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 22 de 1916. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
833-v.sep.8.

LEON E. MUÑOZ

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno
REMATE JUDICIAL
Al mejor postor. — Para pago de hipoteca. — De dos solares de terreno con los edificios que contienen, situados, uno de ellos, en la calle Capurro número 28, frente al Balneario Capurro; tiene gran salón al frente de 12 metros 90 centímetros x 7.50; cuatro piezas, cocina, w. c., pozo manantial, instalación de luz eléctrica y demás comodidades; techos á la porteña, de sólida construcción.

La otra propiedad, sita en la calle MacEachen número 10, dista unos 50 metros de la calle Capurro, y consta de cuatro piezas, cocina, w. c., patio, jardín al frente y demás comodidades; techos á la porteña, de sólida construcción.

El miércoles 30 del corriente á las 15 horas. **En el lugar de su ubicación.**

Venderé las dos casas de la referencia, con sujeción al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay con Santo Napoli, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente Agosto, á las quince horas, en el lugar de sus ubicaciones, se va á proceder á la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero León E. Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: A) Un terreno con sus edificios y mejoras, situado en el paraje denominado "Caserío de los Negros", en este Departamento, y compuesto de 501 metros 2 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 53 centímetros de frente al Sur á la calle Capurro, donde el edificio tiene el número 28; 42 metros 30 centímetros en la línea del Este, que linda con don Antonio Ronco y García, y que, con la anterior, forma un ángulo recto; 15 metros 21 centímetros en la del fondo, confinante con don Carlos N. Aguiar, y 42 metros 95 centímetros en la línea del Oeste, que linda con don Juan B. Capurro, y que, con la inmediata anterior, forma un ángulo agudo; B) Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado á inmediaciones del "Caserío de los Negros" (Capurro), en este Departamento, y compuesto de 448 metros 29 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 78 centímetros de frente al Oeste á la calle Vecinal; 10 metros 20 centímetros en la línea Este, lindando con Ignacio Ravetta; 42 metros 72 centímetros en la del Sud, con los solares del 20 al 23, y 42 metros 75 centímetros en la del Norte, con terrenos del señor Gonçalvez. Se previene: 1.o Que el mayor postor deberá consignar en poder del Actuario el 10 por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias), continuar con la hipoteca, abonando, en cada caso, los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los antecedentes relativos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Agosto 10 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante—Las propiedades reconocen un gravamen originario, la primera de $ 2.500.00 y la otra de $ 2.000.00 en títulos hipotecarios de la serie K, sobre las cuales deberá hacerse el servicio, cuyos gravámenes estaban reducidos por amortizaciones efectuadas hasta el 31 de Marzo próximo pasado, á la suma de $ 2.344.22 y $ 1.875.41, respectivamente.

Escritorio: calle Cerrito número 382.
606-v.ag.30.

ABRAHAM REQUENA MUÑOZ

JUDICIAL
Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "José Freira contra Angel Esnal y Edelmira Arostegui de Esnal, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 del entrante Septiembre á las 15 horas y 30, en las puertas del Juzgado, se va á proceder por el martillero don Abraham Requena Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene, sita en el pasaje conocido por "Sarandí del Quebracho", 8.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, la que está señalada con el número 8 en el plano que en los meses de Febrero y Marzo de 1901 levantó el agrimensor don Juan Pasayro y Ucet, y se compone de 90 hectáreas 9.702 centiáreas, 55 decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte con don José Francisco Loza; por el Sur con los lotes números 7 y 9, adjudicados, respectivamente, á Pedro Mario y Juan Arostegui; por el Este con doña Edelmira Arostegui de Esnal, y por el Oeste con el lote número 5 de don Héctor Arostegui: 2.o otra fracción de campo contigua á la anterior, la que se compone de 87 hectáreas, 504 metros, 55 decímetros cuadrados, y la

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

que está designada con el número 10 en el plano del agrimensor Paseyro y Uret, ya citado, comprendida bajo estos límites: al Norte con don Francisco Soza y Juan B. Ferreira; al Sur con los lotes 8 y 9, de don Angel Esnal y doña Juana Arostegui, y al Este con el lote A, adjudicado á doña Braulia I. Silvera de Arostegui. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el 10 por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

419-v.sep.7.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Delfina Lanssucq contra Arturo L. Martínez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Septiembre próximo á las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la jurisdicción de Los Pocitos, en este Departamento, señalado con el número siete de la segunda fracción en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en Noviembre de mil novecientos ocho, compuesto de una superficie de ciento diez y seis metros diez decímetros, con diez metros de frente al Este al Bulevar General Artigas; igual extensión en el fondo, Oeste, lindando con el señor Balparda; once metros noventa y un centímetros en la línea Norte, confinante con el solar ocho, de don José Panosetti, y once metros treinta y un centímetros al Sur, linderos con el solar seis, de don Alberto R. Dagnino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y venta, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y á disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

886-v.sep.17.

FRANCISCO E. LAUZ

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno

Judicial y al mejor postor.—De un terreno con la casita de dos piezas, cocina, aljibe y letrina que contiene, situado en el Barrio Umberto, calle General Garibaldi, á pocos metros del camino Aldea, por donde pasa el tranvía 24 y de la calle Comercio. El día 2 de Septiembre próximo á las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, calle Sarandí número 423, procederé al remate de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Banco de Préstamos Inmobiliarios contra Francisco Ramos, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 de Septiembre próximo, á las 15 horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Francisco E. Lauz, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que contiene y que le correspondan, situado en el Barrio Umberto, próximo al camino de Comercio, en este Departamento, señalado con el número 57 de la fracción M en el plano construído en Mayo de 1890 por el ingeniero Aquiles Monzani, y compuesto de 259 metros 86 decímetros, deslindados así: 8 metros, 59 centímetros de frente al Noreste al Bulevar General Garibaldi; 30 metros 31 centímetros al Nordoeste, por donde linda con el solar número 56; 30 metros 15 centímetros al Sudeste, por donde linda con el solar 58, y 8 metros 59 centímetros al sudoeste, por donde linda con terrenos de don M. Joanicó. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cuenta del adquiriente; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados.—Montevideo, Agosto 5 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más datos, ver al rematador en la Bolsa de Comercio.

708-v.sep.2.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 3.er turno

JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Crédit Foncier de l'Uruguay contra Cirilo Serafín Quinteros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Septiembre próximo, á las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta, en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en esta Capital, duodécima sección judicial, señalado con el número 2 en el plano levantado en Agosto 6 de 1910 por el agrimensor don Juan Llambías de Olivar, compuesto de 127 metros, 70 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 3 centímetros de frente al Norte á la calle Vilardebó, distante 8 metros 3 centímetros de la esquina Noroeste, formada por las calles Vilardebó y Porongos, por 15 metros 82 centímetros de fondo hacia el Sud, lindando por el Este con el solar número 3, y por el Oeste con el número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el mejor postor correrá con los gastos de escrituración é impuestos; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados.—Montevideo, Agosto 9 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nota—Carteles é informes, martillero, Magallanes número 1890.

717-v.sep.3.

LEON E. MUÑOZ

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno Remate almoneda.—Al mejor postor.—Para pago de hipoteca.—En el Paso del Molino, en este Departamento.—Calle Charrúa número 60, entre la calle Jardín Público y San Miguel, á una cuadra de Agraciada, en la parte donde cruza el Ferrocarril Central del Uruguay.

La casa tiene cinco piezas, tirantería de madera, techos de zinc, dos cocinas, w. c., aljibe, galpón con altillo y demás comodidades.

EN EL LUGAR DE SU UBICACION

EL DIA SABADO 9 de Septiembre próximo á las 15 horas, venderé la propiedad descripta con sujeción al siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vivés, dictada en el expediente seguido por el Banco de Préstamos Inmobiliarios contra Juan y Juan Martín Ytzaina, Dominga Ytzaina de Carreras y Carmen Ytzaina de Fernández, sobre ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 9 del entrante mes á las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don León E. Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el Paso del Molino, de este Departamento, compuesto, según plano del ingeniero Demetrio Cima, de fecha 2 de Enero de 1912, de trescientos sesenta y ocho metros veintiséis decímetros, que se deslindan así: doce metros con noventa centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Charrúa, donde el edificio tiene el número 60; treinta y cuatro metros setenta centímetros al Nordoeste, por donde linda con doña Catalina Médica de Chape; seis metros con setenta centímetros al Nordeste, por donde linda con la sucesión Aguirrezabalaga, del punto en que termina esta línea, otra de diez metros treinta centímetros frente al Sudeste, otra formando martillo de tres metros treinta y un centímetros, frente al Nordeste; otra de cuatro metros treinta centímetros, frente al Sudeste, y otra de dos metros veintidós centímetros frente al Nordeste, lindando estas últimas cuatro líneas con don Luis Trujillo y por último diez y nueve metros setenta y cinco centímetros al Sudeste, por donde linda con el mismo Trujillo y Gayón. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, á disposición de los interesados.—Montevideo, Agosto 12 de 1916.—José Pedro Barbot, Actuario.

770-v.sep.9.

ALBERTO SUAREZ

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

JUDICIAL. — AL MEJOR POSTOR

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, dictada en los autos seguidos por don José Amado contra don Juan Clivio, por ejecución de hipoteca, se hace saber: Que el día 11 del entrante mes de Septiembre á las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el rematador don Alberto Suárez, asistido del Alguacil y del infrascripto, á la venta en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, con frente á la calle del Orden sin número, décima sección judicial de este Departamento, Barrio Fraternidad, designado con el número treinta y seis de la fracción C, con una superficie cuadrada de trescientos cincuenta metros, que se deslindan así: diez metros de frente al Norte á la citada calle del Orden, entre la de los Colorados y la de los Blancos, por treinta y cinco metros de fondo, y linda por el Este con el solar treinta y cinco; por el Oeste con el treinta y siete, y por el Sur el cinco, y cuyo deslinde es, según el plano de subdivisión levantado en Noviembre de mil novecientos diez por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Agosto 21 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

875-v.sep.11.

ALBERTO SUAREZ

Juzgado de Paz de la 19.a sección

JUDICIAL

El día 4 de Septiembre procederé á la venta que da cuenta el siguiente

EDICTO — El día 4 de Septiembre de 1916 á las 14 y 30 se procederá á la venta de las instalaciones existentes en la casa Avenida General Flores número 2366, y consisten en mostradores, vidrieras, probadores, instalaciones eléctricas. Todo ha sido tasado en la suma de doscientos sesenta y dos pesos, debiendo las ofertas cubrir las dos terceras partes de la tasación. Esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados Nicolás M. Vignoli con Francisco Ferrara, por desalojo y cobro de pesos, seguidos ante el Juzgado de Paz de la 19.a sección. Todo comprador consignará el importe íntegro de su compra. — Antonio R. de S. Bastos, Juez de Paz.

NOTA — Seguidamente procederé á la venta de 400 pares de botines pertenecientes á don Francisco Ferrara, según transacción que se efectuó en el Juzgado de Comercio de segundo turno en los autos que se siguieron contra este señor por la firma Rossi y Lorda. — Alberto Suárez.

874-v.sep.4.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, dictada en los autos seguidos por don Pedro Perrone contra doña Carmen Lema de Sandes, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 1.o de Septiembre á las 15 horas y 30, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, se va á proceder por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto escribano, á vender en remate almoneda por medio de pregonero, un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Villa de la Unión y compuesto de 193 metros cuadrados, 68 decímetros, 30 centímetros y 25 milímetros; deslindados así: 9 metros 19 milímetros de frente al Oeste sobre la calle del Plata, donde la puerta de entrada está señalada con el número 94, entre las de 18 de Julio y Figueroa; por 21 metros 475 milímetros de fondo al Este, por donde linda con don Antonio Moreno, por el Sud con don Antonio Melián, y por el Norte con propiedad que fué del doctor Fracisco Magesté. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de derecho, y que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán examinarlos los interesados.—Montevideo, Agosto 7 de 1916—Eduardo Routín, Actuario.

675-v.sep.1.o.

JOSE A. SANSEVÉ

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, entendiendo por licencia concedida al titular, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el día 31 del corriente á las quince horas, y en el lugar de su ubicación, calle 18 de Julio número 352 (Unión), se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don José A. Sansevé, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado,

de los derechos de posesión que como heredera de doña Gregoria Alva de Machado le correspondan á la hija de ésta, señora Laura Machado de Gambín, en el siguiente bien: Una finca situada en la Villa de la Unión, de este Departamento, con el frente á la calle 18 de Julio número 352, entre las calles de Pan de Azúcar y Navarro; resultando de los antecedentes que obran en los autos, que este bien tiene el siguiente deslinde: 10 metros 66 centímetros de frente al Sur, por 22 metros 35 centímetros de fondo al Norte, lindando por el Este con la finca perteneciente á la Sociedad de Socorros Mutos y Teatro Roma, y por el Oeste y Norte con Alvaro Janes. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar y consignar, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los antecedentes relativos están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, á disposición de los interesados, por el término legal; C) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador. Esta venta ha sido decretada en los autos que por cobro de pesos sigue Antonio L. Veit contra doña Laura M. de Gambín. — Montevideo, Agosto 10 de 1916. —Mateo Mario Figares, Actuario.

620-v.ag.30.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, dictada en el expediente seguido por los señores Villaamil, Olmos y Cía. contra Gaudencio R. Ibáñez, por cobro de pesos, se hace saber que el día 9 de Septiembre próximo á las quince horas, y en los galpones de Villaamil, situados en la calle 25 de Mayo, frente á lo de Comas, se va á proceder por el martillero don José María dos Santos á la venta al mejor postor de una máquina esquiladora y sus accesorios, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor consignará, en garantía de su oferta, el treinta por ciento de la misma. — Y para ser publicado por diez días en un periódico local y en el "Diario Oficial, expido el presente. — Melo, Agosto 23 de 1916. — Juan F. Furno, Escribano.

878-v.sep.7.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Canelones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que el día 5 de Septiembre entrante, á las 14 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder por el Alguacil, con asistencia del infrascripto Actuario, á la venta en almoneda de los siguientes bienes pertenecientes á las sucesiones de don Martiniano Espiga, doña Camila Peña de Espiga y don Manuel Espiga, medidas y amojonadas por el agrimensor don Isaac C. Díaz en Junio del corriente año: 1.o El lote número 1, que comprende la casa, con un área de doscientos cincuenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados, lindando al Norte con el lote número 3, de doña Paula Espiga; al Este y Sud, por formar esquina, da frente á las calles Montevideo y Minas, y al Oeste con el lote número 2. Este lote tiene como base de venta la suma de trescientos noventa y seis pesos sesenta y ocho centésimos. 2.o El lote número 2, con un área superficial de cuatrocientos noventa metros cinco decímetros cuadrados, con veintiún metros noventa centímetros de frente al Sud, sobre la calle Minas, por veintidós metros cincuenta y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte con el lote número 4, al Este con los lotes números 1 y 3 y al Oeste con la sucesión Pedro Zipitría. Este lote tiene como base de venta la suma de ochenta pesos. 3.o El lote número 4, con un área superficial de quinientos quince metros seis decímetros cuadrados, con doce metros de frente al Este sobre la calle Montevideo, y linda al Norte con el lote número 5, de don Andrés Espiga, al Sud con el lote número 2 y el número 3, de doña Paula Espiga y por el Oeste con la sucesión Pedro Zipitría. Este inmueble tiene como base para la venta la suma de sesenta y dos pesos cincuenta centésimos. 4.o El lote número 6, con un área superficial de quinientos doce metros cuarenta decímetros, con doce metros de frente al Este sobre la calle Montevideo, por cuarenta y dos metros en la línea del Sud, lindando con el lote número 5, de don Andrés Espiga, al Norte linda con el lote número 7 y al Oeste con Amalia A. de Machín. Tiene como base para la venta la suma de sesenta y dos pesos cincuenta centésimos. 5.o El lote número 7, con un área superficial de quinientos diez metros setenta decímetros cuadrados, con doce metros de frente al Este, sobre la calle Montevideo, lindando al Norte con el lote número 8, al Sud con el lote número 6 y al Oeste con la sucesión Garcés y Amalia A. de Machín. Este lote tiene como base de venta la suma de sesenta y dos pesos con cincuenta centésimos. 6.o el lote número 8, con una área superficial de quinientos siete metros cuarenta decímetros cuadrados, el que, por formar esquina, mide cuarenta metros cincuenta y tres centímetros de frente al Norte, sobre la calle San José, diez metros ocho centímetros también de frente al Este, sobre la calle Montevideo y linda por el Sud con el lote número 7 y por el Oeste con la sucesión Garcés. Este lote tiene de base para la venta la suma de sesenta y dos pesos cincuenta centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento, á los efectos legales; 2.o que los antecedentes y títulos se encuentran en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados, y 3.o que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador.—Canelones, Agosto 11 de 1916. —Sebastián C. Sagarra, Actuario.

729-v.sep.4.

LUIS J. AMARO

Juzgado L. Departamental de Canelones

REMATE ALMONEDA

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que el día 7 del entrante mes de Septiembre, á las 14 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder por el señor rematador don Luis J. Amaro, con asistencia del Alguacil y del infrascripto Actuario, á la venta en remate almoneda y al mejor postor de la parte que en condominio, por mitad y proindiviso con don Pedro Danfin corresponde á don Onofre Castelli, en dos fracciones de terreno de once hectáreas seiscientos ochenta y dos metros y quince decímetros, y ocho hectáreas mil ciento sesenta y seis metros y noventa y un decímetros, respectivamente, situados en Barrancas, 2.a sección judicial del Departamento de Minas, lindando la primera, al Norte con don Juan Aineseder; al Sur con don Francisco García; al Este, con doña Cesárea C. de Meneses y al Oeste con doña Agustina C. de Ibargoyen, y la segunda linda, al Sur, con don Miguel Pintado y don Benito Rodríguez; al Norte, con el Río Santa Lucía; al Este, con doña Cesárea C. de Meneses, y al Oeste, con doña Agustina C. de Ibargoyen. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta.—Canelones, 17 de Agosto de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.

809-v.sep.7.

ALBERTO SANTOS

Juzgado de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones

Judicial.—Al mejor postor.—De una espléndida casita.—En Pando.—Cuya venta se hará de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, á las 14 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de Pando se va á proceder á la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Alberto Santos, con asistencia del escribano don Enrique Uslenghi, de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta villa, compuesta su superficie de 147 metros 51 decímetros cuadrados y que linda por el Norte calle Sarandí; al Sur y Oeste, con doña Genara Bonilla de Blanco, y por el Este, con doña Juana Panario de Valdez. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados: "Antonio de León contra Crispín N. Sánchez, por ejecución de hipoteca". Los títulos se encuentran en este Juzgado á disposición de los interesados.—Pando, Agosto 14 de 1916. —Héctor Platero Rivera, Juez de Paz.

710-v.ag.30.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Canelones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que el día 29 del corriente mes á las 14 horas y en las puertas de este Juzgado se va á proceder por el Alguacil, con asistencia del infrascripto Actuario, á la venta en almoneda y al mejor postor de una fracción de terreno, de propiedad de doña Anunciación Alacrón y Pérez de Gutiérrez, con todas las mejoras, compuesta de 40 hectáreas 3.525 centiáreas y 5.909 centímetros, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, entre los arroyos Tala y Bejigas, y lindando al Norte con Rosa Pérez de Alarcón, al Sud con Candelario Alarcón, al Este con las sucesiones de Ciriaco Alarcón y Jacinto Chacho y al Oeste con Luis Alarcón, cuya venta fué decretada en el juicio que sigue don Juan B. y don José Hegoburu contra don Victoriano Gutiérrez y su esposa doña Anunciación Alarcón y Pérez, por ejecución de hipoteca. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en garantía de la misma, y que los títulos de propiedad se hallan en esta Actuaría, en donde podrán ser examinados por los interesados. —Canelones, Agosto 4 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.

655-v.ag.29.

ALCIDES LABRAGA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. — Al mejor postor. — La finca del señor Aurelio Susviela, en Santa Lucía.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día cuatro del próximo Septiembre á las catorce horas, el martillero don Alcides Labraga, asistido del infrascripto, procederá á vender al mejor postor, en el lugar de su ubicación, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la manzana número diez de esta villa, compuesto de veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente al Oeste á la plaza principal, sobre la calle Santos; por cuarenta y dos metros noventa centímetros de fondo, que por ser esquina, también es de frente al Sur á la calle Artigas; lindando al Norte con don José Camelo, y al Este con don Pedro Echevarren. Previniéndose: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos que hubiere lugar; 2.o Que el bien aludido está afectado con una tercera hipoteca á vencer el 31 de Diciembre próximo, la que, con sus intereses asciende á trescientos seis pesos con ochenta centésimos. La venta mencionada se realiza por orden del señor Juez Letrado Departamental dictada en la ejecución hipotecaria promovida por la Caja Popular de esta villa contra don Aurelio Susviela, á quien pertenece dicho inmueble. Los títulos y antecedentes respectivos se encuentran en esta oficina á disposición de los interesados. — Santa Lucía, Agosto 12 de 1916. —Vicente C. Caputi.

669-v.sep.2.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de la Colonia

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique Saavedra, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en el expediente caratulado: "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra Rafael González, reconocimiento de firmas", se hace saber al público que el nueve de Septiembre próximo venidero, á las catorce horas, y en la puerta de este Juzgado de Paz, se va á proceder á la venta en almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes: Primero: Una finca y terreno correspondiente, situada en la planta urbana de este pueblo, cuya superficie se compone de mil setecientos noventa y cinco metros sesenta y tres decímetros y quince centímetros, y linda por el Norte con don Pedro Baltaso; por el Sur, calle Defensa; por el Este, la del Plata, y por el Oeste, con Vicente Gianantoni; Segundo: Otra finca y terreno correspondiente, situada en la planta urbana de este pueblo, que mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y linda por el Norte con la calle del Puerto; por el Sur con Leandro Amargós; por el Este con José B. Castro, y por el Oeste Leonor S. Sosa; Tercero: Un solar de terreno y sus accesorios, situado en este pueblo, que mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente por igual área de fondo, y linda por el Norte con Juan M. Mailhe; por el Sur con calle Artes, hoy General Flores; por el Este la de Dos Hermanas, hoy 25 de Agosto, y por el Oeste con Juan Bentos. Cuarto: Una fracción de campo situada en "Juan González", de esta jurisdicción, compuesta de cincuenta y siete hectáreas, noventa y seis áreas y sesenta y seis centiáreas, y linda por el Norte con la sucesión de don Carlos Carpy; por el Sur Leonarda Barrios de Amargós y los señores Vidal y Cuervo y Troise; por el Este la fracción que en seguida se deslinda, y por el Oeste con la cañada del Lindero. Quinto: Otra fracción de campo contigua á la anterior, compuesta, según plano que en Julio de mil ochocientos noventa y ocho levantó el agrimensor Villegas Zúñiga, de treinta y seis hectáreas, ocho áreas, noventa y siete centiáreas y ochenta y dos decímetros, y linda, según el mismo plano, por el Norte con Gualberto Arrúe; por el Sur Leonarda Barrios de Amargós; por el Este Gregorio Arribillaga, y por el Oeste con la fracción anterior. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar, en garantía el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás

antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, calle República número 245, á disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 17 de 1916. — Miguel Federico, Juez de Paz.

778-v.sep.9.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, en los autos promovidos por don José Irarí contra doña Matilde Quintana de Rodríguez, sobre ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 1.o de Septiembre próximo á las catorce horas se va á proceder á la venta, en las puertas del Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto Escribano, al mejor postor, de una fracción de campo situada en San Juan, de este Departamento, compuesta de treinta y cuatro hectáreas noventa y seis metros, que linda por el Norte con Federico é Idasio Quintana; por el Sureste con Lilia Carro de Quintana; por el Noroeste con Máximo y Lilia Quintana, y por el Sur con Eva Quintana. Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, á los efectos de derecho. — Colonia, Agosto 10 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.

690-v.ag.31.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber al público que el día 8 de Septiembre próximo á las quince horas se va á proceder á la venta, en las puertas del Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto Escribano, de dos fracciones de campo pertenecientes á la sucesión de don Eulalio Arce, situadas una en el Riachuelo y la otra próxima á la Estación Tarariras, compuesta la primera de quinientas cuarenta y ocho hectáreas cuatrocientos cincuenta metros, que linda por el Norte con Arce Hermanos; por el Oeste con Sofía Platero; por el Sur con el río de la Plata, y por el Este con el arroyo de Antilleros; y la segunda compuesta de diez y ocho hectáreas cuatro mil cuatrocientos setenta metros, que linda por el Norte con campos del Estado; por el Sur con don Bernardo Aguerre (hijo); por el Este con camino público, y por el Oeste con don Damián Viega. Se previene: Que en la venta van comprendidas las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen dichas fracciones, y que la base fijada por ambas fracciones para su venta es la cantidad de cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos cincuenta y ocho centésimos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento, á los efectos de derecho. — Colonia, Agosto 8 de 1916.— Ramón Barbot, Escribano Público.

691-v.ag.31.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia se hace saber al público que el día 4 de Septiembre próximo, á las 15 horas se va á proceder á la venta al mejor postor, en las puertas del Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto escribano, de una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en esta ciudad, en el paraje "Buen Paseo", compuesto de 944 metros 97 decímetros, que lindan por el Norte y Este con calle pública, por el Sur con la sucesión de don Juan Parodi y por el Oeste con la sucesión de don Bautista Parodi. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la cantidad de ciento cincuenta pesos, á los efectos de derecho.—Colonia, Agosto 14 de 1916.—Ramón Barbot, Escribano Público.

707-v.sep.2.

MENDEZ & ORONA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, según auto dictado en el juicio seguido por el Banco de la República contra doña Alcira Aquino de Bouissa, venderemos en remate judicial, al mejor postor, el 11 de Septiembre próximo á las 14 horas, en la imprenta de "La Colonia", General Flores número 200, una fracción de campo situada en Laguna de los Patos, 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, compuesta de 35 hectáreas 2.046 metros, lindando al Norte con don Teodoro Aquino, al Sud con el camino nacional á Rosario, al Este con don Fortunato Aquino y al Oeste con campo que fué de doña Mauricia Leguisamo de Aquino. Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento en garantía de su oferta. —Colonia, Agosto 12 de 1916.—Méndez y Oroná.

692-v.ag.31.

DOMINGO NUÑEZ

Juzgado L. Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Valentín Alonso contra Manuel Seoane, cobro de arrendamiento", se hace saber que en los días 11 y 12 del mes de Septiembre entrante de 9 á 17 horas, y en el paraje denominado "Maestre Campo", 4.a sección de este Departamento, se va á proceder á la venta de los semovientes de propiedad del señor Manuel Seoane, consistentes en 382 ovejas de cría, apreciadas en cuatro pesos cada una; 12 vacas avaluadas en veinte pesos cada una, 18 terneros avaluados en diez pesos cada uno y cuatro bueyes avaluados en veinticinco pesos cada uno, y de las mercaderías y útiles de la casa de comercio que en dicho paraje tenía el nombrado Seoane. Se previene: 1.o Que las ventas referidas se efectuarán por medio del martillero don Domingo Núñez, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, cuya tasación de las mercaderías y útiles se encuentra formulada en el referido expediente; 3.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento del total de su oferta; 4.o Que los demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de 15 días.—Durazno, Agosto 18 de 1916.—Isidoro Vidal, Actuario.

873-v.sep.12.

RAMON DIAZ

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, dictado en los autos sucesorios de doña Paula Herrera de Silveira, se hace saber que el día once del entrante mes de Septiembre, de las catorce á las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder por el rematador don Ramón Díaz, asistido del Alguacil é infrascripto Actuario, á la venta en remate público de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la Villa de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que linda: al Norte, calle 25 de Agosto; al Sud, don Antonio Gimeno; al Este, doña Anatilde Maurente, y al Oeste, don Ramón Núñez; avaluado en la suma de doscientos cincuenta y nueve pesos cincuenta centésimos. Se previene. A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, á los efectos de derecho; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, donde podrán examinarlos los interesados; y D) Que los gastos de escrituras serán de cuenta del señor comprador. — Maldonado, Julio 5 de 1916. — Antonio Stagnaro, Escribano.

530-v.sep.11.

RAMON DIAZ

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, dictado en los autos sucesorios de don Bernardino Fernández y doña Rosa Pereira, se hace saber que el día ocho del entrante mes de Septiembre, de las trece á las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder por el rematador don Ramón Díaz, asistido del Alguacil y del infrascripto Actuario, á la venta en remate público de una fracción de campo ubicada en Caracoles, segunda sección judicial de este Departamento, que le corresponde á los ausentes Clodomiro Alejandro, Román Bernardino y Rosalía Rita Dominga Fernández, compuesta de nueve hectáreas, novecientos noventa y cinco centiáreas, mil ochocientos diez y nueve centímetros cuadrados, que linda: al Norte y Oeste, don Abel Fontes; al Este, camino departamental que conduce á Minas; y al Sur, doña Rafael Pereira; avaluada en la suma de ciento noventa y nueve pesos noventa centésimos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, á los efectos de derecho; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, donde podrán examinarlos los interesados; y D) Que los gastos de escrituras serán de cuenta del señor comprador. — Maldonado, Agosto 4 de 1916. — Antonio Stagnaro, Escribano.

529-v.sep.8.

RAMON DIAZ

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, dictado en los autos sucesorios de doña Nicida Olivera de Bruno, se hace saber que el día 4 del entrante mes de Septiembre, de las catorce á las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder por el rematador don Ramón Díaz, asistido del Alguacil y del infrascripto Actuario, á la venta en remate público de un terreno y finca que tiene nueve piezas de material, techos de azotea, aljibe, parral, etc., ubicado en el pueblo de Pan de Azúcar, tercera sección judicial de este Departamento, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por treinta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, que linda: al Norte, con el edificio público de la escuela para niñas; al Sur, con la calle General Artigas; al Este, con doña Isaura Brun de Bonilla, y por el Oeste, calle Coronel Leonardo Olivera; avaluado en la suma de cinco mil pesos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, á los efectos de derecho; y C) Que los gastos de escrituras serán de cuenta del señor comprador. — Maldonado, Junio 16 de 1916. — Antonio Stagnaro, Escribano.

531-v.sep.3.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Sucesión de Jerónima Berrueta", se hace saber que el día 14 de Septiembre próximo, á las 3 horas y 30, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, del siguiente bien inmueble: Un terreno ubicado en esta ciudad, con los alambrados y edificación que contiene, con 21 metros 475 milímetros de frente á la calle Lavalleja, por 42 metros 950 milímetros, también de frente á la calle Canciones, formando esquina. Se previene que esta venta se efectúa al mejor postor, quien deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento de la misma, á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuaria.—Minas, Agosto 17 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.

771v.sep.5.

CLELIO QUIRICI

Juzgado Letrado Departamental de Minas

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Sucesión de Casiana Techera de Huelmo", se hace saber que el día 31 del corriente á las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta por el martillero don Clelio Quirici, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, del siguiente bien inmuble: Un solar de terreno con sus construcciones, situado en esta ciudad, que mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, formando esquina á las calles Montevideo y Canelones, lindando por sus otros dos costados con doña Ramona Castro y doña Juana Navarro; tasado dicho inmueble en la suma de quinientos pesos ($ 500.00). Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. —Minas, Agosto 8 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.

637-v.ag.31.

RODOLFO M. TRIAS

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Pedro E. Molina contra la sucesión Antonio E. Brun, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 7 del entrante Septiembre de 15 y 30 á las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda por el martillero don Rodolfo M. Trías, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, de dos fracciones de campo de pastoreo de propiedad de Felicísimo Neris Techera, ubicadas en la 4.a sección del Departamento, al mejor postor, y contienen: la primera una área superficial de veinticinco hectáreas con siete mil veintiocho metros cuarenta y nueve centímetros,

y linda con don Floro Decuadra, don Agustín Rivero, doña Julia O. San Martín, Doval Amaral y camino vecinal, y la segunda se compone de cuatro hectáreas seis mil veintisiete metros con setenta y siete decímetros, y linda con Amaro Molina, los señores Servetto y Rodino y camino vecinal. Se previene que el remate se efectuará en un solo lote y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos de derecho. —Rocha Agosto 14 de 1916.—Juan Cendán, Escribano. 790-v.sep.7.

CONSTANTINO SUAREZ ACEVEDO

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber en el juicio seguido por don Nunciato Tirio contra doña Mónica Moreno de Duarte, por ejecución de hipoteca, que el día 2 de Septiembre próximo, de quince á diez y seis horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el martillero don Constantino Suárez Acevedo, asistido del señor Oficial de Justicia y del infrascripto Actuario, procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor de un terreno con la finca y demás mejoras que contiene, ubicado en el ejido de esta ciudad, manzana número noventa y ocho, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, dentro de los siguientes límites: veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Oeste sobre la calle Cerrito; igual extensión al Este, por donde linda con don Antonio Passarello; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con don Rafael Aliandro, é igual extensión al Sur, lindando con don Genuario Passarello y don Miguel Cargano. El inmueble descripto pertenece á la ejecutada, y se previene que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su postura, en el acto de serle aceptada, encontrándose los títulos del inmueble referido á disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Agosto 10 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 651-v.sep.2.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos seguidos por don Emilio Gustá contra don Juan Noguera, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 31 del corriente mes de Agosto, de las 15 á las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se procederá por el señor Oficial de Justicia, asistido del infrascripto Actuario, á la venta en almoneda y al mejor postor de una fracción de campo de pastoreo situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor don Juan Basso en Agosto de 1913, de una superficie de 147 hectáreas y 5.946 centiáreas, encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte campo de doña Idalina Juliana M. de Canales, por el Sud campo de la sucesión de don José Dionisio Massa, por el Este campo de don José Citraro y de doña Felicia S. de Sampayo, y por el Oeste campo adjudicado al coheredero don Juan Noguera (hijo). El inmueble descripto pertenece al ejecutado, y se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su postura en el acto de serle aceptada, y 2.o que los títulos del inmueble á venderse se encuentran en poder del deudor, á quien se le ha hecho la intimación de ley.— Paysandú, Agosto 10 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 610-v.ag.31.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que en el juicio seguido por los señores César Ferrero é hijos contra la sucesión de don Juan José Megget, por ejecución de hipoteca, se procederá por el señor Oficial de Justicia, asistido del infrascripto Actuario, el día 4 de Septiembre próximo, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), de las 15 á las 16 horas, á la venta en almoneda de un terreno con el edificio de material, galpón, aljibe, cercos y demás mejoras que contiene y á él accedan, cuyo terreno se compone del área de 29.742 metros y 80 decímetros cuadrados, ubicado en la zona de las quintas al Sud en el ejido de esta ciudad, y limita: por el Norte con la Rampla del Sud, por el Este con el Camino General al Sud, por el Sud con la calle Minas y por el Oeste con la calle Queguay. El inmueble descripto pertenece á la sucesión ejecutada y su venta será al mejor postor, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su postura en el acto de serle aceptada. Los títulos de dicho inmueble se hallan en la Oficina de este Juzgado para que puedan examinarlos los interesados que lo deseen. —Paysandú, Agosto 8 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 609-v.sep.4.

ESTEBAN GOROSPE

Juzgado L. Departamental de San José

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día domingo 3 del entrante Septiembre se procederá en Ecilda Paullier, por el rematador don Esteban Gorospe, asistido del Juez de Paz de la 5.a sección, don Constantino Ogando, á la venta en pública subasta por las dos terceras partes de la tasación de los animales siguientes: 19 novillos, 15 vacas, 4 toros, 2 vaquillonas, 11 terneros, y á demás lo que á continuación se detalla: 1 recado usado, 1 par de estribos de plata, 1 boleto de marca número 42349, 10 cueros vacunos en mal estado. Pertenecen los bienes expresados á la sucesión de don Ricardo Queiroz, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del rematador en el acto de serle aceptada su oferta el importe total de ella á los efectos de derecho. —Ecilda Paullier, Agosto 14 de 1916.—Constantino Ogando, Juez de Paz. 870-v.sep.7.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que el día seis de Septiembre, á las catorce horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta y al mejor postor del solar número tres de la manzana cuarenta y siete del segundo cuartel de esta ciudad, con las mejoras que contenga, compuesta de un área superficial de mil ciento setenta y seis metros cinco mil novecientos setenta centímetros cuadrados, en cuya área está incluído un sobrante de cuarenta y dos metros cinco mil novecientos setenta centímetros cuadrados, y que linda: por el Norte con la sucesión de don Manuel Egusquiza; por el Sur con la calle Arapey; por el Este con la calle Rincón, y por el Oeste con doña Guillermina B. de Machado; el bien relacionado se manda vender en los autos caratulados: "Juan F. de la Bandera, emplazamiento", y se previene que el título de la propiedad es de oficio, y su origen el pago de adoquinado, debiendo el mejor postor consignar en manos del infrascripto escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho. — San José, Agosto 14 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. 703-v.sep.2.

TOMAS DIAZ SIENRA

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día cinco de Septiembre entrante á las catorce horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por intermedio del rematador don Tomás Díaz Sienra, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta de las siguientes propiedades: 1.o La fracción número dos del plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez de Abril del año actual, compuesta de un área superficial de setenta y tres hectáreas y siete mil ochocientos ochenta y un metros, lindando por el Norte con don Ceferino Placeres (hijo) y cuchilla del Mangrullo; por el Noreste doña Carolina A. de Pérez y la fracción número cuatro del mismo plano; por el Sur servidumbre de paso por medio, con la fracción número tres del plano referenciado, y por el Oeste la número uno; 2.o La fracción número tres del plano mencionado, compuesta de un área superficial de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, y linda: por el Norte con la fracción número dos mencionada en primer término; por el Sur con doña Petrona Cachón y don Benjamín Fajardo; por el Noreste con la fracción número cuatro del plano de que se trata, y por el Oeste con la número uno: estando situadas en la sexta sección del Departamento, soportan una servidumbre, la que se señala en el plano, y un contrato de arrendamiento á favor de don Santiago Oteguy, que termina el 1.o de Abril de 1918. El campo ha sido avaluado en la suma de sesenta pesos la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda á las dos terceras partes de dicho precio; perteneciendo á la sucesión de María Undarzón de Bidegain, y se mandan vender en los autos testamentarios de la misma, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto escribano el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada su oferta. — San José Agosto 8 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. 629-v.sep.5.

SANTIAGO EGUILEOR

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, dictada en los autos seguidos por don Pedro Magnocavallo contra don José González y Rodríguez, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 2 de Septiembre próximo á las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle San José número 645, el martillero don Santiago Eguileor, asistido del Alguacil y del suscripto Escribano, procederá á la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo de pastoreo situada en el distrito de Coquimbo, en este Departamento, compuesta de 80 hectáreas 5.875 metros cuadrados, y lindando al Norte con doña Petrona Zapata, al Sur con doña Juana Zapata de Castro, al Este el arroyo Bequeló por medio con don Pedro Hounié y al Oeste con don Mateo Fernández. Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, y que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados.—Mercedes, Agosto 12 de 1916.—José Babío, Escribano Público. 696-v.ag.31.

ALMONEDA

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que el día 29 del corriente á las 16 horas, en la puerta del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, y al mejor postor, de dos fracciones de terreno con todo lo en ellas construído, situadas al Norte de esta ciudad, manzana número 26, de las cuales la primera tiene una superficie de seiscientos quince metros cuatro mil setecientos ocho centímetros, lindando al Norte con Pedro Mendy; al Sur el terreno número 2; al Este, calle Grito de Asencio por medio, con la sucesión de Ramón Lluvet, y al Oeste Miguel Semper; y la segunda tiene una superficie de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados, teniendo por límites: al Norte el terreno número 1; al Sud Federico Llubet; al Este calle Grito de Asencio, y al Oeste, Miguel Semper. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársele; que los títulos de la propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Ha sido ordenada en los autos seguidos por Alfredo J. Garrasino y A. y R. Ambrosoni contra Luis N. Llubet, sobre ejecución de hipoteca. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto Agosto 9 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario interino. 654-v.ag.29.

RAMON JORDAN

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, dictado en el juicio seguido por don Andrés Alberti contra don Jacinto Zabala, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día doce de Septiembre entrante á las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá al remate almoneda y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ramón Jordán, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente bien, de propiedad del ejecutado: Una fracción de terreno con sus mejoras, situada en la planta suburbana de esta ciudad, señalada con la letra I en el plano de fraccionamiento en solares levantado en Mayo de mil novecientos doce por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, de los terrenos que hoy constituyen el barrio del Hipódromo, fracción compuesta de setenta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Suroeste sobre la calle General Artigas, por ochenta y cuatro metros ochenta centímetros de fondo sobre la calle Piedras al Este; lindando por el Norte con don Martín Catalina, y por el Oeste con la fracción J del expresado plano; constituyendo un área de seis mil trescientos quince metros noventa decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relacionados con dicho juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los

interesados. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
849-v.sep.12.

RAMON P. GONZALEZ

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el juicio seguido por el doctor don Juan López Aguerre contra don Pedro Bigliettí, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 9 de Septiembre entrante á las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá al remate almoneda y al mejor postor por intermedio del martillero don Ramón P. González, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente bien de propiedad del ejecutado: Una manzana de terreno con los edificios, accesorios y demás mejoras que contiene, designada con el número 259, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros y ochenta y un decímetros cuadrados, situada en esta ciudad de Tacuarembó, entre las calles América, Zabala, Orden y Libertad. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relacionados con dicho juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados.—Tacuarembó, Agosto 19 de 1916.—Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
767-v.sep.9.

ANTONIO MARIA FERNANDEZ

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, y lo proveído por el señor Juez de Paz de la décima sección de este Departamento en los autos sucesorios de doña Buenaventura Barceló y don Luis Barceló, se hace saber al público que por el rematador don Antonio María Fernández, presidido por el Juez de Paz de esta sección, y asistido del suscripto escribano, en la puerta de este Juzgado de Paz, el día siete de Septiembre entrante, se va á proceder á la venta en remate almoneda de los siguientes bienes pertenecientes á dicha sucesión: Primero: Una finca y terreno situada en la manzana F de este pueblo, señalada en el plano levantado por el agrimensor don Gerónimo de Sierra el 18 de Mayo del corriente año con el número uno, compuesto, el terreno, de mil seis metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando, según el mismo plano: al Norte con el edificio que se deslindará en seguida; al Sur con la Avenida General Artigas; al Este con la calle La paz, y al Oeste con doña María Tartaglia de Luzuriaga; tasada en cinco mil doscientos pesos; Segundo: Otra finca y terreno contigua á la anterior, señalada en el mismo plano con el número dos, compuesto, el terreno, de quinientos cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al Norte con la calle Treinta y Tres; al Sur con la finca que se acaba de deslindar; al Este con la calle La Paz, y al Oeste con doña María Tartaglia de Luzuriaga; tasada en tres mil ciento noventa pesos; Tercero: Una máquina trilladora con sus accesorios, tasada en mil ochocientos pesos. El remate de la primera propiedad descripta tendrá lugar de las trece horas á las trece y treinta; el de la segunda, de las trece y treinta á las catorce, y el de trilladora, de las catorce á las catorce y treinta. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del infrascripto el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de este pueblo á disposición de los interesados. — Sarandí Grande, Agosto 12 de 1916. — Angel C. Asuaga, Escribano Actuario.
769-v.sep.7.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Los abajo firmados, únicos componentes de la firma León Monné y Compañía, de esta plaza, dedicada al comercio de fabricación de pólvora y anexos, han convenido en la disolución parcial de la sociedad, retirándose de ella el socio Francisco Pombo, quien transfiere su parte y derechos relacionados con el comercio citado en favor de los socios restantes, quienes toman á su cargo el activo y pasivo. Quedan, en consecuencia, llamados los acreedores del señor Pombo para que se presenten en forma legal en la calle Sierra número 1891, á los efectos y dentro del término de la ley de 26 de Septiembre de 1904, en cumplimiento de la cual se hacen estas publicaciones.—Montevideo, 26 de Agosto de 1916.—Francisco Pombo.—León Monné.
871-v.sep.16.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Luis Benvenuto Salvatore las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada número 1011, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 23 de 1916. — Juan A. Duchini.
852-v.sep.14.

Venta de carnicería

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco Leonelli el comercio que en el ramo de carnicería, denominado "Mercadito de la Abundancia", tengo establecido en el Paso del Molino, calle Fermento s|n. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serle abonados. — Montevideo, Agosto 22 de 1916. — Leopoldo Fernández.
841-v.sep.4.

Venta de zapatería

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Faustino Basile el comercio que en el ramo de zapatería tengo establecido en la calle Uruguay número 1576. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, 22 de Agosto de 1916.—Piras Pietro.
823-v.sep.11.

Unión Mercantil

El Directorio, según lo disponen los artículos 23 y 25 de los Estatutos, convoca á los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar en su local social el 31 de Agosto á las 15 horas.

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria anual.

Examen, discusión y aprobación del balance.

Elección de 5 titulares y 5 suplentes para Directorio, y 2 titulares y 2 suplentes para Comisión de Cuentas. — Montevideo, Agosto 21 de 1916. — El Secretario.
813-v.ag.31.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Fernando Segarra el 19 de Junio de este año, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Luis Mello y Compañía, quedando el señor Luis Mello con todos los créditos y todas las deudas de dicha sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rivera, Agosto de 1916.—Luis Mello.—Gabriel Alonso.
768-v.sep.11.

Al público y al comercio

Habiendo prometido vender á don Antonio Montes el negocio de lechería y despacho de bebidas que tengo en esta ciudad, calle Carmen número 2001, se llama á los acreedores para que se presenten en la calle Rincón número 507, escribanía del señor Ulises W. Riestra, á los efectos y dentro del plazo determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 18 de 1916. — Evaristo Bernardo López.
745-v.sep.9.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de carpintería y herrería teníamos establecida en el pueblo Olimar bajo la razón social de Stocco y Difilippo, quedando todo el activo y pasivo de la misma á cargo del socio don Pedro Stocco. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo todos los que tengan derechos que deducir ocurrir al domicilio indicado dentro del término de 30 días. — Pueblo Olimar, Agosto 18 de 1916. — Pedro Stocco. — José Difilippo.
740-v.sep.9.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano don José S. Gascue el 9 del corriente, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de aserradero y barraca de madera giraba en esta ciudad, calle 18 de Julio números 1690 y 1692 bajo la firma de Jubín y Riccetto, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor Joaquín Jubín. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á todos los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos del caso en la calle Zabala número 1374 (Escribanía de Gascue). — Montevideo, Agosto 16 de 1916. — Joaquín Jubín. — Nicasio Riccetto (hijo).
732-v.sep.8.

Disolución de sociedad

A los efectos que hubiere lugar, hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1769, bajo la razón Feble y Mañosas, con casa de remates y comisiones. se hace cargo del activo y pasivo el señor Mañosas. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación; cualquier acreedor podrá pasar por la referida casa donde le serán satisfechos sus créditos.—Montevideo, Agosto 15 de 1916.—Julio Feble.—Florencio Mañosas.
730-v.sep.8.

Venta de panadería

A los efectos legales participamos que con intervención del contador Alfredo Acuña Friedrich hemos prometido vender á los señores Francisco Lema y Manuel Bello la panadería de nuestra propiedad, denominada "Nautilus", sita en la calle Reducto números 2329 y 2331, de esta ciudad. Nuestros acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 15 de 1916.—C. Cajade Hno.
711-v.sep.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Rico, sucesores de José M.a Canto, he contratado vender á favor de don Constantino García el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Miguelete número 1404, esquina á la de Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Agosto 16 de 1916. — Jesús Lorenzo.
679-v.sep.5.

Al público y al comercio

Hago saber que por escritura de fecha 7 del corriente que autorizó el escribano don Enrique Acosta, he vendido á mi hermano don Pedro Ottati la parte que me correspondía en la fábrica de baldosas situada en esta ciudad, calle República números 1717 y 1719. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1916.—María Victoria Ottati. — Pedro Ottati.
572-v.ag.31.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la sociedad que teníamos constituída en esta localidad en el ramo de comercio de fonda y posada, y que giraba bajo la razón social de Descalzi y González, ha sido disuelta de común acuerdo, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Máximo R. Descalzi. — Paso de los Toros, Agosto 14 de 1916. — Máximo R. Descalzi. — Dionisio González.
824-v.sep.13.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver totalmente la sociedad Lage, Laulhé y Cía., que en el ramo de farmacia giraba en la Villa del Cerro, calle Grecia número 252, quedando á cargo único y exclusivo de todo el activo y pasivo el socio Modesto Lage, quien continuará como sucesor el mismo giro de negocios, bajo su firma. — Montevideo, Agosto 14 de 1916.—Modesto P. Lage. — Miguel A. Laulhé.
671-v.sep.16.

Venta de comercio

Participamos al público que hemos resuelto vender las existencias de nuestra casa de comercio en el ramo de farmacia sita en la calle Agraciada número 2651 al señor Miguel A. Cabot. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en la escribanía de don Julio Bayardo, calle Rincón número 462. — Montevideo, Agosto 14 de 1916. — Rivera y Cía.
688-v.sep.4.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarelle Luis
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan
Alliot Carlos

B

Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Bòrro José
Barck José
Bonomi, Riera y Cía.
Bouzas Amalia P.
Barbé Juan J.
Barreda Manuel
Begino Luis

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Cámpelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro Espranza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Debenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Fignoni Luis
Ferrea y Cía. José

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gumila J. Juan
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
Gordillo Julián

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jaureguy Marcos

L

Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
López Dolores P. D.
Lacuesta Concepción
Lerra Aurelia
Luzardo José
Labat Román

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Núñez Manuel
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía.
Ricco Emilio
Romano Antonio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sosa José y Cía.

T

Teureiro Rosa
Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.
Trabal J. R. y Cía.

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bellmunt Golorons Carlos
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Borio y Garbarino
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridoni y Cía.
Firanza Luis
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell hijos de Guillerm.
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

J. Marichal (hijo)
Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo
Taruselli y J. Vivas.

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez José Pedro
Menéndez Jacobo B.
Martínez Pedro A.
González Marcos V.
Miguel Nieva y Cía.

V.o B.o: *Ginogre* — *Jas. Olivera*

544-pte.1016. Montevideo, Agosto 1.o de 1916.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o grado núm. 40...	A. General Flores 3013.	M.	30 Octubre 1916
Profesor de Slojd....	E. de A. de Varones...	V.	31 Diciembre 1916
Profesor de Dibujo...	Instituto N. de Señoritas.	V. y M.	30 Septbre. 1916
	SAN JOSE		
Rural núm. 23......	Rincón de la Torre ...	M.	5 Septbre. 1916
Rural núm. 12......	Coronilla	M.	30 Septbre. 1916
Rural núm. 3.......	Laurel	M.	5 Septbre. 1916
Rural núm. 28......	Rincón de Cufré......	M.	30 Septbre. 1916
Rural núm. 33......	San Gregorio.........	M.	31 Agosto 1916
2.o grado núm. 4....	Ecilda Paullier	M.	31 Diciembre 1916
	FLORIDA		
Rural núm. 17......	Cerro Colorado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 16......	P. de la Barra (E. Goñi)	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 46......	Paso del Rey........	M.	31 Octubre 1916
2.o grado núm. 5....	Isla Mala...........	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 12......	Sauce del Yi.........	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 40......	Mendoza del Yi.......	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 37......	Talita	M.	30 Abril 1917
	FLORES		
Rural núm. 8.......	Paso de la Atahona...	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 18......	Rincón del Palacio....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 15......	Calzada Maciel	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 12......	Costa del Yi..........	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 16......	Sandú	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 10......	Puntas del Sauce.....	M.	31 Diciembre 1916
	DURAZNO		
Rural núm. 39......	Parada Sud	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 30......	Puntas de Carpintería .	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 38......	Tomás Cuadra	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 24......	Capilla de Farruco....	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 11......	Los Tapes	M.	30 Septbre. 1916
Rural núm. 15......	Maestre Campo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 31......	Sarandí de Río Negro..	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 10......	Maestre Campo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 12......	Chileno	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 40......	San José de Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 42......	Paso de Crachot	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 43......	Chileno	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 33......	La Paloma	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 17......	Las Conchas	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 45......	P. del R. de Carpintería	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 44......	Las Palmas	M.	31 Marzo 1917
	MINAS		
Rural núm. 13......	Tapes Chicos	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 9.......	Barra de los Chanchos.	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 3.......	San Francisco	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 41......	Sauce	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 29......	Molles de Aiguá	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 7.......	Mataojo	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 44......	Casupá	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 20......	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 15......	Sarandí de Gutiérrez ..	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 39......	Santa Ana	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 30......	Santa Lucía Arriba ..	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 8.......	El Perdido	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 47......	Puntas de B. Negra...	M.	31 Agosto 1916
	MALDONADO		
Rural núm. 25......	Las Cañas	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 24......	Caracoles	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 17......	Paso de la Cantera...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 19......	Paso de Dutra	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 29......	Caleras de Carapé....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 9.......	José Ignacio.........	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 31......	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 18......	Valdivia	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 13......	La Salamanca........	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 4.......	Guardia Vieja	M.	30 Abril 1917
	ROCHA		
Rural núm. 46......	Lascano	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 12......	18 de Julio	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	S. de India Muerta....	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 17......	San Luis	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 20......	Maturrango	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 30......	Rincón de Olivera	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 32......	San Luis Abajo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 28......	Siete Cerros	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 48......	Piedras Blancas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 34......	Sarandí del Consejo....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 19......	Valizas	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 10......	Ceibo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 36......	Cuchilla de I. Muerta...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 39......	Puntas de Chafalote ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 53......	Costa de Pelota	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 23......	Paso de San Luis	M.	30 Abril 1917
	TREINTA Y TRES		
Rural núm. 38......	Carpintería	M.	15 Abril 1917
Rural núm. 8.......	Cebollatí	M.	15 Septbre. 1917
Rural núm. 42......	Rincón de los Yerbalitos	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 15......	Paso de la Laguna....	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 36......	Rosario	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 44......	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 43......	Blanquillo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 47......	Cerro Chato	M.	31 Octubre 1916

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CERRO LARGO		
2.o grado núm. 3..	Villa Río Branco	V. y M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 46......	Bañado de Medina....	M.	30 Nbre. 1916.
Rural núm. 3.......	Centurión	M.	30 Septbre. 1916
Rural núm. 38......	Minuano	M.	30 Nbre. 1916.
Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraíso ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 25......	Tupambaé	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 11......	Cañada sin Manga....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 27......	Guazunambí	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 31......	San Diego	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 33......	La Mina	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 40......	Cañada del Sauce	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 42......	Picada de los Viera ..	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 50......	Paso de M. de Yaguarón	M.	31 Diciembre 1916
	TACUAREMBO		
Rural núm. 40......	Paso de Pérez	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 26......	Paso de Bonilla	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 24......	Sauce Solo	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 30......	Costas de Achar.....	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 39......	Cinco Sauces	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 34......	Carpintería	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 17......	Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 29......	Rincón de Pereira....	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 31......	Batoví	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 3.......	Paso del Borracho	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 27......	Tres Cruces	M.	30 Abril 1917
	RIVERA		
Rural núm. 9.......	Chacras	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 22......	Lunarejo	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 38......	Ataques	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 13......	Cerro de la Calera....	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 16......	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 42......	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 4.......	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 18......	Carpintería	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 37......	Blanquillo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Puntas de Abrojal ...	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 17......	Abrojal	M.	31 Agosto 1916
	ARTIGAS		
Rural núm. 35......	Paso del Colorado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 24......	Estación Cuaró.......	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 10......	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 2.......	Cuaró Grande	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 14......	Pintado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 27......	Charqueada	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 32......	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 34......	Tamanduá	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 25......	Franquía	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 20......	Cuareim	M.	31 Marzo 1917
	SALTO		
Rural núm. 37......	Puntas de Boicuá	M.	31 Marzo 1917
1.o grado núm. 13...	Belén	V. y M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 19......	Talas del Daymán	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 24......	Corralitos	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 33......	Sopas (P. de Muñoz)...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 9.......	Curupí	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Vera	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 14......	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1917
2.o grado núm. 12...	Belén	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 11......	Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 1.......	Lavalleja	M.	30 Abril 1917
	PAYSANDU		
Rural núm. 31......	Celestino	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 43......	Bella Vista	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 40......	Guichón	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 32......	Parada Rivas	M.	30 Septbre. 1916
Rural núm. 30......	Soto	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 36......	Puntas de Araújo.....	M.	31 Marzo 1917
1er. grado núm. 10..	Paysandú	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 41......	Puntas de Cangué	M.	30 Abril 1917
	RIO NEGRO		
Rural núm. 12......	La Palma	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 22......	Paso de la Cruz	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 24......	Villa Gral. Borges.....	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 28......	Coladeras	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 30......	Puntas de Rolón	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 16......	Cuchilla de Navarro ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 20......	Llovederas	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 31......	Palmar Grande	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 25......	Bellaco	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 10......	Mataojo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 11......	Paso de los Mellizos ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 13......	Islas de Argüello	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 21......	Molles de Porrua	M.	31 Diciembre 1916
	SORIANO		
Rural núm. 40......	Buena Vista	M.	5 Septbre. 1916
Rural núm. 22	Monzón	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 18......	Cololó	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 19......	Cabelludo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 23......	Cañada de Nieto	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 38......	Rincón de Cololó	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 45......	Estación Drable	M.	30 Abril 1917
	COLONIA		
Rural núm. 43......	Puntas de San Juan...	M.	31 Marzo 1917

739-pte.625.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley *de 26 de Septiembre de 1904*, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en este pueblo el escribano don José L. Simón con fecha 13 del corriente mes, don Francisco J. Siniscalchi se ha separado de la sociedad Onsari, Ibáñez y Cía., haciéndose cargo los socios don Francisco C. Onsari y don José Héctor Ibáñez del activo y pasivo de la misma, y continuando la sociedad bajo la razón de Onsari é Ibáñez.—Nueva Helvecia, Agosto 13 de 1916.—Francisco C. Onsari.—Francisco J. Siniscalchi.—José Héctor Ibáñez.

704-v.sep.7.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que por escritura que en este pueblo de San Gregorio autorizó el escribano don Armando J. Machiñena, he vendido á los señores Antonio Moreira y Elías Moreira las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en San Gregorio, novena sección judicial del Depto. de Tacuarembó; y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación para que los que se consideren acreedores pasen por la casa de los señores Calveiro, Cervini y Cía., en Montevideo, ó en mi casa en San Gregorio, á cobrar lo que les adeudo, dentro del término fijado por la ley. — San Gregorio, Agosto 9 de 1916. — José Rodríguez Alonso.

705-v.sep.7.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio, en cumplimiento de la ley respectiva, que hemos resuelto vender á los señores Eugenio Pérez y Ricardo Lago el negocio de ferretería, pinturería y bazar que tenemos establecido en esta ciudad, Avenida General Flores números 2447 y 2449, esquina Domingo Aramburú. — Montevideo, Agosto 7 de 1916. — Bacino Hnos.

540-v.ag.30.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que la sociedad que giraba en esta plaza con negocio de almacén, ferretería y demás anexos en la calle Uruguay número 1448, bajo la firma de Luciano García y Hno., ha sido disuelta de común y amigable acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo del indicado comercio el señor Luciano García. De acuerdo con la ley de 26 de Sepetiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores contra la extinguida firma, para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Agosto 7 de 1916.—Luciano García.—Constantino García.

525-v.ag.29.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo prescripto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que hemos proyectado disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Belloso y Forcade Reyes en el ramo de peletería, cuyos bienes serán liquidados, por lo que se cita á todos los acreedores para que dentro del término legal concurran al domicilio de la sociedad, calle Madrid número 1676, á fin de serles abonados sus créditos, pues pasado el término precitado no se oirá reclamación alguna. — Montevideo, Agosto 7 de 1916. — Eduardo Forcade Reyes. Francisco Belloso.

512-v.ag.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José M. Vila las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata número 2549, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 5 de 1916. — J. Antonio González.

516-v.ag.29.

Constitución de sociedad

Por escritura autorizada el 1.o del corriente mes y año por el escribano don Rafael Marasco, hemos constituído una sociedad comercial que girará en esta plaza bajo la razón de Marengo y Rodríguez, la que *continuará sus operaciones con el negocio* que en el ramo de café y despacho de bebidas denominado "Café Sarandí" tiene establecido don Mario Marengo en la calle Juncal entre Sarandí y Buenos Aires, de esta ciudad. Los socios que suscriben se hacen cargo y se responsabilizan solidariamente del activo y pasivo del negocio referido. — Montevideo, Agosto 4 de 1916. — Mario Marengo. — Manuel Rodríguez.

513-v.ag.29.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la firma Garelli y Méndez en el "Hotel Concordia", situado en la calle Uruguay esquina Afrán J. Fuques, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan Garelli. — Artigas, Agosto 4 de 1916. —Juan Garelli. — Abelto Méndez.

539-v.ag.30.

Venta de almacén

Avisamos al público y al comercio que Bernardo Robatto ha vendido á don Eulogio Ferrari Aguilar las existencias del almacén situado en la ciudad del Durazno, en la calle General Artigas esquina Avenida del Yi. Se publica este aviso á los efectos de la ley. — Durazno, Agosto 4 de 1916. —Bernardo Robatto. — Eulogio Ferrari Aguilar.

444-v.sep.4.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el quince del corriente mes el escribano Martín Machiñena, declaramos disuelta y dividida de común acuerdo la sociedad comercial que gira con la razón de Cestau y Morillo, teniendo su asiento en campo de la sucesión de Fernando Alonso, sito en Barra de Arroyo Malo y Río Negro, 9.a *sección judicial de Tacuarembó*, retirando cada uno de los suscriptos la parte que en las existencias de la misma sociedad *nos correspondía*. A los *fines* que corresponda hacemos esta publicación, consignando que el domicilio del primer firmante lo es la casa del Camino 8 de Octubre número 94, y que el del segundo lo es la casa de la calle Ibicuy número 1278, ambos de esta ciudad. — Montevideo, Julio 17 de 1916. — Fulgencio Cestau. — Francisco Morillo.

557-v.ag.31.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he vendido á favor de mi hermano don Guillermo Francisco Brigantti la fábrica de baldosas con los utensilios y demás anexos de mi propiedad, que tenía establecida en esta ciudad, calle Grito de Asencio. Los que tengan cuentas á cobrar pueden presentarse con los justificativos correspondientes todos los días en dicha fábrica. — Rocha, Julio 29 de 1916. — Américo Brigantti.

633-v.sep.4.

Venta de negocio

Se hace saber al público que con esta fecha hemos vendido al señor Pedro M. Delgui las existencias de la casa de comercio denominada "El Avestruz" que giraba bajo esta razón social, quedando los abajo firmados con el activo y pasivo. — Salto, Agosto 2 de 1916. — Gaudín y Mousqués.

496-v.ag.23.